

Bruselas, 21 de noviembre de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0414(NLE)**

**15569/23
ADD 1**

**ECOFIN 1196
FIN 1175
UEM 361**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	ANEXO de la DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Letonia

Adjunto se remite a las delegaciones el anexo de referencia de la Decisión de Ejecución de modificación del Consejo basada en la propuesta de la Comisión COM(2023) 729 final.

ANEXO

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

A. COMPONENTE 1: CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Letonia es contribuir a la transición ecológica y, en particular, a los objetivos medioambientales de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo. Cada subcomponente se centra en algunos de los retos de la transición ecológica. El subcomponente 1.1 se centra en la movilidad sostenible con vistas a reducir las emisiones en el sector del transporte, especialmente en Riga y su periferia, invirtiendo en infraestructuras de transporte público limpio (especialmente ferroviarias). El subcomponente 1.2 se centra principalmente en aumentar la eficiencia energética mediante el apoyo a varios programas de renovación energética en edificios públicos y privados y el apoyo a las redes de energía sostenible. Por último, el subcomponente 1.3 contribuye a la adaptación al cambio climático al prevenir los riesgos relacionados con el cambio climático, como los incendios y las inundaciones.

El componente apoya abordar las recomendaciones específicas por país sobre transporte, en particular sobre su sostenibilidad, eficiencia energética e interconexiones energéticas (Recomendación específica por país 3, 2019). También contribuye a anticipar los proyectos de inversión pública maduros y a centrarse en la transición ecológica y digital, en particular la producción y el uso limpios y eficientes de energía y las infraestructuras de transporte sostenibles (Recomendación específica por país 3, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 1.1.1.r. ecologizar el sistema de transporte metropolitano de Riga

El objetivo general de la medida es contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de Letonia, centrándose en el transporte, que representa la mayor fuente de emisiones de GEI [el 28,5 % de las emisiones totales de GEI (excluido el uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura) en 2018 y el 36,7 % de las emisiones de GEI no incluidas en el RCDE]. Esta medida se centra específicamente en el área metropolitana de Riga, que abarca alrededor del 65 % de la población letona. Un objetivo específico es consolidar y racionalizar el actual sistema de transporte fragmentado para incentivar el uso del transporte público.

La medida consiste en una revisión general del sistema de transporte metropolitano de Riga. Se creará una red de transporte público multimodal con un calendario único y coherente, una política de precios y descuentos únicos y un único sistema de billetes. La medida también incluirá un programa de inversión sustancial en movilidad e infraestructuras limpias, centrado en las soluciones ferroviarias (electrificación de 100 km de ferrocarril), el transporte público de cero emisiones (adquisición de 17 autobuses eléctricos y siete estaciones de recarga de autobuses eléctricos) y la construcción de carriles

ciclistas. Esto se complementará con la construcción de un nudo de transporte público (autobús/eléctrico, tranvía y trolebús), ocho puntos de movilidad, un carril de tránsito rápido para autobuses de 5,3 km y la ampliación de la línea de tranvía en 2,2 km y una línea de trolebús en 0,3 km, para apoyar el uso del transporte multimodal.

La medida se aplicará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 1.2.1.1.i. mejora de la eficiencia energética de los edificios de apartamentos y transición a tecnologías de energías renovables

El objetivo general de esta medida es mejorar la eficiencia energética de los edificios. Dado que la energía consumida en el sector de la construcción representa hasta el 40 % del consumo final de energía, se espera que la medida reduzca el impacto en el medio ambiente y contribuya a mitigar el cambio climático. Otro objetivo es reducir las facturas energéticas de los habitantes y aumentar el nivel de seguridad del suministro energético. Otros objetivos específicos son la reducción del nivel de pobreza energética y el apoyo al empleo. Esta medida se centra específicamente en los edificios de apartamentos.

La medida consiste en un programa de apoyo a la renovación energética de edificios de apartamentos. Adoptará la forma de un instrumento financiero (préstamo) con un descuento de capital de hasta el 49 % del importe del préstamo. La ayuda solo estará disponible para edificios en los que se prevea que el proyecto logre un ahorro de energía de al menos el 30 %.

La medida se aplicará desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 1.2.1.2.i. aumentar la eficiencia energética en las empresas, en forma de instrumento financiero combinado

El objetivo general de esta medida es mejorar la eficiencia energética de las empresas letonas. Las inversiones en eficiencia energética de las empresas tienen por objeto promover un uso racionalizado de los recursos energéticos, reducir los efectos negativos sobre el medio ambiente y el clima, así como mejorar la productividad, la competitividad y la capacidad de exportación de las empresas. Esta medida se centra específicamente en las empresas.

El primer pilar de la medida consiste en un programa de apoyo en forma de instrumento financiero combinado (préstamo con subvención en forma de descuento de capital). El programa de inversión financiará las inversiones de las empresas en la mejora de la eficiencia energética, la introducción de tecnologías de energías renovables, así como la inversión en transporte sostenible y la introducción de nuevas tecnologías eficientes desde el punto de vista energético en la producción. Un segundo pilar de la medida consistirá en subvenciones para el desarrollo (a través de la investigación industrial, el desarrollo experimental y los estudios de viabilidad) de nuevos productos y tecnologías relacionados con la economía hipocarbónica, la resiliencia frente al cambio climático y la adaptación al mismo.

La medida se aplicará desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹; II) las actividades en el marco

¹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores³ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico⁴; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión: 1.2.1.3.i. mejora de los edificios e infraestructuras municipales mediante el fomento de la transición a tecnologías de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética

El objetivo general de esta medida es mejorar la eficiencia energética de los edificios municipales letones. Gran parte de los edificios municipales existentes se habían construido antes de aumentar los requisitos térmicos de los edificios y, por lo tanto, tienen un bajo rendimiento energético. Más concretamente, el objetivo de la medida es mejorar la eficiencia energética de los edificios y las infraestructuras de las administraciones locales con el fin de reducir el consumo anual de energía primaria y las emisiones de gases de efecto invernadero. Como objetivo complementario, también se espera que esta medida reduzca el coste del mantenimiento de los edificios municipales.

La medida consiste en inversiones en renovación de la eficiencia energética en edificios propiedad de la administración local (y propiedades mixtas en las que los municipios son accionistas mayoritarios), incluidos los edificios dedicados a la vivienda social, la asistencia sanitaria, la educación y los servicios sociales.

La medida se aplicará desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: 1.2.1.4.i. mejora de la eficiencia energética de los edificios del sector público, incluidos los edificios históricos

El objetivo general de esta medida es mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario público letón. Se aplica a los edificios propiedad de la administración central, incluidos los históricos. La medida pretende mejorar su eficiencia energética, promover la transición hacia las energías renovables en la producción de energía y lograr reducciones de las emisiones de gases de efecto invernadero.

La medida consiste en inversiones en mejoras de la eficiencia energética de los edificios públicos. La ayuda garantizará que la ejecución de todos los proyectos dé lugar, por término medio, a un ahorro de energía de al menos un 30 % en el marco del programa.

² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁴ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La medida se aplicará desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 1.2.1.5.i. modernización de las redes de transporte y distribución de electricidad

El objetivo general de esta medida es contribuir a la consecución de los objetivos de neutralidad climática mediante la creación de una infraestructura de red sostenible en la que las tecnologías ecológicas, en particular la eólica, puedan desplegarse más fácilmente. Las inversiones en la transformación ecológica de las redes eléctricas y la infraestructura digital son necesarias para proporcionar una infraestructura de suministro de electricidad adecuada para la electromovilidad y un funcionamiento sostenible y eficiente del sistema. También se espera que la medida contribuya a la sincronización de los sistemas eléctricos bálticos con las redes europeas continentales y a los objetivos y actividades del Plan de Integración del Mercado Báltico de la Electricidad.

La medida consiste en inversiones directas en la mejora de la red eléctrica, el desarrollo de soluciones informáticas para aumentar la flexibilidad y la seguridad del sistema de transporte y distribución y la creación, entre otras cosas, de una plataforma nacional de intercambio y almacenamiento de datos del mercado de la electricidad y un sistema automatizado de medición inteligente. La medida también mejorará el marco regulador y las condiciones favorables para facilitar el despliegue de la energía eólica terrestre en terrenos forestales estatales y reducir la inseguridad jurídica para las inversiones en energía eólica. La medida se aplicará desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 1.3.1.r. sistema de gestión de catástrofes de adaptación al cambio climático, servicios de salvamento y respuesta rápida

El objetivo general de esta medida es contribuir a los objetivos climáticos reforzando la capacidad de respuesta de los servicios de rescate de catástrofes e incendios. La medida contribuirá a la adaptación al cambio climático acortando el tiempo de respuesta de los servicios de rescate de incendios (en el marco de una reforma más general que integre a los diferentes servicios del Ministerio del Interior bajo un mismo techo). También se espera que la medida contribuya a la mitigación del cambio climático trasladando estos servicios a nuevos edificios eficientes desde el punto de vista energético.

La medida consiste en la construcción de ocho nuevos centros de gestión de catástrofes eficientes desde el punto de vista energético.

La medida se aplicará desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2026.

1.3.1.2.i. inversiones en infraestructuras de reducción del riesgo de inundación

El objetivo general de esta medida es contribuir a la adaptación al cambio climático mediante la prevención de inundaciones. Conducirá a la ejecución de proyectos de inversión que protejan contra el riesgo de inundaciones.

La medida consiste en inversiones en infraestructuras de reducción del riesgo de inundación, incluida la reconstrucción y renovación de estaciones de bombeo de pólder, la renovación de diques protectores y un canal.

La medida se aplicará desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	1.1.1.r. ecologizar el sistema metropolitano de transporte de distancia de Riga	Hito	Enfoque coordinado para la planificación, el pedido y la organización del transporte de pasajeros del área metropolitana de Riga	Se ha aplicado un enfoque coordinado para la planificación, el pedido y la organización del transporte de pasajeros del área metropolitana de Riga	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Finalización de las medidas necesarias para aplicar un enfoque coordinado. Se trata, entre otras, de las siguientes: — creación de un grupo de trabajo para la coordinación de la planificación del transporte público en el área metropolitana de Riga; — El plan de transporte público del área metropolitana de Riga se ha adoptado en consonancia con el desarrollo del transporte de pasajeros por ferrocarril en Letonia.
2	1.1.1.r. ecologizar el sistema metropolitano de transporte de distancia de Riga	Hito	Reforma del transporte público RMA	Entrada en servicio de una red de rutas de transporte público multimodal unificada para el área metropolitana de Riga	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en servicio de una red multimodal de rutas de transporte público para el área metropolitana de Riga con un horario único y armonizado, una política de precios y descuentos únicos y un billete único para el sistema de transporte público integrado área metropolitana de Riga
3	1.1.1.1.i. transporte ferroviario de viajeros competitivo dentro del	Objetivo	Longitud de las líneas ferroviarias eléctricas creadas y ya existentes		Km	0	100	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Electrificación (cambio de red de contacto para la transición al sistema de electrificación de 25 kV, aumento de la longitud total de las líneas electrificadas) y actividades conexas (construcción de

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sistema común de transporte público de la ciudad de Riga		acondicionadas para el transporte de pasajeros							tramos eléctricos de vía, adaptación de sistemas de señalización).
4	1.1.1.1.i. transporte ferroviario de viajeros competitivo dentro del sistema común de transporte público de la ciudad de Riga	Objetivo	Construcción de la infraestructura de recarga de trenes de batería		Km	0	45	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Infraestructura de recarga de trenes eléctricos con batería completada y certificada en la línea ferroviaria Zemitani — Sigulda, incluida la electrificación de 45 km de líneas ferroviarias y la construcción de una subestación eléctrica de tracción de 3,3 kV.
5	1.1.1.2.i. mejoras respetuosas con el medio ambiente del sistema de transporte público de la ciudad de Riga	Objetivo	Inversiones en transporte sin emisiones (autobuses eléctricos y estaciones de recarga)		Número	0	24	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Se completarán las siguientes inversiones en transporte de cero emisiones: Entrega de 17 autobuses eléctricos — Construcción de 7 estaciones de recarga para autobuses
5.a	1.1.1.2.i. mejoras respetuosas con el medio ambiente del sistema de transporte	Hito	Finalización de los proyectos de infraestructura de transporte público	Proyectos finalizados	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Se completará la infraestructura de transporte siguiente: - Carril de tránsito rápido bus, 5,3 km de longitud

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	público de la ciudad de Riga									- Un centro de transporte público (autobús/autobús eléctrico, tranvía y trolebús) - Ocho puntos de movilidad - Ampliación de la línea de tranvía en 2,2 km - Ampliación de la línea de trolebús en 0,3 km
6	1.1.1.3.i. infraestructura completa de conducción de bicicletas	Objetivo	Longitud de la infraestructura para bicicletas de nueva construcción o renovación en la ciudad de Riga y Pieriga (parte del área metropolitana de Riga)		Km	0	52	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Entrada en funcionamiento de infraestructuras para bicicletas de nueva construcción o renovación.
7	1.2.1.1.i. mejora de la eficiencia energética de los edificios de apartamentos y transición a tecnologías de energías renovables	Hito	Entrada en vigor del programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales	Entrada en vigor del programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor del programa de apoyo para la mejora de la eficiencia energética en edificios residenciales con criterios de admisibilidad que reflejen los requisitos del ámbito de intervención aplicable «025 bis — Renovación de la eficiencia energética de viviendas existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo que cumplan los criterios de

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										eficiencia energética» del anexo VI del Reglamento del MRR.
8	1.2.1.1.i. mejora de la eficiencia energética de los edificios de apartamentos y transición a tecnologías de energías renovables	Objetivo	Proyectos aprobados por un importe mínimo de 40 097 400 EUR		EUR	0	40 097 400	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Proyectos aprobados por Altum por un importe mínimo de 40 097 400 EUR. La aprobación la lleva a cabo la institución de financiación del desarrollo Altum.
9	1.2.1.1.i. mejora de la eficiencia energética de los edificios de apartamentos y transición a tecnologías de energías renovables	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria en edificios de apartamentos con una mayor eficiencia energética		MWh/Año	0	14 423	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Reducción del consumo de energía primaria en los edificios de apartamentos que se benefician de renovaciones de eficiencia energética mejoradas en el marco de la medida.
10	1.2.1.2.i. aumentar la eficiencia energética en las empresas en forma de instrumento	Hito	Entrada en vigor del Programa de Apoyo a la Eficiencia Energética Emprendedora	Entrada en vigor del Reglamento	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor del Reglamento aprobado por el Consejo de Ministros en apoyo de la aplicación de programas para mejorar la eficiencia energética de las empresas. Los programas de apoyo se ejecutarán en forma de instrumento financiero

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	financiero combinado									combinado, que es un préstamo reembolsable y un descuento de capital. Como criterios de admisibilidad para reflejar los requisitos del campo de intervención aplicable «024.ter — Eficiencia energética y proyectos de demostración en pymes o grandes empresas y medidas de apoyo que cumplan los criterios de eficiencia energética [3]» del anexo VI del Reglamento del MRR, las condiciones de ayuda establecerán un ahorro mínimo de energía primaria del 30 % para proyectos de eficiencia energética en edificios y equipos, un mínimo del 30 % del ahorro medio de energía primaria en la cartera de proyectos de la medida del MRR (con al menos el 25 % para los equipos de eficiencia energética). A fin de garantizar que se logren resultados, las condiciones incluirán un umbral mínimo de ahorro de energía por euro de financiación pública invertida como criterio de admisibilidad para el proyecto. Las condiciones incluirán criterios de admisibilidad para garantizar el cumplimiento de los principios DNSH en consonancia con las Directrices DNSH

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										(2021/C58/01) y con la legislación nacional y de la Unión pertinente. La ayuda se prestará mediante licitación competitiva para proyectos con el mayor ahorro de energía previsto por cada euro invertido.
11	1.2.1.2.i. aumentar la eficiencia energética en las empresas en forma de instrumento financiero combinado	Objetivo	Reducción prevista de las emisiones de gases de efecto invernadero		Equivalente de CO2 en t/año	0	11 498	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, en equivalente de CO2 por tonelada, sobre la base de la reducción de emisiones prevista como resultado de la medida.
12	1.2.1.2.i. aumentar la eficiencia energética en las empresas en forma de instrumento financiero combinado	Objetivo	Proyectos aprobados por un importe mínimo de 108 000 000 EUR		EUR	0	108 000 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Proyectos aprobados por un importe mínimo de 108 000 000 EUR.
13	1.2.1.3.i. mejora de los edificios e infraestructuras municipales	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico de un programa de	Entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Ministros				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Ministros por el que se establecen las condiciones de aplicación para la mejora de los edificios y las

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	mediante el fomento de la transición a tecnologías de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética		apoyo para mejorar la eficiencia energética en las infraestructuras municipales, que apoya proyectos con una reducción prevista de la energía primaria o del CO2 en al menos un 30 %.							infraestructuras de las administraciones locales, el fomento de la transición al uso de tecnologías de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética, con criterios de admisibilidad que reflejen los requisitos del ámbito de intervención aplicable «026 bis — Recuperación energética o medidas de eficiencia energética para infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo que cumplan los criterios de eficiencia energética» del anexo VI del Reglamento del MRR
14	1.2.1.3.i. mejora de los edificios e infraestructuras municipales mediante el fomento de la transición a tecnologías de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética	Objetivo	Adjudicación de contratos para la ejecución de proyectos de mejora de la eficiencia energética de edificios e infraestructuras de las administraciones locales por un importe mínimo de		EUR	0	27 838 800	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Notificación de la adjudicación de contratos por un importe mínimo de 27 838 800 EUR.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			27 838 800 EUR							
15	1.2.1.3.i. mejora de los edificios e infraestructuras municipales mediante el fomento de la transición a tecnologías de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria en edificios e infraestructuras municipales		KWh/año	0	4 544 563	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Reducción del consumo de energía primaria en edificios e infraestructuras municipales resultante de las medidas de mejora de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras municipales apoyadas en el marco de la medida. Los certificados energéticos podrán utilizarse para demostrar la reducción del consumo de energía primaria. Las medidas tendrán por objeto reducir el consumo de energía primaria en al menos un 30 %.
16	1.2.1.4.i. mejora de la eficiencia energética de los edificios del sector público, incluidos los edificios históricos	Hito	Entrada en vigor del programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética en edificios nacionales e históricos	Entrada en vigor del programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética en los edificios nacionales e históricos aprobado por el Consejo de Ministros	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de un programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética en edificios nacionales e históricos, con criterios de admisibilidad que reflejen los requisitos del campo de intervención 026 bis — Recuperación de energía o medidas de eficiencia energética para infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo que cumplan los criterios de eficiencia energética del anexo VI del Reglamento del MRR.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
17	1.2.1.4.i. Mejorar la eficiencia energética de los edificios del sector público, incluidos los edificios históricos	Objetivo	Notificación de adjudicación del contrato por un importe mínimo de 16 769 200 EUR		EUR	0	16 769 200	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Notificación a los beneficiarios de la adjudicación del contrato por un importe mínimo de 16 769 200 EUR.
18	1.2.1.4.i. mejora de la eficiencia energética de los edificios del sector público, incluidos los edificios históricos	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria en los edificios públicos con una mayor eficiencia energética		MWh/año	0	3 875	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Reducción del consumo de energía primaria en los edificios públicos con una mejora de la eficiencia energética derivada de las inversiones apoyadas en el marco de la medida. Los certificados energéticos podrán utilizarse para demostrar la reducción del consumo de energía primaria.
19	1.2.1.5.i. modernización de las redes de transporte y distribución de electricidad	Objetivo	Notificación de la adjudicación de los contratos a los proyectos aprobados por un importe de 80 000 000 EUR.		EUR	0	80 000 000	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Notificación a los beneficiarios de los contratos adjudicados a proyectos aprobados por un importe de 80 000 000 EUR.
20	1.2.1.5.i. modernización de las redes de	Objetivo	Puntos de conexión para la recarga de		Número	0	2 060	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Número combinado de puntos de conexión operativos para la recarga de

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	transporte y distribución de electricidad		vehículos eléctricos o la instalación de microgeneración							vehículos eléctricos o la instalación de microgeneración operativa
21	1.2.1.5.i. modernización de las redes de transporte y distribución de electricidad	Hito	Entrada en vigor del marco regulador para garantizar la transmisión de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables a las redes (incluido el uso de los bosques y otros terrenos públicos para la producción de energía eólica) y promover el desarrollo de infraestructuras de energía eólica.	Entrada en vigor de: a) Legislación/normativa que permite que los bosques estatales estén disponibles para el despliegue de la energía eólica, designando las zonas adecuadas para su desarrollo y poniéndolas a disposición de inversores privados para que presenten ofertas. b) Legislación/normativa que reduce la inseguridad	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor de: a) Legislación/normativa que permite que los bosques estatales estén disponibles para el despliegue de la energía eólica, designando zonas adecuadas para su desarrollo y poniéndolas a disposición de inversores privados para que presenten ofertas; b) Legislación/normativa que reduce la inseguridad jurídica para las inversiones en energía eólica, especificando los casos en los que las inversiones pueden rechazarse tras la evaluación de impacto e introduciendo un mecanismo de resolución rápida para tales casos. La medida garantizará el cumplimiento del principio DNSH, en consonancia con las Directrices DNSH (2021/C58/01), en particular en lo que respecta a los efectos de la medida en los bosques debido al cambio de uso de la tierra, y con la legislación medioambiental de la Unión.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				jurídica para las inversiones en energía eólica, especificando los casos en los que las inversiones pueden rechazarse tras la evaluación de impacto e introduciendo un mecanismo de resolución rápida para tales casos						
22	1.3.1.r. sistema de gestión de catástrofes de adaptación al cambio climático, servicios de salvamento y respuesta rápida	Hito	Publicación de un informe sobre la aplicación del sistema de gestión del riesgo de catástrofes	Publicación de un documento informativo sobre la aplicación del sistema de gestión del riesgo de catástrofes aprobado por el Consejo de Ministros	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	De común acuerdo con las instituciones implicadas en el sistema de gestión de catástrofes, el Ministerio del Interior publicará un informe informativo al Consejo de Ministros sobre las obras de construcción de los centros, zonas de construcción y costes de cada obra, así como el calendario indicativo para la ejecución de los planes de gestión de catástrofes que vayan a desplegarse en cada emplazamiento y sobre la celebración de los contratos de construcción, incluido el informe. El informe incluirá también un informe general de situación de las reformas y un plan de aplicación sobre los siguientes componentes de reforma: 1) el desarrollo

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de la capacidad técnica (en particular sobre la mejora de los vehículos especializados de respuesta y salvamento), ii) el calendario de aplicación de las soluciones TIC relacionadas con la gestión de catástrofes y iii) los avances en la aplicación de medidas de formación y prevención.
23	1.3.1.1.i. del sistema de gestión de catástrofes de adaptación al cambio climático, servicios de salvamento y respuesta rápida	Objetivo	Construcción de casi 0 centros de gestión de catástrofes de consumo de energía y de respuesta a emergencias		Número	0	8	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Número de centros de nueva construcción puestos en servicio. La inversión se utilizará para la construcción de centros de gestión de catástrofes de consumo energético casi nulo.
24	1.3.1.r. sistema de gestión de catástrofes de adaptación al cambio climático, servicios de salvamento y respuesta rápida	Objetivo	Superficie total de incendios para incendios incontrolados durante el período de 5 años (2020-2024)		Superficie (hectáreas)	3923,1	2 635,3	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Superficie total afectada por incendios forestales contabilizada como media de los últimos cuatro años consecutivos. Los incendios forestales se definen como turba, hierba seca, hierba del año pasado, arbustos, árboles, rastrojos de cultivos, heno, matorrales, terrenos forestales e incendios de árboles individuales, de conformidad con las estadísticas acumuladas del Servicio Estatal de Incendios y Salvamento.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
25	1.3.1.2.i. inversiones en infraestructuras de reducción del riesgo de inundación	Hito	Contratos de construcción adjudicados por la mitad del número total de obras de reconstrucción y renovación	Contratos de construcción adjudicados por la mitad del número total de obras de reconstrucción y renovación	%	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Contratos de construcción adjudicados para al menos el 50 % del número total de obras de reconstrucción y renovación a más tardar el 31 de diciembre de 2024
26	1.3.1.2.i. inversiones en infraestructuras de reducción del riesgo de inundación	Objetivo	Número de proyectos de inversión finalizados		Número	0	21	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Deberán completarse los siguientes proyectos de protección contra el riesgo de inundación: - Ocho estaciones de bombeo, entre ellas: i) estación de bombeo de Reinis, ii) estación de bombeo de Kulciems y iii) estación de bombeo de vezi; - Doce diques protectores, incluidos i) polder Bernati, ii) polder Barta, iii) dique izquierdo de Rezekne, iv) polder de Osa; - Un canal. Para garantizar el cumplimiento de los principios DNSH en consonancia con las Directrices DNSH (2021/C58/01), la medida: i) cuando proceda, incluir las «evaluaciones adecuadas» a que se refiere el artículo 6, apartado 3, de la

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Directiva sobre hábitats con el fin de evaluar el impacto de las medidas propuestas en las especies y hábitats protegidos [tal como se definen en la Directiva sobre aves (Directiva 2009/147/CE) y la Directiva sobre hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo)]. Estas evaluaciones adecuadas deben llevarse a cabo para todos los proyectos situados en zonas sensibles a la biodiversidad o cerca de ellas; ii) garantizar que los lugares en relación con los cuales se lleva a cabo una evaluación adecuada tengan objetivos de conservación específicos para cada lugar y que se apliquen las medidas de conservación necesarias de conformidad con la Directiva sobre los hábitats; iii) garantizar el pleno cumplimiento de la Directiva marco sobre el agua (Directiva 2000/60/CE) y no causar un deterioro neto del estado de las masas de agua, de conformidad con el artículo 4, apartado 7, de la presente Directiva.

B. COMPONENTE 2: TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El componente aborda los principales retos digitales: la falta de capacidades digitales básicas y avanzadas y la escasa integración digital de las empresas. Además, el componente aborda todos los aspectos de la transformación digital: los sectores público y privado, las capacidades y la conectividad. Las inversiones se centran principalmente en infraestructuras y servicios.

Los objetivos del componente son contribuir a la transformación digital de la sociedad y la economía, incluida la recuperación de la crisis de la COVID-19, mediante el desarrollo de las infraestructuras, capacidades y capacidades necesarias; mejorar la eficiencia, los procesos digitales y la gestión de datos en la administración pública; prestar apoyo a la transformación digital de las empresas y mejorar la conectividad.

El componente aborda las recomendaciones específicas por país sobre capacidades y aprendizaje de adultos (recomendaciones específicas por país 2, 2019, recomendaciones específicas por país 2 y 2020). En particular, contribuirá a aumentar la calidad y la eficiencia de la educación y la formación, centrándose en las capacidades digitales. Se incluyen medidas de reciclaje profesional y perfeccionamiento profesional para trabajadores y desempleados, aunque sin centrarse en las personas poco cualificadas (Recomendación específica por país 2, 2019). Las inversiones en la transición digital abordan las recomendaciones específicas por país relacionadas con la inversión (recomendaciones específicas por país 3, 3 y 2020, 2019): se prevén inversiones en sistemas informáticos del sector público, capacidades digitales básicas y avanzadas, adaptación digital de las empresas y conectividad.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 2.1.1.r. modernización de los procesos y servicios nacionales y transformación digital

El objetivo de la medida es modernizar la administración pública y sus servicios mediante la transformación digital, centrándose en funciones, procesos y servicios importantes de la administración pública que aún no se han transformado digitalmente, se están desarrollando o reforzando sustancialmente.

La reforma consiste en construir la arquitectura conceptual común de las TIC para los servicios de la administración pública y su apoyo a la gestión, definiendo parámetros cualitativos y cuantitativos de los servicios. La ejecución de la reforma será coordinada y gestionada por la organización nacional de gobernanza de las TIC, mientras que la ejecución de las tareas específicas de ejecución de la reforma correrá a cargo de la autoridad responsable de cada tarea.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Inversión: 2.1.1.1.i. modernización de la administración y transformación digital de los servicios, incluido el entorno empresarial

El objetivo de la medida es transformar los servicios de la administración pública y sus procesos de prestación para la aplicación efectiva de la transformación digital de la economía. Se hará mediante el uso de tecnologías y enfoques innovadores, incluida la inteligencia artificial y las soluciones de aprendizaje automático, así como mediante la introducción de un enfoque de prospectiva y toma de decisiones basado en datos para la gestión de servicios y procesos y garantizando la plena aplicación del principio de «solo una vez».

La medida consiste en inversiones en 11 sistemas o soluciones individuales en al menos los 4 ámbitos siguientes: 1) el sector de los asuntos interiores, incluida la protección civil, la supervisión de la seguridad contra incendios y la seguridad pública; 2) el sector cultural, incluida la acumulación del patrimonio de archivos, bibliotecas, museos, monumentos culturales y contenidos mediáticos; 3) gestión de los servicios logísticos portuarios; 4) apoyo a los procesos de gestión de las TIC.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 2.1.2.r. aumento de la eficiencia y la interoperabilidad en el uso de los recursos nacionales de TIC

Los objetivos de la reforma son transformar el enfoque de la prestación de TIC en la administración pública centralizando la prestación de servicios uniformes de intercambio de TIC en centros de competencia que apoyan a varias instituciones.

La reforma consiste en el desarrollo de sistemas y plataformas centrales de la administración pública y la consolidación de los servicios de infraestructura informática, permitiendo la automatización y la eficiencia de los procesos de suministro, garantizando el acceso transfronterizo a los servicios de la administración pública y consolidando los servicios de informática y almacenamiento de datos de la administración pública.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2022.

Inversión: 2.1.2.1.i. plataformas, sistemas y servicios compartidos centralizados

El objetivo de la inversión es garantizar el funcionamiento de la administración como una organización única, lo que incluiría la introducción de funciones de apoyo normalizadas como la contabilidad, la administración del personal, la contabilidad de recursos y la gestión.

La inversión consta de cuatro plataformas de prestación de servicios públicos, cinco plataformas sectoriales y de funciones de apoyo y seis plataformas y sistemas compartidos para los municipios.

La inversión se ejecutará desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 2.1.2.2.i. nube federada nacional de Letonia

Los objetivos de la inversión son proporcionar infraestructuras y servicios compartidos de informática y gestión de datos para la administración pública y desarrollar los centros de competencia de la infraestructura de TIC para el almacenamiento y la computación de datos de la administración pública.

La inversión consiste en el desarrollo de capacidades informáticas y de almacenamiento de datos del sector público en el marco de cuatro proyectos llevados a cabo por el Centro Estatal de Radio y Televisión de Letonia, la Biblioteca Nacional de Letonia, el Centro de Información del Ministerio del Interior y el Ministerio de Agricultura. Como resultado de la inversión, al menos diez plataformas de

administración pública y sistemas de información se gestionarán a través de servicios de computación en nube compartidos.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 2.1.3.r. desarrollo de la economía nacional de los datos y la economía de los servicios digitales

El objetivo de la reforma es garantizar la disponibilidad y el intercambio de datos y servicios públicos y privados sentando las bases para el desarrollo y la interoperabilidad de la economía de los datos y las plataformas con los espacios europeos de datos y garantizando el intercambio de datos dentro de la UE.

La reforma consiste en desarrollar las capacidades del sector público para gestionar, compartir y publicar para su uso repetido conjuntos de datos a su disposición.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión: 2.1.3.1.i. disponibilidad, puesta en común y análisis de los datos

Los objetivos de la inversión son promover el intercambio de datos en el sector público y entre los sectores público y privado, la introducción del principio de «solo una vez» y el intercambio de datos en el espacio nacional y europeo.

La inversión consiste en crear soluciones de carga y recuperación de datos de alta disponibilidad y un conjunto de objetos de datos de al menos diez sectores y ámbitos diferentes de la administración pública, incluidos los ocho sectores y ámbitos siguientes: empresas, ciencia, medio ambiente, finanzas, contratación pública, asistencia sanitaria, veterinaria y agricultura (datos geoespaciales).

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 2.2.1.r. crear el ciclo completo de apoyo a la transformación digital empresarial con cobertura regional

Los objetivos de la reforma son crear un Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH), garantizar su presencia regional a través de puntos de contacto regionales y crear un ecosistema de apoyo único y coordinado para facilitar la transformación digital de las actividades comerciales.

La reforma consiste en establecer la EDIH, una plataforma única/ecosistema que apoya la transformación digital como ventanilla única, y establecer un sistema de pruebas de madurez digital; garantizar que los puntos de contacto regionales proporcionen las siguientes nuevas funciones de apoyo a la transformación digital: pruebas de madurez digital en las regiones; acceso a ensayos y pilotos; tutoría y formación en capacidades digitales. El EDIH puede recibir financiación de otros fondos de la UE, incluido el programa Europa Digital, para llevar a cabo sus actividades.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de septiembre de 2022.

Inversión: 2.2.1.1.i. apoyo a la creación de centros de innovación digital y puntos de contacto regionales

El objetivo de la inversión es mejorar la transformación digital de las entidades ofreciendo medidas de apoyo adaptadas basadas en las necesidades de digitalización identificadas de las entidades.

La inversión consiste en prestar apoyo al funcionamiento de los centros europeos de innovación digital (EDIH). En el caso de las pequeñas y medianas empresas y las entidades de mediana capitalización, así como del sector público, el funcionamiento del EDIH se estructurará en paquetes

de trabajo destinados a proporcionar a las entidades una prueba de madurez digital; formar a los representantes de las entidades e identificar las necesidades de inversión e infraestructura. El apoyo del MRR no afectará a los paquetes de trabajo para los que el EDIH reciba apoyo en el marco del programa Europa Digital.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁵; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes⁶; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores⁷ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico⁸; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión: 2.2.1.2.i. apoyo a la digitalización de procesos en actividades comerciales

Los objetivos de la inversión son promover el aumento de la productividad mediante una inversión específica de recursos y crear un mayor valor añadido en los procesos de la entidad.

La inversión consiste en un régimen de subvenciones para la digitalización de los procesos y funciones en las entidades. Podrá concederse apoyo para la adquisición de soluciones informáticas, tanto de software como de hardware, adquisición de sensores, adquisición de equipos informáticos, infraestructura informática y aplicación de procesos de integración digital.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: 2.2.1.3.i. apoyo a la introducción de nuevos productos y servicios en las empresas

El objetivo de la inversión es promover la creación de nuevos productos y servicios digitales de alta tecnología.

⁵ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

⁶ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

⁷ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

⁸ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

La inversión consiste en un régimen de subvenciones para la introducción de herramientas modernas de automatización, robotización y control laboral en los procesos de fabricación y desarrollo de servicios, así como para apoyar la introducción de soluciones personalizadas de comercio electrónico. Las actividades apoyadas para nuevos productos y servicios digitales incluyen estudios de viabilidad; investigación industrial; desarrollo experimental, incluida la creación de prototipos; y apoyo a proyectos en el marco del programa Europa Digital.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior⁹; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁰; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹¹ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico¹²; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión: 2.2.1.4.i. instrumentos financieros para facilitar la transformación digital de los operadores económicos

Los objetivos de la inversión son impulsar la productividad y la eficiencia de los procesos de producción para obtener el máximo rendimiento mediante el apoyo a las inversiones a gran escala y orientadas a la productividad en herramientas de transformación digital. Las inversiones facilitarán la introducción de soluciones de la industria 4.0 en los procesos de producción.

La inversión consiste en un sistema de instrumentos financieros que proporciona préstamos con elementos de subvención para introducir cambios significativos en el proceso general de producción o desarrollo de servicios, digitalizar los procesos tradicionales en las empresas, introducir soluciones de la industria 4.0 (internet de las cosas, inteligencia artificial, aprendizaje automático, cadena de

⁹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹⁰ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹¹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹² Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

bloques, macrodatos, informática de alto rendimiento en la nube) para la actividad principal de las empresas.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹³; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁴; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹⁵ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico¹⁶; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión: 2.2.1.5.i. fomentar la transformación digital de las empresas de medios de comunicación

Los objetivos de la inversión son facilitar la transformación digital del sector de los medios de comunicación y facilitar la adaptación de las empresas de medios de comunicación a las tendencias modernas de consumo de medios de comunicación en el entorno digital.

La inversión consiste en un régimen de apoyo a las inversiones en el desarrollo de soluciones tecnológicas y la mejora de las capacidades digitales y los modelos de negocio en el sector de los medios de comunicación.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Reforma: 2.3.1.r. desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos

Los objetivos de la reforma son aumentar la tasa de participación en el aprendizaje de adultos al 8 % (adultos de entre 25 y 64 años) a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y facilitar la consecución de otros objetivos establecidos en las Directrices para el Desarrollo de la Educación 2021-2027. La reforma establecerá y reforzará el marco jurídico para un sistema sostenible y socialmente responsable de apoyo al aprendizaje de adultos; animar a las empresas (especialmente a las pymes) a

¹³ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹⁴ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁵ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

¹⁶ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

ofrecer a sus empleados oportunidades para mejorar sus capacidades y competencias; y crear más oportunidades y derechos para que los empleados participen en la educación y la formación.

La reforma consiste en el conjunto de hitos de desarrollo de las políticas fijados en las Directrices para el desarrollo de la educación 2021-2027 que entran en vigor; establecer responsabilidades de las empresas en materia de educación y formación de sus empleados; creación y puesta a prueba de cuentas de aprendizaje individuales; y pilotar tres fondos para capacidades.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: 2.3.1.1.i. garantizar la adquisición de competencias digitales avanzadas

El objetivo de la inversión es aumentar significativamente el número de especialistas con competencias digitales de alto nivel (niveles 3-5 del DESI) capaces de aplicar nuevos productos y servicios de alta tecnología y nuevos productos y servicios intensivos en tecnología al desarrollo de nuevos productos y servicios en diferentes sectores en los próximos seis años.

La inversión consiste en desarrollar aproximadamente 20 módulos avanzados de formación en capacidades digitales en tecnologías cuánticas, informática de alto rendimiento y tecnologías lingüísticas que se incluirán en los programas formales y de educación y formación de adultos.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 2.3.1.2.i. desarrollo de las capacidades digitales de las empresas

El objetivo de la inversión es aumentar el nivel de capacidades digitales en las empresas.

La inversión consiste en la prestación de formación básica en capacidades digitales por parte de los centros europeos de innovación digital en cooperación con asociaciones sectoriales e instituciones educativas y con la participación de los centros empresariales regionales existentes.

La inversión se llevará a cabo a más tardar el 30 de junio de 2026 para la prestación de formación en capacidades digitales a los empleados en 2 521 empresas.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior¹⁷; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes¹⁸; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores¹⁹ e

¹⁷ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexa de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

¹⁸ Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

¹⁹ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

instalaciones de tratamiento mecánico biológico²⁰; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

Inversión: 2.3.1.3.i. desarrollo de un enfoque de aprendizaje autogestionado para especialistas en TIC

Los objetivos de la inversión son desarrollar un nuevo enfoque para la preparación de especialistas en TIC, creando un entorno de aprendizaje para el aprendizaje autogestionado de las TIC con el fin de aumentar la proporción de especialistas en TIC, incluidas las mujeres, en la estructura de los empleados.

La inversión consiste en el desarrollo de un entorno de aprendizaje para la autogestión de la formación en TIC y la oferta de formación para al menos 1000 profesionales en el aprendizaje autogestionado de las TIC.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 2.3.1.4.i. desarrollo del enfoque de la cuenta de aprendizaje individual

Los objetivos de la inversión son desarrollar y aprobar el concepto de cuentas de aprendizaje individuales con el fin de estimular la participación de los adultos en la educación, en particular mejorando las capacidades digitales.

La inversión consiste en ayudar a 3500 adultos a adquirir capacidades digitales a través de cuentas de aprendizaje individuales. Esto se aplicará poniendo a disposición las mejores herramientas de aprendizaje digital; utilizar soluciones especializadas para la traducción automática de alta calidad y otras tecnologías de inteligencia artificial, con la participación de expertos en educación en la validación y adaptación de contenidos localizados.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 2.3.2.r. Competencias digitales para la transformación digital de la sociedad y la administración

El objetivo de la reforma es alcanzar al menos el nivel de capacidades digitales básicas para el 54 % de los habitantes de entre 16 y 74 años.

La reforma consiste en el desarrollo del marco común para la evaluación de las capacidades digitales básicas, la determinación y planificación de las necesidades de formación y la evaluación.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2022 en relación con la creación del marco, el 31 de diciembre de 2022 para modificar las normas de educación superior y el 31 de agosto de 2026 para alcanzar los objetivos de mejora de las capacidades digitales.

Inversión: 2.3.2.1.i. capacidades digitales para los ciudadanos, incluidos los jóvenes

Los objetivos de la inversión son proporcionar medidas de apoyo para la adquisición de capacidades digitales para los ciudadanos de todos los grupos de la sociedad, especialmente los jóvenes; introducción de un enfoque sistémico en los municipios para el desarrollo de las competencias

²⁰ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

digitales; desarrollo de la alfabetización digital y tecnológica de los jóvenes fuera de la educación formal.

La inversión consiste en el desarrollo de capacidades de autoservicio digital (cursos de aprendizaje electrónico); prestación de autoformación y otras medidas de formación digital a nivel local; actividades de innovación tecnológica en consonancia con las directrices conjuntas de creatividad tecnológica para el desarrollo de la tecnología juvenil y la capacidad de innovación; programas municipales para la juventud. La inversión tiene por objeto proporcionar capacidades digitales básicas a al menos 50 000 personas y completar los programas de capacidades digitales para los jóvenes en los 42 municipios.

La inversión se llevará a cabo a más tardar el 31 de diciembre de 2024 para el desarrollo de cursos de aprendizaje electrónico; la formación, las actividades de innovación tecnológica y los programas municipales se ejecutarán a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 2.3.2.2.i. desarrollo de capacidades y capacidades de transformación digital de los gobiernos estatales y locales

Los objetivos de la inversión son aumentar las capacidades de los empleados de la administración pública en la transformación digital y su uso de tecnologías, con el fin de desarrollar políticas adaptadas a la era digital.

La inversión consiste en aumentar la competencia y la capacidad digitales de los empleados de las administraciones nacionales y locales, incluida la planificación de la transformación digital y la gestión del cambio, el uso de análisis de datos, la inteligencia artificial y otras tecnologías modernas para modernizar las operaciones y los servicios, la gestión flexible de los proyectos de TIC, el uso de infraestructuras digitales modernas y la gestión.

La inversión se llevará a cabo a más tardar el 30 de junio de 2023 para el marco de capacidades y competencias digitales y a más tardar el 31 de agosto de 2026 para mejorar las capacidades digitales de los empleados de la administración pública.

Inversión: 2.3.2.3.i. cerrar la brecha digital para los estudiantes socialmente vulnerables y las instituciones educativas

Los objetivos de la inversión son proporcionar acceso a contenidos didácticos y permitir la participación en el proceso de aprendizaje a distancia para los alumnos de grupos socialmente vulnerables. A finales de 2021 se aprobará un marco para la organización y aplicación del aprendizaje a distancia en las instituciones educativas.

La inversión consiste en adquirir equipos de tecnologías de la información y la comunicación para instituciones de educación general, con un apoyo específico para alumnos de grupos socialmente vulnerables, profesores y la creación de una «biblioteca informática» en las instituciones educativas. La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma 2.4.1.r Desarrollo de la infraestructura de banda ancha

Los objetivos de la reforma son promover la conducción automatizada conectada y apoyar la movilidad sostenible, en particular mejorando la seguridad vial mediante la innovación.

La reforma consiste en la adopción de requisitos técnicos para la conducción conectada y automatizada y en la adopción de un modelo común para el desarrollo del «último kilómetro».

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión: 2.4.1.1.i. [suprimido]

Inversión: 2.4.1.2.i. desarrollo de infraestructuras de banda ancha o de muy alta capacidad en el «último kilómetro»

Los objetivos de la inversión son crear oportunidades para el desarrollo regional y estimular la demanda de nuevos servicios digitales.

La inversión consiste en proporcionar a 6200 hogares, empresas y motores socioeconómicos acceso a una red de banda ancha de muy alta capacidad.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

B.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
27	2.1.1.r. Modernización de los procesos y servicios nacionales y transformación digital	Hito	Establecimiento de un marco para la gestión unificada de la gobernanza de las actividades de desarrollo de las TIC en la administración pública	Entrada en vigor del marco jurídico	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Han entrado en vigor los reglamentos del Consejo de Ministros por los que se establecen procedimientos comunes para el seguimiento de las actividades de desarrollo de las TIC. Para que los nuevos reglamentos sean aplicables a todas las actividades de desarrollo de las TIC incluidas en el ámbito de aplicación de las medidas del plan letón de recuperación y resiliencia (incluidos los municipios), se ampliará el ámbito de aplicación de la Ley de Sistemas de Información del Estado. Si se retrasa la adopción de las modificaciones de la ley, se publica una reglamentación temporal para complementar el marco normativo específico para reglamentos específicos para las respectivas actividades de los proyectos de TIC.
28	2.1.1.r. Modernización de los procesos y servicios nacionales y transformación digital	Hito	Establecimiento de un marco normativo para recibir apoyo en el ámbito de la transformación digital de los procesos y servicios de la	Entrada en vigor del marco jurídico	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entró en vigor el Reglamento del Consejo de Ministros para la concesión de ayudas en el ámbito de la transformación digital de los procesos y servicios de la administración pública

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			administración pública							
29	2.1.1.1.i. modernización de la administración y transformación digital de los servicios, incluido el entorno empresarial	Objetivo	Descripción de las actividades de desarrollo de soluciones TIC desarrolladas y armonizadas		Número	0	11	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Los modelos conceptuales de descripciones de soluciones (sistemas) de TIC se desarrollarán de conformidad con el marco jurídico adoptado para la gobernanza de las TIC. Las descripciones definen las actividades de desarrollo de las TIC para desarrollar o modernizar las soluciones TIC en al menos 4 ámbitos: 1) el sector de los asuntos interiores, incluida la protección civil, la supervisión de la seguridad contra incendios y la seguridad pública; 2) el sector cultural, incluida la acumulación del patrimonio de archivos, bibliotecas, museos, monumentos culturales y contenidos mediáticos; 3) gestión de los servicios logísticos portuarios; 4) apoyo a los procesos de gestión de las TIC.
30	2.1.1.1.i. modernización de la administración y transformación digital de los servicios, incluido el	Objetivo	Suministro de soluciones TIC para la modernización de las funciones de la administración pública (incluidos los sistemas)		Número	0	11	TERCER TRIMESTRE 3	2026	La función de administración pública se modernizará con las siguientes soluciones y sistemas de TIC plenamente operativos al menos en los 4 ámbitos siguientes: 1) el sector de los asuntos interiores, incluida la protección civil, la supervisión de la seguridad contra incendios y la seguridad pública; 2) el sector cultural,

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	entorno empresarial									incluida la acumulación del patrimonio de archivos, bibliotecas, museos, monumentos culturales y contenidos mediáticos; 3) gestión de los servicios logísticos portuarios; 4) apoyo a los procesos de gestión de las TIC.
31	2.1.2.r. Aumentar la eficiencia y la interoperabilidad en el uso de los recursos nacionales de TIC	Hito	Establecimiento del marco jurídico para recibir ayudas en el ámbito del desarrollo de sistemas centrales y plataformas de la administración pública y consolidación de los servicios de infraestructura informática	Entrada en vigor del marco jurídico	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor del marco jurídico para la concesión de ayudas en el ámbito del desarrollo de sistemas informáticos centrales y plataformas de la administración pública y consolidación de los servicios de infraestructura informática
32	2.1.2.1.i. Plataformas, sistemas y servicios compartidos centralizados	Objetivo	Aprobación de planes de desarrollo para la creación, transformación o despliegue de funciones de TIC centralizadas y servicios compartidos		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Antes de invertir en el desarrollo de funciones centralizadas o servicios compartidos, la institución responsable preparará y aprobará la función centralizada de TIC o el plan de desarrollo de servicios compartidos (también en lo que se refiere a la financiación de los servicios).

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
33	2.1.2.1.i. Plataformas, sistemas y servicios compartidos centralizados	Objetivo	Adopción de descripciones armonizadas de las actividades de desarrollo de soluciones informáticas centralizadas		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Se adoptarán descripciones armonizadas para definir las actividades de desarrollo de las TIC de las plataformas y sistemas centralizados. Las soluciones (sistemas) de TIC se desarrollarán de conformidad con el marco jurídico adoptado para la gobernanza de las TIC.
34	2.1.2.1.i. Plataformas, sistemas y servicios compartidos centralizados	Objetivo	Número de plataformas y sistemas centralizados de TIC creados y en funcionamiento		Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Estarán en funcionamiento las siguientes plataformas o sistemas de TIC centralizados: 1) plataformas de prestación de servicios públicos — 4; 2) plataformas sectoriales y de funciones de apoyo — 5; 3) plataformas y sistemas compartidos para los municipios — 6.
35	2.1.2.2.i. Nube Federada Nacional de Letonia	Objetivo	Número de plataformas o sistemas gestionados por proveedores de servicios compartidos a través de servicios compartidos en la nube		Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El objetivo se considerará cumplido cuando cada uno de los cuatro proveedores de servicios compartidos (el Centro de Radio y Televisión de Letonia, la Biblioteca Nacional de Letonia, el Centro de Información del Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura) explote al menos una plataforma nacional o un sistema de información a través de servicios en la nube compartidos, incluidos el

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										equilibrio de la capacidad y la recuperación de reserva en un centro de datos físicamente remoto.
36	2.1.2.2.i. Nube Federada Nacional de Letonia	Objetivo	Número de plataformas o sistemas gestionados por proveedores de servicios compartidos a través de servicios compartidos en la nube		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 3	2026	El objetivo se considerará cumplido cuando cuatro proveedores de servicios compartidos (el Centro de Radio y Televisión de Letonia, la Biblioteca Nacional de Letonia, el Centro de Información del Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura) exploten al menos diez plataformas de administración pública o sistemas de información a través de servicios compartidos en la nube, incluido el equilibrio de la capacidad y la recuperación de reserva en un centro de datos físicamente remoto.
37	2.1.3.r. Desarrollo de la economía nacional de los datos económicos y de los servicios digitales	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico para recibir apoyo en el ámbito de la transformación de la gestión de datos económicos	Entrada en vigor del marco jurídico	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Entrada en vigor del marco jurídico para la concesión de ayudas en el ámbito de la transformación de la gestión de datos económicos armonizado por el Consejo de Ministros
38	2.1.3.r. Desarrollo de la economía nacional de los datos económicos	Hito	Marco jurídico para el funcionamiento de la plataforma nacional para la	Entrada en vigor del marco jurídico	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La aplicación satisfactoria de la reforma se garantizará mediante la entrada en vigor del marco jurídico en el que se especifiquen los siguientes aspectos de la plataforma nacional:

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	y de los servicios digitales		circulación de datos							- gestión del intercambio de datos, incluido el proceso de intercambio de datos en la plataforma central de intercambio de datos; - los derechos y obligaciones de las entidades participantes en relación con la puesta en común y la circulación de datos dentro de la plataforma central de intercambio de datos, - tratamiento uniforme y facilitado de datos personales en la plataforma central de intercambio de datos.
39	2.1.3.1.i. Disponibilidad, puesta en común y análisis de los datos	Objetivo	Sectores para los que se dispone de conjuntos de datos pertinentes en las plataformas nacionales de circulación de datos, incluidas las plataformas de distribución controlada, el geoportal o los portales de datos abiertos		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Las plataformas nacionales centralizadas de gestión y difusión de datos facilitarán el acceso a conjuntos de datos que abarquen al menos 10 sectores y ámbitos diferentes de la administración pública, incluidos los 8 sectores y ámbitos siguientes: empresas, ciencia, medio ambiente, finanzas, contratación pública, asistencia sanitaria, veterinaria y agricultura (datos geoespaciales).

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
40	2.2.1.r. Crear el ciclo completo de apoyo a la transformación digital empresarial con cobertura regional	Hito	Se ha creado el Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH)	Se ha creado el Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El EDIH estará en funcionamiento en consonancia con las prioridades del programa Europa Digital y formará parte de la red de un centro europeo común de innovación digital. Servirá de ventanilla única para la coordinación de la transformación digital de las empresas. Su objetivo es garantizar un enfoque común y el intercambio de información de los centros empresariales regionales, la prueba de madurez digital y el apoyo estatal.
41	2.2.1.r. Crear el ciclo completo de apoyo a la transformación digital empresarial con cobertura regional	Hito	Los centros regionales de apoyo a las empresas proporcionan nuevas funciones de apoyo a la transformación digital	Los centros regionales de apoyo a las empresas proporcionan funciones de apoyo a la transformación digital	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Los centros regionales de apoyo a las empresas habrán empezado a prestar las siguientes nuevas funciones de apoyo a la transformación digital: 1. Pruebas de madurez digital en las regiones; 2. Acceso a ensayos y pilotos; 3. Tutoría y formación en capacidades digitales.
42	2.2.1.r. Crear el ciclo completo de apoyo a la transformación digital empresarial con	Hito	Establecimiento de un sistema de pruebas de madurez digital para que las entidades identifiquen las	Sistema de ensayo de madurez digital en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se establecerá un sistema de pruebas de madurez digital para las entidades. La prueba de madurez digital es una herramienta digital disponible en el sitio web de la EDIH, que evalúa la madurez digital de una entidad en diversos aspectos y puede ser

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	cobertura regional		acciones que necesitan y el apoyo estatal.							completada por la entidad de forma independiente o con la ayuda de un consultor.
43	2.2.1.1.i. Apoyo a la creación de centros de innovación digital y puntos de contacto regionales	Objetivo	Número de hojas de ruta de transformación digital dirigidas a entidades distintas de las pequeñas y medianas empresas, las empresas de mediana capitalización y el sector público por el Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH)	NO APLICA	Hojas de ruta emitidas	0	50	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Número de hojas de ruta de transformación digital emitidas por el EDIH a entidades distintas de las pequeñas y medianas empresas, las empresas de mediana capitalización y el sector público que indiquen al menos una inversión. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
44	2.2.1.1.i. Apoyo a la creación de centros de innovación digital y puntos de contacto regionales	Objetivo	Número de hojas de ruta de transformación digital dirigidas a entidades distintas de las pequeñas y medianas empresas, las empresas de mediana capitalización y el sector público por	NO APLICA	Hojas de ruta emitidas	50	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de hojas de ruta de transformación digital emitidas por el EDIH a entidades distintas de las pequeñas y medianas empresas, las empresas de mediana capitalización y el sector público que indiquen al menos una inversión. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			el Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH)							exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
44.a	2.2.1.1.i. Apoyo a la creación de centros de innovación digital y puntos de contacto regionales	Hito	Apoyo a la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas y las empresas de mediana capitalización, así como del sector público, por parte de los centros europeos de innovación digital (EDIH)	Paquetes de trabajo de los centros europeos de innovación digital (EDIH) finalizados	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se completarán todos los paquetes de trabajo de los centros europeos de innovación digital para las pequeñas y medianas empresas y las empresas de mediana capitalización, así como el sector público, excepto los financiados por el programa Europa Digital.
45	2.2.1.2.i. Apoyo a la digitalización de procesos en actividades comerciales	Objetivo	Número de entidades apoyadas para digitalizar procesos en la actividad comercial y para las que el resultado de la prueba de madurez digital mejoró con		Entidades apoyadas	0	80	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El objetivo se ejecutará cuando se haya celebrado un contrato entre la entidad y la Agencia de Inversión y Desarrollo de Letonia para la recepción de la subvención y se observen mejoras del resultado de la prueba en la prueba de madurez digital repetida.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			respecto al resultado de la prueba anterior, tras la recepción de la subvención y la realización del proyecto							
46	2.2.1.2.i. Apoyo a la digitalización de procesos en actividades comerciales	Objetivo	Número de entidades apoyadas para digitalizar procesos en actividad comercial y cuyo resultado de la prueba de madurez digital mejoró con respecto al resultado de la prueba anterior, tras la recepción de la subvención y la realización del proyecto		Entidades apoyadas	80	200	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El objetivo se ejecutará cuando se haya celebrado un contrato entre la entidad y la Agencia de Inversión y Desarrollo de Letonia para la recepción de la subvención y se observen mejoras del resultado de la prueba en la prueba de madurez digital repetida.
47	2.2.1.3.i. Ayudas para la introducción de nuevos productos y	Objetivo	Número de proyectos subvencionados	No aplica	Proyectos financiados	0	14	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Número de contratos que conceden subvenciones por parte de la ACCP para inversiones finalizadas pagadas. Se espera que el importe de una subvención sea de hasta 1 000 000 EUR. Los criterios de

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	servicios por parte de las empresas									selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
48	2.2.1.3.i. Ayudas para la introducción de nuevos productos y servicios por parte de las empresas	Objetivo	Número de proyectos subvencionados	NO APLICA	Proyectos financiados	14	43	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de contratos que conceden subvenciones por parte de la ACCP para inversiones finalizadas pagadas. Se espera que el importe de una subvención sea de hasta 1 000 000 EUR. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
49	2.2.1.3.i. Ayudas para la introducción de nuevos productos y servicios por	Objetivo	Financiación privada atraída	NO APLICA	EUR	0	4 860 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Atrajo financiación privada de las empresas para la introducción de nuevos productos y servicios.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	parte de las empresas									
50	2.2.1.4.i. Instrumentos financieros para facilitar la transformación digital de los operadores económicos	Objetivo	Número de préstamos concedidos	NO APLICA	Proyectos financiados	0	51	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Número de préstamos concedidos por Altum o con un elemento de subvención (pago de un préstamo o subvención) en el marco del programa para la transformación digital de los operadores económicos. El indicador de rendimiento se considerará cumplido cuando se haya celebrado un contrato entre el operador económico y Altum para la ejecución del proyecto. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
51	2.2.1.4.i. Instrumentos financieros para facilitar la transformación digital de los	Objetivo	Número de préstamos concedidos	NO APLICA	Proyectos financiados	51	133	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de préstamos concedidos por Altum o con un elemento de subvención (pago de un préstamo o subvención) en el marco del programa para la transformación digital de los operadores económicos.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	operadores económicos									El indicador de rendimiento se considerará cumplido cuando se haya celebrado un contrato entre el operador económico y Altum para la ejecución del proyecto. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
52	2.2.1.4.i. Instrumentos financieros para facilitar la transformación digital de los operadores económicos	Objetivo	Financiación privada atraída		EUR	0	37 000 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Financiación privada de empresas atraída en el marco de la inversión para facilitar la transformación digital de los operadores económicos. Está previsto atraer inversiones privadas para cada proyecto de al menos el 25 % de los costes subvencionables para los que se concederá el préstamo.
53	2.2.1.5.i. Fomentar la transformación digital de las empresas de medios de comunicación	Objetivo	Número de plataformas y soluciones digitales creadas	NO APLICA	Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se han creado, probado y accesible a los usuarios tres plataformas o soluciones informáticas en el sector de los medios de comunicación.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
54	2.2.1.5.i. Fomentar la transformación digital de las empresas de medios de comunicación	Objetivo	Número de proyectos subvencionados	NO APLICA	Proyectos financiados	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El indicador se considera cumplido cuando se ha celebrado un contrato entre el operador y la ACCP para obtener una subvención para la ejecución del proyecto (para el desarrollo de soluciones tecnológicas, la mejora de las competencias digitales o los modelos de negocio en el sector de los medios de comunicación).
56	2.3.1.r. Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Objetivo	Porcentaje de adultos (25-64 años) que han participado en actividades de aprendizaje de adultos en las cuatro semanas previas a la encuesta (%)		%	6,6	8	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El objetivo que debe alcanzarse en el marco del plan se determina sobre la base del objetivo a medio plazo del documento de planificación política a medio plazo de Letonia — Directrices para el desarrollo de la educación 2021-2027, cuya aprobación por el Consejo de Ministros está prevista para mediados de 2021 — de aumentar la participación de los adultos en el aprendizaje del 6,6 % (2020) al 12 % (2027), que es aumentar la participación de los adultos en el aprendizaje al 8 % de aquí a 2025. La consecución del objetivo está directamente relacionada con las medidas de reforma previstas para el desarrollo del aprendizaje de adultos.
57	2.3.1.r. Desarrollo de un marco de apoyo	Hito	Incentivos y responsabilidades para que las	El marco legislativo ha entrado en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Han entrado en vigor actos legislativos que:

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos		empresas formen y formen a sus empleados y creación de más oportunidades y derechos para que los empleados participen en el aprendizaje							1) establecer criterios y procedimientos para los incentivos y responsabilidades de las empresas en el ámbito de la educación y la formación (que cubran tanto las capacidades básicas como las avanzadas) de sus empleados, e introducir un tratamiento fiscal más favorable de los costes cubiertos por los empleadores para la formación del personal (como las tasas académicas); 2) crear más oportunidades y derechos para que los empleados participen en el aprendizaje; y 3) establecer un marco relativo a las futuras medidas de apoyo para incentivar a las empresas (en particular las pymes) a desarrollar las capacidades de sus empleados, incluidos los criterios para recibir dicha ayuda y los procedimientos para aplicar las medidas de apoyo.
58	2.3.1.r. Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Hito	Desarrollar el concepto de fondos para capacidades	Ha entrado en vigor el Reglamento del Consejo de Ministros	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Han entrado en vigor los Reglamentos del Consejo de Ministros para la ejecución de los Fondos de Capacidades, que definen el establecimiento de los fondos para capacidades y los derechos y responsabilidades de las partes implicadas.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
59	2.3.1.r. Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Objetivo	Financiación piloto de capacidades	Creación de fondos para las capacidades	Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Tres proyectos piloto sobre fondos para las capacidades. El objetivo del proyecto piloto es evaluar la viabilidad de introducir este enfoque en el contexto de Letonia, en particular probando aspectos como a) la proporcionalidad y la dinámica a lo largo del tiempo de la coinversión pública y privada, b) el modelo de cooperación entre empresas y organizaciones de trabajadores en sectores para desarrollar una visión común de las necesidades de aprendizaje, incluidas las «futuras competencias» en el sector y los sectores conexos, c) un plan de aplicación para la formación en el sector, que incluirá la formación de nuevos trabajadores, el reciclaje profesional de los empleados en otros sectores y la mejora de las capacidades de los trabajadores existentes.
60	2.3.1.r. Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Hito	Desarrollo del enfoque de las cuentas de aprendizaje individuales (ILA)	Ha entrado en vigor el Reglamento del Consejo de Ministros	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de Reglamentos que especifican el enfoque para el desarrollo de la cuenta de aprendizaje individual, incluyendo: a) el establecimiento de criterios de admisibilidad, b) el establecimiento de criterios para la selección de los proveedores de educación.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
61	2.3.1.r. Desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Objetivo	Pilotar el enfoque de la cuenta de aprendizaje individual		Número	0	1	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Se ha completado un proyecto piloto para evaluar el establecimiento de la solución de la cuenta de aprendizaje individual más adecuada a la situación de Letonia. Se espera que en el proyecto piloto participen 3500 personas que están creando las cuentas de aprendizaje individuales y administrándolas y almacenando datos sobre la participación y los creadores de resultados durante el proyecto.
62	2.3.1.1.i. Ofrecer capacidades digitales de alto nivel	Objetivo	Número de profesionales (empresas, académicos y del sector público) y estudiantes con competencias digitales avanzadas en tecnologías cuánticas, informática de alto rendimiento y tecnologías del lenguaje		Número	0	3 000	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Número de especialistas empresariales, profesionales académicos y de investigación, profesionales del sector público, estudiantes de educación superior y otras partes interesadas que han recibido apoyo para asistir a módulos avanzados de formación en capacidades digitales en tecnologías cuánticas, informática de alto rendimiento y tecnologías lingüísticas. Está previsto desarrollar aproximadamente 20 módulos de estudio para su inclusión en programas de grado, máster y doctorado en todos los grupos temáticos de educación, así como programas de educación de adultos para profesionales empleados en empresas y otras partes interesadas con una base de conocimientos adecuada. El contenido de los módulos

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de estudio consistirá en los conocimientos acumulados hasta la fecha en los ámbitos de la HPC, las tecnologías cuánticas y las tecnologías lingüísticas, así como los resultados de la investigación llevada a cabo en el marco del MRR.
63	2.3.1.2.i. desarrollo de capacidades digitales clave de las empresas	Objetivo	Número de empresas a las que se ha garantizado la adquisición de capacidades digitales básicas	NO APLICA	Número	0	1 080	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Número de empresas a las que se ha garantizado la adquisición de capacidades digitales básicas. El instrumento de apoyo ofrecerá formación a 1 080 empresas, en particular mediante el uso de cursos en línea MOOC, así como centrándose en la mejora de las capacidades digitales. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
64	2.3.1.2.i. desarrollo de capacidades digitales clave de las empresas	Objetivo	Número de empresas a las que se ha garantizado la adquisición de capacidades	NO APLICA	Número	1 080	2 521	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Número de empresas a las que se ha garantizado la adquisición de capacidades digitales básicas. El instrumento de apoyo ofrecerá formación a 2 521 empresas, en particular mediante el uso de cursos en

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			digitales básicas [en consonancia con la lista de exclusión descrita en el PRR para el cumplimiento de las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01)]							línea MOOC, así como centrándose en la mejora de las capacidades digitales. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
65	2.3.1.3.i. desarrollo de un enfoque de aprendizaje autogestionado para especialistas en TIC	Objetivo	Número de especialistas en TIC formados en un enfoque de aprendizaje no formal	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Profesionales que participan en la autogestión de la formación en TIC y que han completado al menos una fase de aprendizaje.
66	2.3.1.4.i. desarrollo del enfoque de las cuentas de aprendizaje individuales	Objetivo	Adultos apoyados para adquirir capacidades digitales a través de recursos de cuentas de aprendizaje individuales	NO APLICA	Número	0	1 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Adultos apoyados para adquirir capacidades digitales a través de recursos de cuentas de aprendizaje individuales

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
67	2.3.1.4.i. desarrollo del enfoque de las cuentas de aprendizaje individuales	Objetivo	Adultos apoyados para adquirir capacidades digitales a través de recursos de cuentas de aprendizaje individuales	NO APLICA	Número	1000	3 500	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Adultos apoyados para adquirir capacidades digitales a través de recursos de cuentas de aprendizaje individuales
68	2.3.2.r. Capacidades digitales para la transformación digital de la sociedad y la administración	Objetivo	Mejora de las capacidades digitales 16-74: ciudadanos con al menos capacidades digitales básicas.	No aplica	%	43 (2020)	54	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Porcentaje de habitantes letones con al menos capacidades digitales básicas. La consecución del objetivo está directamente relacionada con las medidas de reforma previstas, que incluyen tanto el refuerzo de la estructura de los niveles de capacidades digitales, que permiten evaluarlos sobre la base de un enfoque común y el diseño de medidas de formación adecuadas para mejorarlos, como evaluar los resultados obtenidos por estas actividades de formación y su pertinencia para los objetivos fijados.
69	2.3.2.r Capacidades digitales para la transformación digital de la sociedad y la administración	Hito	El marco normativo refuerza y aplica un marco común para la evaluación de las capacidades digitales básicas, la identificación y	Entrada en vigor del marco regulador	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Han entrado en vigor actos legislativos que establecen un marco común para la evaluación de las capacidades digitales básicas, la identificación y planificación de las necesidades de formación y la evaluación basada en la DigiComp 2.1.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			la planificación de las necesidades de formación y la evaluación.							
70	2.3.2.r Capacidades digitales para la transformación digital de la sociedad y la administración	Hito	Han entrado en vigor modificaciones de actos normativos sobre las normas nacionales de educación superior, que prevén la consecución de los resultados de los estudios de competencia digital en los niveles correspondientes del Marco de Cualificaciones letón.	Entrada en vigor del marco reglamentario modificado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Han entrado en vigor modificaciones de las normas nacionales de educación superior (norma estatal para la enseñanza superior académica y norma nacional para la educación profesional superior). Establecerán los resultados que deban alcanzarse en la adquisición de competencias digitales y garantizarán su aplicación en el desarrollo, la concesión de licencias y la acreditación de los programas de educación superior, siempre que los programas de estudio que se elaboren, autoricen y acrediten después de la entrada en vigor del marco reglamentario incluyan los resultados alcanzables de los estudios y los cursos o módulos adecuados para alcanzarlos.
71	2.3.2.1.i Capacidades digitales para los ciudadanos, incluidos los jóvenes	Objetivo	Número de ciudadanos con mejores capacidades de autoservicio digital que han participado en actividades de	No aplica	Número	0	15 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de ciudadanos con mejores capacidades de autoservicio digital que han participado en actividades de innovación tecnológica. Se ha desarrollado y aplicado el enfoque de aprendizaje de capacidades de autoservicio digital (curso de aprendizaje electrónico), incluido el

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			innovación tecnológica							desarrollo y la aplicación de las Directrices conjuntas de creatividad tecnológica para el desarrollo de la tecnología y la capacidad de innovación de los jóvenes.
72	2.3.2.1.i Capacidades digitales para los ciudadanos, incluidos los jóvenes	Objetivo	Número de habitantes con mejores capacidades de autoservicio digital que han participado en actividades de innovación tecnológica	No aplica	Número	15 000	50 000	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Como resultado de la inversión, se ha desarrollado y aplicado el enfoque de aprendizaje de capacidades de autoservicio digital (curso de aprendizaje electrónico), incluido el desarrollo y la aplicación de las Directrices conjuntas de creatividad tecnológica para el desarrollo de la tecnología y la capacidad de innovación de los jóvenes. Al menos 40 habitantes han participado en la formación (de estos autónomos han alcanzado al menos 5000); y al menos 10 personas han participado en actividades de innovación tecnológica.
73	2.3.2.1.i Capacidades digitales para los ciudadanos, incluidos los jóvenes	Objetivo	Número de municipios con programas de desarrollo de capacidades digitales para jóvenes	No aplica	Número	0	42	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Como resultado de las inversiones, 42 municipios habían definido y ejecutado plenamente programas de actividades para garantizar la adquisición y el uso de capacidades digitales en el trabajo en el ámbito de la juventud, la creación de un entorno digital para el trabajo en el ámbito de la juventud y el fomento de la participación de los jóvenes en los procesos de gobierno local.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
74	2.3.2.2.i desarrollo de capacidades y capacidades de transformación digital de los gobiernos estatales y locales	Hito	Desarrollo del marco de capacidades y competencias digitales		NO APLICA	NO APLICA		TERCER TRIMESTRE 2	2023	El plan y el marco de capacidades digitales de la administración pública, incluidos los planes de estudios, estarán disponibles y se organizarán formaciones en la plataforma de la administración pública.
75	2.3.2.2.i desarrollo de capacidades y capacidades de transformación digital de los gobiernos estatales y locales	Objetivo	Empleados de la administración pública (administración estatal y local) con competencias digitales avanzadas, incluido el aprendizaje electrónico	No aplica	Número	0	25 160	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de personas que han adquirido capacidades digitales avanzadas como resultado de las siguientes inversiones: - se han creado marcos de competencias digitales generales y especializadas, hojas de ruta para el desarrollo de competencias y contenidos de los planes de estudios; - se ha organizado una sección de formación sobre competencias y capacidades digitales con marcos de competencias, planes de estudios y programas de formación que se ha puesto en marcha en el entorno digital único de aprendizaje a distancia/plataforma de la administración pública;

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										se ha garantizado la facilidad de uso del aprendizaje autogestionado.
76	2.3.2.2.i. desarrollo de capacidades y capacidades de transformación digital de los gobiernos estatales y locales	Objetivo	Empleados de la administración pública (administración estatal y local) que hayan desarrollado capacidades de transformación digital, incluido el aprendizaje electrónico;	No aplica	Número	25 160	62 900	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Número de personas que han adquirido competencias digitales avanzadas, como resultado de las siguientes inversiones: - se han creado marcos de competencias digitales generales y especializadas, hojas de ruta para el desarrollo de competencias y contenidos de los planes de estudios; - se ha organizado una sección de formación sobre competencias y capacidades digitales con marcos de competencias, planes de estudios y programas de formación que se ha puesto en marcha en el entorno digital único de aprendizaje a distancia/plataforma de la administración pública; - se ha garantizado la facilidad de uso del aprendizaje autogestionado
77	2.3.2.3.i Cerrar la brecha digital para los alumnos y las	Hito	Entrada en vigor de un marco reglamentario que establece	Entrada en vigor de un marco reglamentario que establece	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de reglamentos del Consejo de Ministros por los que se establecen los criterios y condiciones para la organización y la realización

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	instituciones educativas socialmente vulnerables		procedimientos para la organización y aplicación del aprendizaje a distancia	procedimientos para la organización y aplicación del aprendizaje a distancia						del aprendizaje a distancia a fin de garantizar que el aprendizaje a distancia se organice y aplique en todas las instituciones educativas y niveles educativos letones (excepto en el nivel preescolar). El centro de enseñanza incluirá en sus normas internas un marco para la organización y aplicación del aprendizaje a distancia, que incluirá: 1. el procedimiento mediante el cual el centro de enseñanza determinará si los alumnos disponen de medios técnicos para impartir aprendizaje a distancia, así como los procedimientos para proporcionar estos medios técnicos si no están disponibles para los alumnos; 2. el procedimiento para registrar la participación de los estudiantes en el aprendizaje a distancia y la realización de las tareas asignadas; 3. en los casos en que la participación del alumno en el aprendizaje a distancia no sea posible o se vea obstaculizada por razones técnicas; 4. los procedimientos para garantizar el cumplimiento de los requisitos de seguridad durante el aprendizaje a distancia y los procedimientos de comunicación con los representantes

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										legales del alumno en caso de riesgos para la seguridad o la salud; 5. El procedimiento mediante el cual los alumnos utilizan los recursos e infraestructuras de los centros educativos (locales, bibliotecas, etc.) como parte del aprendizaje a distancia.
79	2.3.2.3.i Cerrar la brecha digital para los alumnos y las instituciones educativas socialmente vulnerables	Objetivo	Número de unidades de equipos de TIC para el grupo destinatario (alumnos)	No aplica	Número	0	26 620	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Número de unidades de equipos de TIC disponibles para aprender de la «biblioteca informática», lo que mejora la eficiencia del aprendizaje y reduce las desigualdades. La «biblioteca informática» de las escuelas brinda a los alumnos y profesores que necesitan ordenadores la oportunidad de aprender y enseñarlo a «pedir prestado» durante sus estudios, trabajando al mismo tiempo en un sistema sostenible que garantice el acceso a la tecnología para todos los alumnos y profesores de toda Letonia.
80	2.4.1.r Desarrollo de infraestructuras de banda ancha	Hito	Adopción de requisitos técnicos para la conducción conectada y automatizada	Adopción de requisitos técnicos comunes	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	1. El SJSC «Centro Estatal de Radio y Televisión de Letonia» identifica los requisitos técnicos comunes para que los operadores de comunicaciones electrónicas permitan la conducción conectada y automatizada. Para ello se tendrán en cuenta las necesidades de los operadores, en cooperación con los representantes de Estonia, Lituania y

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Polonia, de facilitar el desarrollo de un corredor de conducción conectado y automatizado a lo largo de la vía Via Baltica. A raíz de ello, el comité de contratación pública adopta requisitos técnicos comunes.
81	2.4.1.r Desarrollo de infraestructuras de banda ancha	Hito	Adopción de un modelo común para el desarrollo del último kilómetro	Adopción de un modelo común para el desarrollo del último kilómetro	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	1. Sobre la base de los estudios realizados, el Ministerio de Transportes elaborará un plan de desarrollo para el sector de las comunicaciones electrónicas, que incluirá un proyecto de modelo. 2. El resultado de la consulta pública dará lugar a una decisión final sobre el modelo, que se adoptará y aplicará.
83	2.4.1.2.i Desarrollo de infraestructuras de banda ancha o de muy alta capacidad en el «último kilómetro»	Objetivo	Número de hogares, empresas, escuelas, hospitales y otros edificios públicos que tienen acceso a las conexiones de banda ancha a una red de muy alta capacidad	No aplica	Número	0	6 200	TERCER TRIMESTRE 3	2026	El indicador se define como el número de hogares, empresas, escuelas, hospitales y otros edificios públicos que tienen acceso a las conexiones de banda ancha a una red de muy alta capacidad certificada por un contrato con un comerciante de comunicaciones electrónicas para suscribirse a una velocidad de servicio de al menos 100 Mbps (red de banda ancha de muy alta capacidad) y tienen acceso a dicho servicio, es decir, la posibilidad de celebrar un contrato con un comerciante de comunicaciones electrónicas y empezar a recibir el

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										servicio a título indicativo en el plazo de un mes a partir de la solicitud.

C. COMPONENTE 3: REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD

El objetivo general de este componente del plan de recuperación y resiliencia de Letonia es abordar los retos de la desigualdad territorial y social en Letonia, exacerbada por la pandemia de COVID-19. El componente tiene por objeto reducir la desigualdad mediante la creación de más puestos de trabajo en las regiones, la mejora de la conectividad regional y el acceso a servicios de calidad, la oferta de viviendas más asequibles, la mejora de las infraestructuras escolares, la ayuda a la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los trabajadores y desempleados, el refuerzo de la red de seguridad social, la mejora de la accesibilidad a los edificios para las personas con discapacidad y los nuevos centros de cuidados de larga duración para las personas mayores. Todas las medidas del componente apoyan cualquiera de las dos reformas principales: la reforma administrativa territorial en curso y la reforma de la renta mínima.

El componente apoya abordar las recomendaciones específicas por país sobre exclusión social, en particular para mejorar la adecuación de las prestaciones de renta mínima, las pensiones mínimas de vejez y el apoyo a la renta para las personas con discapacidad, así como en la calidad y eficiencia de la educación y la formación, centrándose en los trabajadores poco cualificados y los solicitantes de empleo (Recomendación específica por país 2, 2019). El componente también apoya abordar la recomendación de centrar la política económica relacionada con la inversión en la provisión de viviendas asequibles, teniendo en cuenta las disparidades regionales (Recomendación específica por país 3, 2019). Por último, el componente apoya abordar la recomendación de reforzar la red de seguridad social y mitigar el impacto de la crisis en el empleo, en particular mediante la mejora de las medidas activas del mercado laboral y de las capacidades (Recomendación específica por país 2, 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 3.1.1.r. reforma territorial administrativa

El objetivo general de esta reforma es mejorar la calidad de los servicios prestados a los habitantes de Letonia y mejorar el entorno empresarial local reduciendo el número de unidades administrativas y aumentando la eficiencia y la accesibilidad de la prestación de servicios. Las acciones que se describen a continuación (renovación y reconstrucción de carreteras estatales regionales y locales, desarrollo de capacidades de los municipios locales y planificación de las regiones para garantizar unos servicios públicos más eficientes, desarrollo de infraestructuras para parques industriales, viviendas asequibles, desarrollo de infraestructuras escolares y autobuses escolares) están relacionadas con esta medida de reforma y las apoyan.

La medida incluye la entrada en vigor de una nueva ley municipal que revisa las funciones y tareas de los gobiernos locales. La nueva ley garantizará una mejor gobernanza a nivel municipal, una separación y un reparto de competencias más claros entre la toma de decisiones y los poderes ejecutivos, y aumentará la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de las comunidades locales.

Si bien la reforma territorial administrativa global puede continuar más allá del calendario del MRR, la aplicación de la reforma específica se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión: 3.1.1.1.i. mejora de la red de carreteras regionales y locales

El objetivo general de esta inversión es renovar o reconstruir carreteras estatales regionales y locales para mejorar la seguridad vial, garantizar la conectividad de los nuevos municipios y mejorar el acceso de los ciudadanos al empleo y los servicios.

La medida de inversión consiste en la renovación o reconstrucción de 210 km de carreteras estatales regionales y locales de conformidad con una lista prioritaria del Ministerio de Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Regional definida en colaboración con las regiones de planificación, las *carreteras estatales letonas* y el Ministerio de Transportes. Como medidas complementarias en el marco de la inversión 1.1.1.1.i. Transporte ferroviario competitivo de pasajeros dentro del sistema común de transporte público de la ciudad de Riga, se establecerá una infraestructura de recarga de trenes eléctricos con batería en el área metropolitana de Riga y se adquirirán 17 vehículos de bajas emisiones (autobuses eléctricos) para complementar la flota de transporte público letón. La principal medida de inversión se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión: 3.1.1.2.i. refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios

El objetivo general de esta inversión es mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios municipales tras la reorganización de las administraciones locales. El aumento de la capacidad y las competencias profesionales de los municipios tiene por objeto permitirles servir mejor a los ciudadanos.

Esta medida de inversión consiste en la adopción de una normativa gubernamental que defina el alcance y los parámetros de las acciones de desarrollo de capacidades en los municipios, las evaluaciones de los servicios públicos municipales, la prestación de apoyo metodológico y el desarrollo de capacidades del personal municipal y la realización de proyectos piloto de planificación y prestación de servicios municipales. Además, la medida identificará las deficiencias de los servicios de las administraciones locales y las acciones para mejorarlos. Por último, la medida aumentará la capacidad de 1 300 empleados de los municipios y regiones de planificación a través de formaciones específicas, visitas de estudio, intercambio de experiencias, evaluación profesional y otras medidas de desarrollo de capacidades.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de agosto de 2026.

Inversión: 3.1.1.3.i. inversiones en infraestructuras públicas para el desarrollo de parques industriales en las regiones

El objetivo general de esta inversión es apoyar la infraestructura de las zonas industriales y atraer inversores y empresas a las regiones de Letonia fuera de Riga, contribuyendo a crear puestos de trabajo de alto valor añadido y orientados a la exportación, y reducir la brecha de desarrollo entre la región de Riga y el resto del país.

La medida consiste en la adopción de un programa de apoyo al desarrollo de parques y territorios industriales en las regiones; licitación y adjudicación de contratos para el desarrollo de parques industriales a beneficiarios específicos que hayan desarrollado una estrategia de desarrollo de un territorio industrial o un parque industrial o un plan de negocio; firmar al menos cuatro cartas de intenciones o contratos con operadores de parques industriales reconocidos internacionalmente o arrendatarios potenciales que prevean la atracción o ejecución de inversiones adicionales del sector privado de al menos 85 700 000 EUR. Por último, la medida incluye la finalización de la construcción de al menos cuatro parques industriales de importancia nacional en las regiones, incluido el

establecimiento de las conexiones necesarias para los servicios públicos (calefacción, agua y alcantarillado, electricidad), la renovación o instalación de carreteras de acceso cerca de zonas industriales, así como el desarrollo de edificios destinados a fines comerciales y sus infraestructuras conexas. Como resultado de la medida, se crearán al menos 328 nuevos puestos de trabajo con salarios medios superiores a los salarios medios del sector económico correspondiente.

A fin de garantizar que la medida se ajusta a las orientaciones técnicas «no ocasionar daños significativos» (2021/C58/01), los criterios de admisibilidad contenidos en el pliego de condiciones para las próximas convocatorias de proyectos excluirán la siguiente lista de actividades: I) actividades relacionadas con los combustibles fósiles, incluido el uso posterior²¹; II) las actividades en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) que alcancen las emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean inferiores a los parámetros de referencia pertinentes²²; III) actividades relacionadas con vertederos de residuos, incineradores²³ e instalaciones de tratamiento mecánico biológico²⁴; y iv) actividades en las que la eliminación a largo plazo de residuos pueda causar daños al medio ambiente. El mandato exigirá además que solo puedan seleccionarse las actividades que cumplan la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de agosto de 2026.

Inversión: 3.1.1.4.i. creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de alquiler reducido

El objetivo general de esta medida es estimular la oferta de viviendas asequibles, contribuir a la movilidad laboral regional y ayudar a atraer y retener a profesionales cualificados en las regiones.

La medida consiste en la entrada en vigor de un nuevo marco jurídico para los alquileres a fin de garantizar un justo equilibrio entre los intereses del arrendatario y del arrendador y facilitar la resolución de los litigios en materia de alquiler; adopción de una estrategia de asequibilidad de la vivienda; entrada en vigor de un reglamento sobre viviendas de alquiler bajo que defina el tamaño, el alcance y el tipo de ayuda y los criterios para los beneficiarios; la aprobación de proyectos para al menos 467 apartamentos y la construcción de al menos 300 apartamentos en el plazo previsto por el MRR. El tamaño medio de un apartamento será de al menos 52 m² y el límite máximo del alquiler será, a título indicativo, de 4.40/m². Los proyectos aprobados deberán cumplir requisitos de alta calidad: los edificios serán de consumo de energía casi nulo y se realizarán ensayos de calidad

²¹ Excepto los proyectos en el marco de esta medida en el ámbito de la generación de electricidad o calor, así como la infraestructura conexas de transporte y distribución, utilizando gas natural, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo III de la Guía Técnica «No ocasionar daños significativos» (2021/C58/01).

²² Cuando la actividad subvencionada logre emisiones de gases de efecto invernadero previstas que no sean significativamente inferiores a los parámetros de referencia pertinentes, deberá facilitarse una explicación de las razones por las que esto no es posible. Parámetros de referencia establecidos para la asignación gratuita de las actividades que entran en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 de la Comisión.

²³ Esta exclusión no se aplicará a las acciones en el marco de esta medida en instalaciones dedicadas exclusivamente al tratamiento de residuos peligrosos no reciclables, ni a las instalaciones existentes, cuando las acciones en el marco de esta medida tengan por objeto aumentar la eficiencia energética, capturar gases de escape para su almacenamiento o uso o recuperar materiales de las cenizas de incineración, siempre que tales acciones en el marco de esta medida no den lugar a un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las instalaciones o a una ampliación de la vida útil de las instalaciones; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

²⁴ Esta exclusión no se aplica a las acciones emprendidas en el marco de esta medida en las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil; respecto de las cuales se aportan pruebas a nivel de planta.

adecuados (mediciones acústicas, ensayo de permeabilidad al aire del edificio) en el momento de la entrada en servicio.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de agosto de 2026.

Inversión: 3.1.1.5.i. desarrollo de infraestructuras y equipos de las instituciones educativas

El objetivo general de esta medida de inversión es mejorar la calidad de las escuelas regionales combinando la inversión con la optimización de la red escolar.

La medida consiste en la entrada en vigor de un marco jurídico que establece los criterios cuantitativos y cualitativos para los centros de enseñanza secundaria general, la adopción de al menos 21 decisiones por parte de los gobiernos locales sobre la reorganización de las escuelas y la mejora de las infraestructuras escolares. Las inversiones mejorarán las instalaciones escolares, como los requisitos higiénicos en las aulas, las redes de ingeniería (incluidos los sistemas de ventilación), una iluminación suficiente y eficiente desde el punto de vista energético y otras soluciones ergonómicas y modernas del entorno educativo. También podrán planificarse inversiones para la adquisición de equipos de tecnología de la información y ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, para la aplicación de nuevos planes de estudios mejorados y para la aplicación del aprendizaje a distancia y en línea.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de agosto de 2026.

Inversión: 3.1.1.6.i. adquisición de vehículos de emisión cero para el desempeño de funciones municipales y servicios conexos

El objetivo general de esta medida de inversión es mejorar el rendimiento de las funciones municipales y los servicios conexos, centrándose en la movilidad de los alumnos en la red escolar optimizada. Un objetivo secundario es contribuir a la ecologización del transporte público en Letonia invirtiendo en vehículos de emisión cero.

La medida consiste en la entrada en vigor de un reglamento gubernamental que establece las condiciones para que los municipios obtengan apoyo para la contratación de vehículos de emisión cero, el proceso de contratación pública y la entrega de 15 vehículos de emisión cero (autobuses eléctricos) para el transporte de alumnos en las regiones.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Reforma: 3.1.2.r. acceso a los servicios sociales y de empleo en apoyo de la reforma de la renta mínima

El objetivo general de esta reforma es reducir las desigualdades, mejorar la red de seguridad social y fomentar la integración y la inclusión sociales en Letonia.

La medida consta de dos etapas principales. El primer paso es la adopción de un plan de mejora del sistema de ayuda a la renta mínima para el período 2022-2024 a fin de reforzar la metodología de cálculo de la renta mínima; la adopción de las Directrices sobre protección social y mercado laboral 2021-2027 para promover la inclusión social de la población, reducir la desigualdad de ingresos y la pobreza, desarrollar servicios sociales accesibles y adaptados y promover un alto nivel de empleo en un entorno laboral de calidad; la adopción de un Plan de Desarrollo de Servicios Sociales 2021-2023 destinado a mejorar la prestación de servicios basados en la comunidad; y la adopción de un Plan para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2021-2023, cuyo objetivo es desarrollar un sistema de apoyo integrado que satisfaga las necesidades de las personas con discapacidad. El segundo paso es la entrada en vigor de enmiendas legislativas por parte del Parlamento nacional para mejorar el sistema de apoyo a la renta mínima, incluido el

establecimiento de un mínimo de la renta mínima no inferior al 20 % de la renta mediana y el establecimiento de un procedimiento de indexación anual positiva (a partir de 2023).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión: 3.1.2.1.i. medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad

El objetivo general de esta medida de inversión es mejorar el acceso a instalaciones, puestos de trabajo y servicios para las personas con discapacidad, contribuyendo así a su inclusión social.

La medida consiste en seleccionar 63 edificios públicos y municipales y adaptarlos para garantizar el acceso a las instalaciones para las personas con deficiencias funcionales y las personas con discapacidad. Esto puede incluir, por ejemplo, visión, audición, movilidad y discapacidad mental, incluida la mejora de la información visual, la adaptación y el suministro de sistemas de evacuación para las personas con discapacidad, y la instalación de ayudas, como rampas, pases, ascensores, puertas de fácil apertura o automáticas. Además, la medida incluirá la selección, la adaptación y la mejora de la accesibilidad física de la vivienda para 259 personas con discapacidad (personas con discapacidades graves o muy graves y niños con discapacidad), mejorando su acceso al empleo y a los servicios, promoviendo así su dignidad humana y su calidad de vida.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión: 3.1.2.2.i. desarrollo de una herramienta de previsión

El objetivo general de esta medida de inversión es mejorar la capacidad de modelización macroeconómica para evaluar la sostenibilidad a largo plazo del sistema de seguridad social.

La medida consiste en la licitación y el desarrollo de modelos econométricos y una metodología para la previsión a largo plazo del apoyo social, incluidas las pensiones, el desarrollo de especificaciones técnicas para el sistema de información y el seguimiento del desarrollo del sistema. Las prestaciones finales incluirán un informe de evaluación sobre la situación actual; un modelo matemático para la previsión de las pensiones; la evaluación de la herramienta actual de previsión y su potencial; especificaciones técnicas para el desarrollo de un sistema de información; seguimiento del desarrollo del sistema a lo largo de toda la medida.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

Inversión: 3.1.2.3.i. resiliencia y continuidad del servicio de asistencia social de larga duración

El objetivo general de esta medida de inversión es permitir la transición de la prestación institucional de cuidados de larga duración a un modelo de asistencia más basado en la comunidad.

La medida consiste en desarrollar un diseño estándar de construcción para nuevos centros de cuidados de larga duración, la celebración de acuerdos entre el Ministerio de Bienestar y 17 municipios para la creación de nuevas plazas para la prestación de servicios de cuidados de larga duración cerca del entorno familiar, y la construcción de nuevos centros de cuidados de larga duración para 852 personas en edad de jubilación en 54 edificios. La construcción de estos edificios garantizará un máximo de 16 personas por edificio y dotará a cada edificio de aparatos, equipos y mobiliario. El nuevo modelo de cuidados de larga duración garantizará la transición de la asistencia institucional a la de tipo familiar para las personas en edad de jubilación.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión: 3.1.2.4.i. desarrollo sinérgico de servicios de rehabilitación social y profesional para promover la resiliencia de las personas con deficiencias funcionales

El objetivo general de esta medida de inversión es mejorar la inclusión social y la rehabilitación de las personas con discapacidad funcional mediante el desarrollo y la aplicación de una norma de servicio uniforme.

La medida consiste en el desarrollo, la experimentación y la adopción de una norma de servicios de rehabilitación profesional que promueva el mantenimiento, la renovación y la adquisición de nuevas capacidades o educación para la reinserción laboral de las personas con discapacidad física. La medida también contribuirá a mejorar la infraestructura y el equipamiento de los edificios en los que se prestarán servicios.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión: 3.1.2.5.i. participación en el mercado laboral de desempleados, solicitantes de empleo y personas en riesgo de desempleo

El objetivo general de esta medida de inversión es mejorar la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los trabajadores poco cualificados y los desempleados para mejorar sus oportunidades de empleo en el mercado laboral.

La medida consiste en desarrollar una oferta de reciclaje y mejora de las capacidades centrada en las capacidades digitales para los clientes (desempleados, solicitantes de empleo, personas en riesgo de desempleo) de la Agencia Estatal de Empleo (EAE), aplicar medidas activas de política del mercado laboral, desarrollar una herramienta digital para la evaluación de las capacidades y mejorar las capacidades de al menos 20 450 personas. En el marco de la medida, la Agencia se centrará en un enfoque individual más profundo basado en los resultados de un sistema de elaboración de perfiles reformado y ajustado. La inversión complementa las medidas de política activa del mercado laboral previstas en el marco de los fondos de cohesión para el período 2021-27, que se espera que empiecen una vez finalizada la inversión del PRR.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de agosto de 2026.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
84	3.1.1.r. reforma territorial administrativa	Hito	Entrada en vigor de una nueva «ley municipal»	Entrada en vigor de la nueva «Ley municipal»	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Entrada en vigor de la «Ley municipal», que revisará las funciones y tareas de los gobiernos locales para adaptarlas a los resultados de la reforma territorial administrativa (que sustituye a la Ley de Gobierno Local de 19.5.1994). Garantizará una mejor gobernanza tras la reforma territorial administrativa de los municipios, fomentando la democratización y una separación más clara del poder decisorio del poder ejecutivo, estableciendo un reparto claro de competencias y funciones, reduciendo la concentración de poderes y aumentando la participación de la comunidad local de forma periódica.
85	3.1.1.1.i. mejora de la red de carreteras regionales y locales	Objetivo	Carreteras regionales y locales renovadas o reconstruidas para la accesibilidad segura de los centros	NO APLICA	Km	0	70	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se han renovado o reconstruido las carreteras regionales y locales estatales para la accesibilidad de los centros administrativos de los condados y sus servicios y puestos de trabajo, así como para el pleno funcionamiento de los nuevos municipios. Las obras de

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			administrativos de condado y sus servicios y puestos de trabajo, así como para el pleno funcionamiento de los nuevos municipios.							construcción de carreteras implicarán inversiones que mejoren la seguridad vial.
86	3.1.1.1.i. mejora de la red de carreteras regionales y locales	Objetivo	Carreteras regionales y locales renovadas o reconstruidas para la accesibilidad segura de los centros administrativos de condado y sus servicios y puestos de trabajo, así como para el pleno funcionamiento de los nuevos municipios	N/A	Km	70	210	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se han renovado o reconstruido las carreteras regionales y locales estatales para la accesibilidad a los centros administrativos de los condados y sus servicios y puestos de trabajo, así como para el pleno funcionamiento de los nuevos municipios. Las obras de construcción de carreteras implicarán inversiones que mejoren la seguridad vial.
89	3.1.1.2.i. refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la	Hito	Se ha adoptado la base jurídica para la aplicación del apoyo al	Se han adoptado reglamentos del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se han adoptado reglamentos del Consejo de Ministros para la aplicación del apoyo al desarrollo

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	eficiencia y la calidad de sus operaciones		desarrollo de capacidades de los gobiernos locales.	Consejo de Ministros						de capacidades de los gobiernos locales, en particular: a) definir el alcance y los parámetros de las acciones de desarrollo de capacidades en los municipios; b) evaluaciones del servicio público municipal; c) prestación de apoyo metodológico y desarrollo de capacidades; D) proyectos piloto de planificación y prestación de servicios públicos municipales.
90	3.1.1.2.i. refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la eficiencia y la calidad de sus operaciones	Hito	Finalización de la evaluación de los servicios públicos de las administraciones locales, identificando las deficiencias y las medidas para mejorarlos	Finalización de la evaluación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Finalización de la evaluación de la eficiencia de la prestación de servicios públicos de las administraciones locales de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Consejo de Ministros sobre la aplicación del apoyo al desarrollo de la capacidad de las administraciones locales.
91	3.1.1.2.i. refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la	Objetivo	Número de empleados de la	NO APLICA	Número	0	750	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Número de empleados de las administraciones locales formados, mejorando sus conocimientos y cualificaciones,

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	eficiencia y la calidad de sus operaciones		administración local formados							y apoyo metodológico para trabajar en los municipios tras la reforma administrativa territorial. La formación y otras medidas de desarrollo de capacidades se han llevado a cabo sobre la base de una evaluación de los servicios y de la capacidad de las administraciones locales.
92	3.1.1.2.i. refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la eficiencia y la calidad de sus operaciones	Objetivo	Número de empleados de la administración local formados	NO APLICA	Número	750	1300	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Número de empleados de las administraciones locales formados, mejorando sus conocimientos y cualificaciones, y apoyo metodológico para trabajar en los municipios tras la reforma administrativa territorial. La formación y otras medidas de desarrollo de capacidades se han llevado a cabo sobre la base de una evaluación de los servicios y de la capacidad de las administraciones locales.
93	3.1.1.3.i. inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques y zonas	Hito	Adopción de un programa de apoyo al desarrollo de parques y territorios	Aprobación de los reglamentos del Consejo de Ministros y del programa	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se han elaborado y adoptado reglamentos del Consejo de Ministros que establecen las condiciones y criterios para la concesión de ayudas a las zonas industriales. Los criterios de selección garantizarán que los

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	industriales en regiones		industriales en las regiones	coordinado de ayuda						proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
94	3.1.1.3.i. inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques y zonas industriales en regiones	Hito	Adjudicación de contratos para el desarrollo de parques industriales en las regiones	Adjudicación de contratos para la ejecución de los proyectos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Adjudicación de contratos para el desarrollo de parques industriales en las regiones a beneficiarios del sector privado que hayan desarrollado una estrategia de desarrollo de parques industriales o un plan de negocio. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
95	3.1.1.3.i. inversiones en infraestructuras públicas empresariales	Objetivo	Cartas de intenciones/contratos celebrados	NO APLICA	Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Al menos cuatro cartas de intenciones/contratos firmados con operadores de parques industriales reconocidos internacionalmente o inversores

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	para el desarrollo de parques y zonas industriales en regiones									potenciales atrayendo o llevando a cabo inversiones no financieras de al menos 85 741 349 EUR. Los criterios de selección garantizarán que los proyectos seleccionados cumplan las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental nacional y de la UE pertinente.
96	3.1.1.3.i. inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques y zonas industriales en regiones	Objetivo	Construcción finalizada de parques/territorios industriales en los que se desarrollan infraestructuras públicas en las regiones	NO APLICA	Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Construcción completada de al menos cuatro parques o territorios industriales nacionales, incluido el establecimiento de las conexiones industriales necesarias y el aumento de la capacidad correspondiente (calefacción, agua y alcantarillado, electricidad), renovación o instalación de carreteras de acceso cerca de zonas industriales, así como desarrollo de edificios con fines comerciales y sus infraestructuras conexas.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
97	3.1.1.3.i. inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques y zonas industriales en regiones	Objetivo	Creación de nuevos puestos de trabajo en los parques industriales con salarios medios superiores al salario medio en el sector económico correspondiente	NO APLICA	Número	0	328	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Presentación de una lista de los puestos de trabajo creados por los operadores del parque o los inversores y salarios privados, certificando la creación de nuevos puestos de trabajo con salarios superiores a la media de los salarios en el sector económico correspondiente.
98	3.1.1.4.i. creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de alquiler reducido	Hito	Entrada en vigor de la ley que establece un equilibrio entre los derechos de los inquilinos y los propietarios	Entrada en vigor de la Ley de alquiler de viviendas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2021	Entrada en vigor de un nuevo marco jurídico para los alquileres con el fin de garantizar un justo equilibrio entre los intereses del arrendatario y del arrendador y acelerar la resolución de los litigios sobre la duración del alquiler y la liquidación de los alquileres, lo que reviste especial importancia para promover la construcción del alquiler de viviendas y, en consecuencia, facilitar la asequibilidad de la vivienda.
99	3.1.1.4.i. creación de un fondo de financiación para la construcción de	Hito	Adopción de una estrategia de asequibilidad de la vivienda	El Gobierno ha adoptado una estrategia de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	La estrategia de asequibilidad de la vivienda incluirá orientaciones de actuación, indicadores políticos y un conjunto de tareas

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	viviendas de alquiler reducido			vivienda y asequibilidad						para promover el acceso a la vivienda, ofrecer soluciones para proporcionar apoyo a la asequibilidad de la vivienda a los hogares de diferentes tipos y niveles de renta, incluidos los hogares con ingresos más bajos, y que los mecanismos y reglamentos de apoyo promuevan tanto la reparación del parque de viviendas existente como el desarrollo de un nuevo parque de viviendas.
100	3.1.1.4.i. creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de alquiler reducido	Hito	Reglamento del Gobierno sobre la construcción de viviendas de alquiler bajo	Entrada en vigor de la normativa gubernamental sobre la construcción de viviendas de alquiler reducido	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Ha entrado en vigor el Reglamento del Consejo de Ministros sobre la construcción de viviendas de alquiler reducido con el fin de definir el tamaño, el alcance y el tipo de ayuda y los criterios para los beneficiarios.
101	3.1.1.4.i. creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de alquiler reducido	Objetivo	Número de apartamentos dentro de los proyectos aprobados	NO APLICA	Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 4	2024	La financiación deberá haber sido aprobada por la institución nacional de desarrollo Altum para los proyectos de al menos 300 apartamentos. Como parte de los proyectos aprobados, se proporcionará vivienda para un alquiler bajo (a

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										título indicativo, 4.40/m² EUR). Los proyectos aprobados deberán cumplir requisitos de alta calidad: (1) el edificio será de consumo de energía casi nulo; (2) en el momento de la entrada en servicio se realizarán ensayos de calidad adecuados (mediciones acústicas, ensayo de permeabilidad al aire de los edificios).
102	3.1.1.4.i. creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de alquiler reducido	Objetivo	Número de apartamentos dentro de los proyectos aprobados	NO APLICA	Número	300	467	TERCER TRIMESTRE 3	2026	La financiación deberá haber sido aprobada por la institución nacional de desarrollo Altum para los proyectos de al menos 467 apartamentos. Como parte de los proyectos aprobados, se proporcionará vivienda para un alquiler bajo (a título indicativo, 4.40/m² EUR). Los proyectos aprobados deberán cumplir requisitos de alta calidad: (1) el edificio será de consumo de energía casi nulo; (2) en el momento de la entrada en servicio se realizarán ensayos de calidad adecuados (mediciones acústicas, ensayo de permeabilidad al aire de los edificios).

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
103	3.1.1.4.i. creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de alquiler reducido	Objetivo	Número de apartamentos construidos	NO APLICA	Número	0	300	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Proyectos finalizados con 300 apartamentos construidos y entregados con arreglo a las siguientes especificaciones: (1) el edificio será de consumo de energía casi nulo; (2) en el momento de la entrada en servicio se realizarán ensayos de calidad adecuados (mediciones acústicas, ensayo de permeabilidad al aire de los edificios).
104	3.1.1.5.i. desarrollo y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas	Hito	Definición de los criterios cualitativos y cuantitativos adoptados	El marco jurídico ha entrado en vigor	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de un marco jurídico adoptado por el Gobierno que promueve la oferta de educación de calidad mediante la promoción de una oferta global de programas educativos a nivel regional, así como mediante la creación de una red de centros de enseñanza secundaria general en consonancia con la situación demográfica. El marco jurídico establecerá criterios mínimos cuantitativos y cualitativos (como el número mínimo de alumnos, la disponibilidad de infraestructuras, etc.) para los centros de enseñanza secundaria general.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
105	3.1.1.5.i. desarrollo y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas	Hito	Adopción de decisiones por parte de los consejos locales sobre la reorganización de al menos 20 centros de enseñanza secundaria general	Adopción de decisiones por parte de los ayuntamientos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Decisiones de reorganización (fusiones, cambio del nivel educativo) de al menos 20 instituciones de enseñanza secundaria general adoptadas por los gobiernos locales.
106	3.1.1.5.i. desarrollo y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas	Objetivo	Desarrollo y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas	no aplica	Número	0	21	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Mejora de la infraestructura de 21 instituciones de educación general establecidas por las administraciones locales según las especificaciones siguientes: podrán preverse inversiones para mejorar el entorno físico de las instituciones educativas: aulas que cumplan los requisitos higiénicos, reconstrucción de redes de ingeniería (incluidos los sistemas de ventilación), garantizar una iluminación suficiente y eficiente desde el punto de vista energético, y otras soluciones ergonómicas y modernas del entorno educativo. Estas inversiones en infraestructuras escolares en el marco del MRR también pueden

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										utilizarse para la adquisición de equipos de tecnología de la información y ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, para la aplicación de nuevos planes de estudios mejorados y para la aplicación del aprendizaje a distancia y en línea.
107	3.1.1.6.i. adquisición de vehículos de emisión cero para el desempeño de funciones municipales y servicios conexos	Hito	Se ha adoptado un programa de apoyo a las administraciones locales para la adquisición de autobuses eléctricos para el desempeño de las funciones municipales y los servicios conexos.	Entrada en vigor del Reglamento gubernamental	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de los reglamentos del Consejo de Ministros por los que se establecen las condiciones de aplicación para prestar apoyo a las administraciones locales en la adquisición de autobuses eléctricos para el desempeño de las funciones municipales y los servicios conexos.
108	3.1.1.6.i. adquisición de vehículos de emisión cero para el desempeño de funciones municipales y servicios conexos	Objetivo	Importe de la financiación en virtud de contratos celebrados para la adquisición de autobuses eléctricos para la ejecución de las	no aplica	Importe (en EUR)	0	8 300 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Adjudicación de contratos de compra de autobuses eléctricos para la realización de funciones municipales y servicios conexos por un valor total de al menos 8 300 000 EUR.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			funciones municipales y servicios conexos							
109	3.1.1.6.i. adquisición de vehículos de emisión cero para el desempeño de funciones municipales y servicios conexos	Objetivo	Número de escuelas eléctricas BUES compradas	NO APLICA	Número	0	15	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrega de 15 autobuses escolares eléctricos a los municipios como beneficiarios del transporte municipal de alumnos.
110	3.1.2.r. acceso a los servicios sociales y de empleo en apoyo de la reforma de la renta mínima	Hito	Adopción del marco estratégico para seguir desarrollando el sistema de ayuda a la renta mínima	El marco estratégico para seguir desarrollando el sistema de ayuda a la renta mínima ha sido aprobado por el Consejo de Ministros.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2021	El Consejo de Ministros ha desarrollado y aprobado un marco estratégico para seguir desarrollando el sistema de ayuda a la renta mínima, que incluirá al menos: — Plan de mejora del sistema de ayuda a la renta mínima para el período 2022-2024, con el fin de reforzar la metodología de cálculo de la renta mínima; — Las Directrices sobre protección social y mercado de trabajo 2021-2027 para promover la inclusión social de la población, reducir las desigualdades de ingresos y la pobreza, desarrollar servicios

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sociales accesibles y adaptados y promover un alto nivel de empleo en un entorno laboral de calidad; — Plan de desarrollo de los servicios sociales 2021-2023, destinado a mejorar la prestación de servicios basados en la comunidad; — El Plan para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2021-2023, cuyo objetivo es desarrollar un sistema de apoyo integrado que satisfaga las necesidades de las personas con discapacidad.
111	3.1.2.r. acceso a los servicios sociales y de empleo en apoyo de la reforma de la renta mínima	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para mejorar el sistema de ayuda a la renta mínima	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para mejorar el sistema de ayuda a la renta mínima	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para mejorar el sistema de ayuda a la renta mínima, que incluirán: — un mínimo del umbral de renta mínima no inferior al 20 % de la renta mediana; — el procedimiento de revisión de los umbrales de renta mínima, que se llevará a cabo anualmente (a partir de 2023), en función de la evolución de la renta mediana y garantizando que los umbrales

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										de renta mínima no se modifiquen en caso de disminución de la renta mediana.
112	3.1.2.1.i. medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Hito	Selección de los edificios de las administraciones estatales y locales en los que se llevarán a cabo adaptaciones medioambientales	Adopción de una lista de 63 edificios seleccionados de autoridades públicas y locales en los que se realizarán inversiones para adaptar el medio ambiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Para la aplicación de las medidas de accesibilidad ambiental, se seleccionarán 63 edificios estatales y locales que presten servicios públicos del sector del bienestar o servicios sociales municipales (estos edificios se incluirán en el reglamento del Consejo de Ministros). La inversión incluirá medidas para aplicar una norma mínima de accesibilidad: garantizar el acceso al medio ambiente y la información a las personas con deficiencias funcionales y a las personas con discapacidad.
113	3.1.2.1.i. medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Hito	Firma de contratos para garantizar el acceso a las instalaciones públicas en los edificios de las autoridades públicas y locales	Firma de contratos de obras de acceso a instalaciones públicas en los 63 edificios preseleccionados de autoridades públicas y locales.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Las autoridades públicas y locales pertinentes firmarán contratos para garantizar el acceso a las instalaciones en 63 edificios de las administraciones estatales y locales que presten servicios públicos del sector del bienestar o servicios sociales municipales.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Los contratos se adjudicarán para el suministro de una norma mínima de accesibilidad: los elementos de accesibilidad necesarios para cada edificio, incluidas las medidas para garantizar el acceso a las instalaciones y la información para las personas con deficiencias funcionales y las personas con discapacidad (esto puede incluir la creación o instalación de diversas personalizaciones, como mejoras de la información visual, la adaptación y el suministro de sistemas de evacuación para las personas con discapacidad mediante la instalación de rampas, pases, ascensores y puertas de fácil apertura o automáticas).
114	3.1.2.1.i. medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Objetivo	Finalización de la construcción para garantizar el acceso a las instalaciones públicas en los edificios de las administraciones estatales y locales	NO APLICA	Edificios	0	63	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Obras de construcción finalizadas en 63 edificios de la administración estatal y local que prestan servicios públicos del sector del bienestar o servicios sociales municipales a grupos en riesgo de exclusión social, incluidas las personas con discapacidad, y firma del acto de traspaso. Las medidas incluirán la

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										aplicación de una norma mínima de accesibilidad: acceso público a las instalaciones y la información para las personas con deficiencias funcionales y las personas con discapacidad (esto puede incluir la creación o instalación de diversas personalizaciones, como mejoras de la información visual, la adaptación y el suministro de sistemas de evacuación para personas con discapacidad, rampas, pedales, hospedadores, puertas de fácil apertura o automáticas).
115	3.1.2.1.i. medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Hito	Selección de grupos destinatarios específicos para mejorar el acceso físico a la vivienda	Adopción de una lista de 259 personas con discapacidad seleccionadas que necesitan adaptar su vivienda individual	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Adopción de una lista de 259 personas con discapacidades graves o muy graves y niños con discapacidad que se beneficiarán del apoyo de las autoridades públicas pertinentes para adaptar la vivienda individual (una persona seleccionada por vivienda).
116	3.1.2.1.i. medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para	Hito	Firma de contratos para adaptar la vivienda de las	Firma de los contratos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2025	La firma de contratos para adaptar la vivienda de 259 personas con discapacidades graves o muy graves y niños con discapacidad, garantizando que las personas con discapacidad

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	las personas con discapacidad		personas con discapacidad							tengan acceso al empleo y a los servicios, promoviendo así los derechos humanos y la calidad de vida. Se han celebrado contratos para la provisión de los elementos de accesibilidad ambiental necesarios para las personas del grupo destinatario, que prevén medidas de adaptación medioambiental (por ejemplo, el establecimiento de rampas y ascensores, la adaptación de zonas residenciales y comunes) en viviendas para 259 personas (una persona por vivienda individual).
117	3.1.2.1.i. medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Objetivo	Se garantiza la accesibilidad del entorno de vivienda para las personas con discapacidad	NO APLICA	Personas	0	259	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La obra de construcción finalizada en 259 viviendas y acta de traspaso firmada. La medida incluirá la adaptación de la vivienda de las personas con discapacidades graves o muy graves y los niños con discapacidad: acceso al empleo y a los servicios para las personas con discapacidad, promoviendo así los derechos humanos y la calidad de vida, incluidas las medidas de adaptación medioambiental (por ejemplo, el establecimiento de rampas y

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										ascensores, la adaptación de zonas residenciales y comunes) para 259 personas (una persona por vivienda).
118	3.1.2.2.i. desarrollo de una herramienta de previsión	Hito	Celebración de un contrato para el desarrollo de algoritmos para el modelo de previsión, el desarrollo de especificaciones técnicas para el sistema de información y la supervisión del desarrollo del sistema	Elaboración de especificaciones técnicas y celebración de un contrato para el servicio de consultoría en el que participan expertos en modelización econométrica y matemática letones y extranjeros	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Adjudicación de un contrato a raíz de un concurso a: desarrollar un modelo econométrico y una metodología para la previsión a largo plazo del apoyo social, incluidas las pensiones, — elaborar especificaciones técnicas para el desarrollo de un sistema de información, — supervisar el desarrollo del sistema. El contrato celebrado incluirá un calendario para las siguientes prestaciones: un informe de evaluación de la situación actual; un modelo matemático para la previsión de las pensiones; — evaluación de la herramienta actual de previsión y de su potencial;

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— especificaciones técnicas para el desarrollo de un sistema de información; — seguimiento del desarrollo del sistema de información a lo largo de todo el proyecto.
119	3.1.2.2.i. desarrollo de una herramienta de previsión	Hito	Finalización de las especificaciones técnicas del sistema de información de la herramienta de previsión de la seguridad social	Especificaciones técnicas aprobadas por el Ministerio de Bienestar y listas para su presentación al desarrollador del sistema de información	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2024	Finalización de especificaciones técnicas para un nuevo sistema de información de la herramienta de previsión de la seguridad social. Las especificaciones técnicas incluirán: un informe de evaluación sobre la herramienta actual de previsión y sus opciones y recomendaciones para el desarrollo de la nueva herramienta de previsión; — especificaciones técnicas para el desarrollo del sistema (la especificación técnica incluirá también un requisito para la aplicación de la metodología Agile durante las fases de desarrollo del sistema).
120	3.1.2.2.i. desarrollo de una herramienta de previsión	Hito	Desarrollo de una herramienta de previsión	Herramienta de previsión desarrollada para las	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2026	El acto de traspaso entre el Ministerio de Bienestar y el desarrollador de software está firmado para el desarrollo de una

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				proyecciones a largo plazo del sistema de seguridad social						herramienta de previsión para las previsiones a largo plazo del sistema de seguridad social que: — prevé la posibilidad de utilizar y reflejar más eficazmente el aspecto demográfico en las previsiones, dando lugar a un resultado de previsión más rápido y preciso; - reforzar la capacidad administrativa en el ámbito de la seguridad social; — ofrece la posibilidad de introducir un conjunto más detallado de hipótesis en comparación con el modelo utilizado en el pasado; — permite la modelización con otros resultados existentes (por ejemplo: Eurostat), así como indicadores demográficos y del mercado laboral; — se han elaborado dos manuales para el administrador de la herramienta y para los usuarios.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
121	3.1.2.3.i. resiliencia y continuidad del servicio de asistencia social de larga duración	Hito	Desarrollo de un diseño de construcción estándar	Requisitos de la tarea de diseño y diseño estándar de construcción desarrollado para la prestación de servicios de cuidados de larga duración cerca del entorno familiar	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 3	2022	El Ministerio de Bienestar ha adoptado un diseño de construcción normalizado para la construcción de edificios necesarios para la prestación de servicios de cuidados de larga duración cerca del entorno familiar. El diseño de la construcción se destinará a la construcción de edificios de alta eficiencia energética (edificios de consumo de energía casi nulo). Los municipios deberán estar en posesión de un proyecto de construcción estándar ya listo, reduciendo así los costes del proyecto. Una ejecución más sencilla de los proyectos para los municipios reducirá los riesgos de retrasos en la ejecución del proyecto.
122	3.1.2.3.i. resiliencia y continuidad del servicio de asistencia social de larga duración	Objetivo	Celebración de acuerdos con los gobiernos locales sobre la ejecución de proyectos	NO APLICA	Número de convenios	0	17	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Se han celebrado acuerdos entre la Agencia Central de Finanzas y Contratación y 17 municipios para la creación de nuevas plazas para la prestación de servicios de

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cuidados de larga duración cerca del entorno familiar.
123	3.1.2.3.i. resiliencia y continuidad del servicio de asistencia social de larga duración	Objetivo	Provisión de nuevas plazas para servicios de cuidados de larga duración cerca de entornos familiares para 852 personas en edad de jubilación	no aplica	N.º de plazas	0	852	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Creación de nuevas plazas para la prestación de servicios de cuidados de larga duración cerca del entorno familiar para 852 personas en edad de jubilación (54 edificios construidos con un máximo de 16 personas por edificio). La construcción de estos edificios garantizará que: — cada edificio dispone, como mínimo, de un equipo mínimo predefinido, como aparatos y mobiliario; — está en curso la transición de una asistencia institucional a una asistencia adaptada a la familia para las personas en edad de jubilación.
124	3.1.2.4.i. desarrollo sinérgico de servicios de rehabilitación social y profesional para la promoción de la	Hito	Descripción del servicio de rehabilitación profesional adoptado	Adopción de una descripción de los servicios de rehabilitación profesional	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2023	El Consejo Consultivo de la Agencia Estatal para la Integración Social ha adoptado y la Agencia de Integración Social ha aprobado la descripción de un servicio de rehabilitación profesional que promueve el

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	resiliencia de las personas con discapacidad funcional									mantenimiento, la renovación y la adquisición de nuevos estudios o competencias para la reinserción laboral lo antes posible, fomentando la seguridad de los clientes.
125	3.1.2.4.i. desarrollo sinérgico de servicios de rehabilitación social y profesional para la promoción de la resiliencia de las personas con discapacidad funcional	Hito	Adaptación de la infraestructura del edificio, incluida la promoción de la accesibilidad medioambiental y la eficiencia energética, y mejora de los equipos técnicos y materiales	Adaptación de 2 edificios en los que se mejorará la infraestructura, incluidas la accesibilidad medioambiental y la eficiencia energética, así como la mejora de los equipos técnicos y de materiales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 1	2026	La infraestructura y el equipo logístico se han mejorado en los edificios en los que se prestarán servicios para promover la resiliencia de las personas con deficiencias funcionales, en particular: — medidas para adaptar el entorno del edificio Slokas calle 61, Jūrmala; — aumento de la eficiencia energética en el edificio Dubultu Perspectiva 71, Jūrmala.
126	3.1.2.4.i. desarrollo sinérgico de servicios de rehabilitación social y profesional para la promoción de la resiliencia de las personas con	Hito	Se ha establecido y aprobado la adopción de una nueva norma para los servicios de rehabilitación social y profesional destinados a promover la	Se aprueba una nueva norma de servicio de rehabilitación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El Consejo Consultivo de la Agencia Estatal para la Integración Social ha adoptado y la Agencia Estatal de Integración Social ha aprobado una nueva norma de servicios para los servicios de rehabilitación social y profesional destinados a promover la resiliencia de las personas con deficiencias

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	discapacidad funcional		resiliencia de las personas con deficiencias funcionales.							funcionales (programa de desarrollo de competencias y servicio de rehabilitación profesional), en particular mediante la adopción de servicios en proyectos piloto y el uso de la base material del proyecto.
127	3.1.2.5.i. participación en el mercado laboral de desempleados, solicitantes de empleo y personas en riesgo de desempleo	Hito	Se ha creado una oferta de reciclaje y mejora de las capacidades, centrada en las competencias digitales, para los clientes (desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo) de la Agencia Estatal de Empleo para la recuperación generadora de empleo de la economía mediante la aplicación de medidas políticas activas del mercado laboral.	Adopción de una nueva oferta de reciclaje y mejora de las capacidades (incluidas las competencias digitales) para los clientes de la Agencia Estatal de Empleo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 2	2023	En la reunión de la Comisión de Formación letona se adoptó una oferta de programas de reciclaje y mejora de las capacidades a los clientes del Servicio de Empleo letón (desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo) de conformidad con las medidas de la política activa del mercado laboral para la recuperación de una economía favorable al empleo.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
128	3.1.2.5.i. participación en el mercado laboral de desempleados, solicitantes de empleo y personas en riesgo de desempleo	Hito	Desarrollo de una herramienta digital para la evaluación de capacidades	Desarrollo y aplicación de una herramienta digital	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La Agencia Estatal de Empleo ha desarrollado y aplicado una herramienta digital de evaluación para mejorar el sistema de elaboración de perfiles de capacidades, que garantizará la evaluación de las capacidades y competencias de los clientes de la agencia, a fin de completar una oferta adecuada de reciclaje y adquisición de capacidades, en función del nivel de conocimientos y capacidades de cada persona. El método de elaboración de perfiles de clientes utilizado actualmente por la agencia se complementará con una herramienta de evaluación de las capacidades digitales (pruebas) y los resultados de las pruebas se utilizarán en el proceso de asesoramiento profesional del cliente y en la preparación de la oferta de formación individual.
129	3.1.2.5.i. participación en el mercado laboral de desempleados, solicitantes de	Objetivo	Desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo con	NO APLICA	Número	0	10 000	TERCER TRIMESTRE 1	2025	10 000 desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo con mejores cualificaciones, según lo certificado por el sistema

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	empleo y personas en riesgo de desempleo		mejores cualificaciones							contable de clientes de la Agencia Estatal de Empleo
130	3.1.2.5.i. participación en el mercado laboral de desempleados, solicitantes de empleo y personas en riesgo de desempleo	Objetivo	Desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo con mejores cualificaciones	NO APLICA	Número	10 000	20 450	TERCER TRIMESTRE 3	2026	20 450 desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo con mejores cualificaciones, según lo certificado por el sistema contable de clientes de la Agencia Estatal de Empleo

D. COMPONENTE 4: SALUD

Este componente del plan de recuperación y resiliencia de Letonia contribuye a abordar los retos relacionados con la resiliencia, la accesibilidad, la calidad y la rentabilidad del sistema sanitario y sus recursos humanos. El acceso oportuno e igualitario a la asistencia sanitaria es limitado, especialmente para los grupos vulnerables. Letonia informa de grandes necesidades de asistencia sanitaria no satisfechas y de importantes pagos directos. Los modos de vida poco saludables son otra razón importante de los malos resultados sanitarios. La escasez de trabajadores sanitarios obstaculiza la prestación de asistencia sanitaria pública y amenaza el éxito de las reformas de la asistencia sanitaria. Estos retos se han visto exacerbados, en particular, por la crisis provocada por la pandemia de COVID-19.

Los objetivos del componente son mejorar la resiliencia y la accesibilidad de la asistencia sanitaria mediante i) el desarrollo de un marco y la infraestructura necesaria para la prestación de servicios sanitarios integrados, garantizando la capacidad de las instituciones sanitarias para adaptarse a las situaciones de crisis, ii) desarrollando modelos mejorados de prestación de servicios y iii) mejorando la provisión de recursos humanos y el sistema de desarrollo profesional para los profesionales de la salud.

El componente apoya abordar la recomendación específica por país para reforzar la resiliencia y la accesibilidad del sistema sanitario, en particular proporcionando recursos humanos y financieros adicionales (recomendaciones específicas por país 1 y 2020) y aumentar la accesibilidad, la calidad y la rentabilidad del sistema sanitario (Recomendación específica por país 2, 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 4.1.1.r: Sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario centrado en el ser humano, integral e integrado.

Los objetivos de la medida son desarrollar un sistema sanitario centrado en el ser humano, exhaustivo e integrado y garantizar su sostenibilidad y resiliencia.

La reforma consiste en el desarrollo de nuevos modelos para la prestación de servicios sanitarios integrados eficaces en todos los niveles de la asistencia sanitaria (primaria, secundaria y terciaria). La reforma tiene por objeto desarrollar recomendaciones de asistencia integrada y un marco de seguridad epidemiológica.

A más tardar el 31 de diciembre de 2022 se preparará una estrategia de inversión que defina las necesidades de inversión en infraestructuras. La reforma también incluirá evaluaciones de la prestación de servicios hospitalarios en función del nivel hospitalario y de la cartografía de los servicios hospitalarios. Estos elementos, junto con las recomendaciones de asistencia integrada y el marco de seguridad epidemiológica, son requisitos previos para las inversiones previstas en hospitales y centros ambulatorios secundarios según la inversión: 4.1.1.2.i. y 4.1.1.3.i.

En el ámbito de la oncología, la medida garantizará la introducción de una gestión metodológica uniforme mediante la creación y preparación para la certificación de un centro letón de atención

oncológica, así como la gestión, el tratamiento y la asistencia conjuntos, y la creación de una red de hospitales especializados en el tratamiento y la atención a los pacientes oncológicos.

Las inversiones en el proyecto genoma crearán, de conformidad con la iniciativa europea «1 + millones de genomas» (1 + MG), una recopilación representativa de datos genómicos de referencia de ciudadanos letones, en la que se recogerán muestras de datos genéticos donadas por ciudadanos letones. Su objetivo es reforzar la investigación genética y la capacidad digital de Letonia con el fin de facilitar la adecuación y el análisis seguros de estos datos en el marco de la infraestructura europea 1 + MG.

Con el fin de promover una asistencia sanitaria integrada y centrada en el paciente y mejorar la accesibilidad, la calidad y la eficiencia en el uso de los recursos de los servicios sanitarios, se elaborará una estrategia para el sector de la salud digital en cooperación con la Organización Mundial de la Salud. Esta estrategia servirá de vía para desarrollar y desplegar soluciones digitales en el sector sanitario que sean seguras y respondan a las necesidades de la industria y de sus usuarios.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 4.1.1.1.i. apoyo a la investigación en materia de salud pública.

El objetivo de la medida es mejorar la planificación y la aplicación de la política de salud pública, en particular para garantizar la seguridad epidemiológica mediante el desarrollo de servicios sanitarios integrados y sostenibles centrados en el paciente.

La inversión consta de tres estudios. I) En el ámbito de la resistencia a los antimicrobianos, un estudio para determinar los métodos más eficaces de intervención y seguimiento. II) Un estudio para determinar las razones de la no vacunación para garantizar una cobertura más amplia de la vacunación y reducir el riesgo de propagación de enfermedades infecciosas en Letonia. III) En el ámbito de las enfermedades infecciosas, un estudio sobre los riesgos de infección y su impacto en los indicadores de salud pública.

Se espera que las principales conclusiones de estos estudios sirvan de base para mejorar la política de salud pública. Sobre la base de estas conclusiones, se esperan cambios en el marco reglamentario, la metodología y las recomendaciones.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 4.1.1.2.i.: Apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los hospitales universitarios y regionales

Los objetivos de la medida son reforzar la resiliencia del sector sanitario y la disponibilidad de servicios mediante el desarrollo de la infraestructura necesaria para los servicios sanitarios integrados, la garantía de la capacidad de las instituciones sanitarias para adaptarse a las situaciones de crisis y la continuidad de los servicios sanitarios sostenibles y de alta calidad financiados por el Estado. Las inversiones en infraestructuras hospitalarias contribuirán a mejorar la disponibilidad de servicios tanto ambulatorios como hospitalarios.

Está previsto que las inversiones se realicen en tres hospitales clínicos universitarios y siete hospitales regionales para mejorar sus infraestructuras y equipos. Las inversiones se basarán en recomendaciones de requisitos de atención integrada y seguridad epidemiológica y de conformidad con la estrategia de inversión para el desarrollo de infraestructuras sanitarias para el periodo 2021-2027. Se realizarán inversiones para la renovación, renovación y construcción de nuevos locales, así como para la adquisición de tecnologías y equipos médicos.

Las inversiones para garantizar el enfoque integrado de la asistencia sanitaria y realizar las adaptaciones necesarias para la seguridad epidemiológica se realizarán en tres hospitales clínicos

universitarios: Hospital de la Universidad Clínica Oriental de Riga, Hospital Universitario Clínico de Paula Stradiņa y Hospital Universitario Clínico Infantil y siete hospitales regionales: Hospital regional de Liepaja; Hospital Regional de Daugavpils, Hospital Rēzekne, Hospital Regional de Kurzeme Septentrional, Hospital Regional de Jēkabpils, Hospital de Vidzeme y Hospital Jelgava.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 4.1.1.3.i. Apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los proveedores de servicios ambulatorios secundarios

Los objetivos de la medida son mejorar la infraestructura de los prestadores de servicios ambulatorios secundarios para garantizar la prestación de servicios integrados, la seguridad epidemiológica y la accesibilidad medioambiental.

La inversión consiste en inversiones en infraestructuras y equipos para al menos 40 prestadores de servicios sanitarios ambulatorios secundarios. Estas inversiones se realizarán de conformidad con las recomendaciones para la atención integrada y los requisitos de seguridad epidemiológica, así como con la estrategia de inversión para el desarrollo de infraestructuras sanitarias para el período 2021-2027.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma 4.2.1.r.: Provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades.

Los objetivos de la medida son mejorar la gestión de los recursos humanos y la mejora de las capacidades en el sector sanitario.

La reforma consiste en el desarrollo de una estrategia de recursos humanos que incluya un enfoque global de la planificación del personal sanitario y el modelo de aprendizaje permanente, un mecanismo de coordinación para la formación y un enfoque de simulación de la formación. La estrategia de recursos humanos para el sector sanitario se basará en una cartografía de los recursos humanos.

La estrategia abarcará acciones como el desarrollo de un nuevo modelo salarial, la oferta de formación médica básica y el número de plazas de residencia en función de la demanda, las medidas de conservación y el desarrollo de una base de datos de recursos humanos. La reforma también establecerá un marco para reforzar el sistema de educación médica, previendo la introducción de un modelo sostenible para la educación continua y un mecanismo de coordinación para garantizar y supervisar la calidad de los contenidos educativos, así como un enfoque de simulación en todos los niveles educativos. Se desarrollará una herramienta informática para predecir las necesidades futuras del personal sanitario.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Inversión: 4.2.1.1.i. apoyo a la aplicación del sistema de desarrollo de los recursos humanos.

Los objetivos de la medida son desarrollar un enfoque común para la educación continua en salud e introducir un enfoque de simulación en el sistema de educación sanitaria.

La inversión consiste en el establecimiento de un mecanismo de coordinación y abarca aspectos como la gestión metodológica, el control de calidad del contenido educativo y la financiación sostenible.

La inversión también garantizará el desarrollo de un plan de acción para la aplicación de un enfoque de simulación en el proceso de formación para los médicos. El enfoque permitirá simular diferentes situaciones de la vida real, permitiendo así que los profesionales médicos actuales y futuros sigan desarrollando sus capacidades.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 4.3.1.r.: Sostenibilidad de la asistencia sanitaria, refuerzo de la gobernanza, uso eficiente de los recursos sanitarios, aumento del presupuesto público total en el sector sanitario.

Los objetivos de la medida son mejorar la eficiencia de la prestación de servicios sanitarios financiados por el Estado garantizando la disponibilidad de servicios y estableciendo un mecanismo de cambio sistémico para los servicios pagados por el Estado.

La reforma consiste en el establecimiento de un sistema de laboratorio de servicios para probar y evaluar diferentes modelos de servicio. La medida abarcará el examen de la situación actual, la identificación y evaluación de los retos y el desarrollo de soluciones como los nuevos modelos de servicio. Los nuevos modelos de servicio se pondrán a prueba y se compararán con el servicio existente. Se evaluarán los beneficios a corto y largo plazo y las mejoras de eficiencia de los modelos. Sobre la base de los resultados, se espera que 10 nuevos modelos de servicios se pongan a prueba y se evalúen para su integración y se apliquen como parte de la cesta de servicios públicos pagados.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 4.3.1.1.i. apoyo a la evaluación y mejora de la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria.

El objetivo de la medida es identificar los puntos débiles en la prestación de servicios sanitarios secundarios no hospitalarios remunerados por el Estado.

La inversión consiste en un estudio sobre la calidad y la accesibilidad de los servicios sanitarios secundarios no hospitalarios pagados por el Estado, un inventario de las necesidades globales de asistencia secundaria no hospitalaria y los retos relacionados con la aplicación de la reforma territorial administrativa, así como el desarrollo de recomendaciones políticas.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
131	4.1.1.r. Sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario centrado en el ser humano, integral e integrado	Hito	Adopción de una estrategia de salud digital	Estrategia de salud digital adoptada por el Ministerio de Sanidad	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 3	2022	El hito se considerará alcanzado una vez que la estrategia de salud digital haya sido aprobada por el Ministerio de Sanidad. La estrategia se desarrollará en consonancia con las Directrices de salud pública 2021-2027 y las Directrices sobre transformación digital 2021-2027. La estrategia incluirá un plan de acción y un marco de seguimiento. La estrategia abarcará aspectos como la asistencia sanitaria, el uso de datos para la investigación, el uso común de datos, la gestión de datos, los sistemas y soluciones informáticos del sector de la salud pública, los sistemas informáticos privados, el intercambio transfronterizo de datos y las competencias digitales.
132	4.1.1.r. Sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario centrado en el ser humano	Hito	Desarrollo de un modelo de prestación de asistencia sanitaria centrado en el ser humano,	Modelos de documentos integrados de asistencia sanitaria aprobados por el	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2022	La asistencia sanitaria integrada se establecerá una vez elaborados y aprobados por el Ministerio de Sanidad los siguientes documentos: 1) se incluirá una estrategia de inversión para las inversiones en

N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	humano, integral e integrado		global e integrado mediante el desarrollo de una estrategia de inversión y recomendaciones para el desarrollo de una asistencia sanitaria integrada y segura desde el punto de vista epidemiológico	Ministerio de Sanidad						infraestructuras para la prestación de servicios sanitarios financiados con fondos públicos, incluida una cartografía hospitalaria, a fin de garantizar la continuación de la reforma de la red hospitalaria, teniendo también en cuenta la evaluación de los niveles hospitalarios; 2) recomendaciones para la aplicación del enfoque de asistencia integrada; 3) un conjunto de recomendaciones sobre requisitos epidemiológicos
133	4.1.1.r. Sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario centrado en el ser humano, integral e integrado	Hito	Se ha establecido la referencia genómica de la población letona (participación de Letonia en el proyecto Genome for Europe — GoLatvia)	Referencia genómica establecida en Letonia	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 1	2024	La documentación de diseño genómico que demuestra el establecimiento de la referencia genómica de la población letona ha sido aprobada por el Ministerio de Sanidad.

N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
134	4.1.1.r. Sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario centrado en el ser humano, integral e integrado	Hito	Se garantiza la gestión metodológica en el ámbito de la oncología	Documentos metodológicos para la aplicación de principios comunes en el ámbito de la oncología aprobados por el Ministerio de Sanidad	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 3	2026	El objetivo se alcanzará tras la aprobación por el Ministerio de Sanidad de documentos que garanticen la implantación de una gestión metodológica uniforme en el ámbito de la oncología.
135	4.1.1.1.i. Apoyo a la investigación sobre salud pública	Hito	Adopción de una metodología para tres estudios destinados a mejorar la planificación y aplicación de las políticas de salud pública en el ámbito de la resistencia a los antimicrobianos, la vacunación y las enfermedades infecciosas	Adopción de la metodología por parte del Ministerio de Sanidad	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 3	2022	El hito se considerará alcanzado tras el desarrollo por parte de una institución subordinada del Ministerio de Sanidad y la adopción por el Ministerio de Sanidad de una metodología armonizada para la investigación en los ámbitos de la resistencia a los antimicrobianos, la vacunación y la reducción de las infecciones.

N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
136	4.1.1.1.i. Apoyo a la investigación sobre salud pública	Hito	Investigación sobre salud pública realizada para mejorar la planificación y aplicación de las políticas de salud pública en el ámbito de la resistencia a los antimicrobianos, la vacunación y las enfermedades infecciosas	Publicación de la investigación sobre salud pública	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Tres estudios realizados y publicados por la institución subordinada del Ministerio de Sanidad: 1) en el ámbito de la resistencia a los antimicrobianos, investigación sobre la resistencia a los antimicrobianos para identificar los métodos de intervención y seguimiento más eficaces; 2) identificar los motivos de la no vacunación y 3) en el ámbito de las enfermedades infecciosas, identificar los riesgos de infección y su impacto en los indicadores de salud pública.
137	4.1.1.1.i. Apoyo a la investigación sobre salud pública	Hito	Entrada en vigor de modificaciones de actos jurídicos destinadas a mejorar la planificación y aplicación de las políticas de salud pública en los ámbitos de la resistencia a los	Entrada en vigor de la legislación revisada relativa a la planificación y aplicación de la política de salud pública	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Sobre la base de los resultados de la investigación en los ámbitos de la resistencia a los antimicrobianos, la vacunación y las enfermedades infecciosas, entrada en vigor de modificaciones de actos jurídicos relacionados con las políticas de salud pública, como recomendaciones a los hospitales, documentos de trabajo del Centro letón para la Prevención y el Control de las Enfermedades, directrices y

N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			antimicrobianos, la vacunación y las enfermedades infecciosas							mejora del proceso de vacunación.
138	4.1.1.2.i. Apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los hospitales universitarios y regionales	Objetivo	Número de proyectos que recibieron un dictamen favorable de la Comisión de Tecnología sobre la admisibilidad de los equipos para la prestación de los servicios pertinentes financiados por el Estado	No aplica	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El objetivo se considerará alcanzado con la decisión positiva del Ministerio de Sanidad sobre la armonización de la adquisición de tecnología médica en cada uno de los diez proyectos de apoyo a la infraestructura sanitaria de los hospitales universitarios y regionales. Esta decisión se preparará para todos los proyectos. Si no se prevén tales adquisiciones, será necesaria una decisión a tal efecto. Si un proyecto implica la adquisición de tecnología médica, requiere un dictamen favorable de la Comisión de Tecnología.
139	4.1.1.2.i. Apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los hospitales	Objetivo	Realización de la ejecución presupuestaria, medida por la contratación pública global en proyectos de	No aplica	Millones EUR	0	59.8	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El objetivo se considerará alcanzado una vez que se haya ejecutado al menos el 40 % del volumen total previsto de proyectos de 59 800 000 EUR. El progreso se medirá mediante la contratación pública global

N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	universitarios y regionales		mejora de la infraestructura de los hospitales universitarios y regionales por un importe mínimo de 59 800 000 EUR del presupuesto total de 149 500 000 EUR.							(proyectos finalizados) de los proyectos con respecto al volumen total de inversión previsto de 149 500 000 EUR para infraestructuras y equipos para tres hospitales universitarios y siete hospitales regionales a fin de garantizar la prestación de servicios sanitarios integrales y sostenibles.
140	4.1.1.2.i. Apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los hospitales universitarios y regionales	Objetivo	Número de hospitales con infraestructuras mejoradas	No aplica	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 3	2026	El objetivo se considerará alcanzado cuando se completen proyectos de desarrollo en tres universidades y siete hospitales regionales de acuerdo con la descripción técnica de cada proyecto y destinados a garantizar la infraestructura necesaria para los servicios sanitarios integrados, garantizando la capacidad de las instituciones sanitarias para adaptarse a las situaciones de crisis y garantizando unos servicios sanitarios sostenibles y de alta calidad financiados por el Estado.

N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
141	4.1.1.3.i. Apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los proveedores de servicios ambulatorios secundarios	Objetivo	Realización de la ejecución presupuestaria, medida por la adquisición global de proyectos que mejoren la infraestructura de los proveedores de servicios ambulatorios secundarios por un importe mínimo de 4 250 000 EUR del presupuesto total de 8 500 000 EUR.		Millones EUR	0	4.25	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El objetivo se considerará alcanzado una vez que se haya contratado la contratación pública de al menos el 50 % del volumen total del proyecto previsto) (4 250 000 EUR). El progreso se medirá mediante la contratación global de los proyectos con respecto al volumen total de inversión previsto de 8 500 000 EUR en al menos 40 centros de atención ambulatoria secundarios destinados a mejorar (1) la seguridad epidemiológica, (2) la accesibilidad medioambiental y (3) la infraestructura para los servicios de asistencia integrada.
142	4.1.1.3.i. Apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los proveedores de servicios ambulatorios secundarios	Objetivo	Número de proveedores ambulatorios secundarios con infraestructuras mejoradas	No aplica	Número	0	40	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Se considerará que el objetivo se ha alcanzado una vez finalizados los proyectos de desarrollo en al menos 40 centros sanitarios ambulatorios secundarios destinados a mejorar (1) la seguridad epidemiológica, (2) la accesibilidad medioambiental y (3) la infraestructura para los servicios de asistencia integrada.

N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
143	4.2.1.r. Provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades	Hito	Estrategia de desarrollo de los recursos humanos	Las autoridades letonas han adoptado una estrategia global sobre el personal sanitario, que incluye modelos para el aprendizaje permanente y la planificación del personal sanitario.	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Se ha adoptado una estrategia de desarrollo de los recursos humanos, en consulta con los interlocutores sociales y otras partes interesadas, de conformidad con el Reglamento interno del Consejo de Ministros. La estrategia del personal sanitario proporcionará un marco para el desarrollo de un mecanismo de planificación del personal sanitario, incluidas las necesidades de centros de estudios de primer ciclo y posgrado, un sistema de información sólido que incluirá información actualizada a nivel individual sobre el desarrollo de las capacidades y competencias de los médicos durante su carrera profesional y una planificación y gestión eficaces del aprendizaje permanente. La estrategia también establecerá los principios del modelo de remuneración de la asistencia sanitaria.

N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
144	4.2.1.r. Provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades	Hito	Adopción de la cartografía de los recursos humanos en la asistencia sanitaria	Cartografía de recursos humanos elaborada y aprobada por el Ministerio de Sanidad	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han completado los recursos humanos en la cartografía de la asistencia sanitaria. La cartografía incluirá información detallada sobre el número de profesionales de la salud que trabajan en diferentes disciplinas, en el sector público y en el sector privado, en todos los niveles de la asistencia. La cartografía incluirá asimismo información detallada sobre la carga de trabajo que soportan los profesionales sanitarios y sobre la formación continua, destacando los puntos críticos en los niveles de cualificación evaluados y en la disposición a abordar la innovación tecnológica y organizativa.
145	4.2.1.r. Provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades	Hito	Aplicación de un nuevo modelo de remuneración para el personal sanitario	Entrada en vigor de una ley/reglamento que garantiza la aplicación de un nuevo modelo de remuneración para la asistencia sanitaria	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 2	2024	El nuevo modelo de remuneración del personal sanitario incluirá un mecanismo transparente de cálculo salarial y racionalizará los salarios en todo el sector sanitario; soluciones para garantizar la transparencia, la equidad y el aumento gradual de los salarios, con vistas a

N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										mejorar la disponibilidad y la calidad de los servicios.
146	4.2.1.r. Provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades	Hito	Adopción de un modelo de planificación del personal sanitario	Adopción y despliegue de un modelo para predecir las necesidades futuras de personal sanitario	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Un modelo (herramienta informática) para predecir las necesidades futuras del personal sanitario entregado y aprobado por el Ministerio de Sanidad. El modelo se utilizará con fines de planificación. El modelo proporcionará estimaciones, basadas en las necesidades previstas de la población en materia de asistencia sanitaria y en la organización de la prestación de servicios sanitarios, sobre: - La necesidad de profesionales sanitarios, por especialidad y zona geográfica/lugar de práctica; - La necesidad de desarrollo profesional de los profesionales de la salud, - Brechas previstas en la oferta de mano de obra.
147	4.2.1.1.i. Apoyo a la aplicación del	Hito	Establecimiento de un mecanismo de	Un mecanismo de coordinación para la formación	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El establecimiento de un mecanismo de coordinación para la gestión del proceso de

N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	sistema de desarrollo de recursos humanos.		coordinación de la formación del personal sanitario	continua del personal sanitario que garantice la cooperación entre las instituciones implicadas, la gestión metodológica y el control de calidad establecidos por el Ministerio de Sanidad.						educación continua, como demuestran los documentos justificativos pertinentes del Ministerio de Sanidad (por ejemplo, órdenes, decisiones). Se desarrollará el modelo organizativo de la formación continua, centrándose en el contenido de la formación, la forma de la formación, las instalaciones y equipos necesarios (por ejemplo, simulaciones, uso de la realidad virtual, etc.), así como los mecanismos de cooperación entre instituciones educativas, hospitales universitarios clínicos, hospitales regionales y otras partes interesadas clave. Se establecerán el modelo organizativo, una estructura de gobernanza y líneas claras de responsabilidad y rendición de cuentas. Directrices para la contratación de servicios de formación, así como normas de calidad para la formación y sistema de seguimiento y evaluación.

N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
148	4.2.1.1.i. Apoyo a la aplicación del sistema de desarrollo de recursos humanos	Hito	Enfoque de simulación introducido en el proceso de aprendizaje de la asistencia sanitaria	Enfoque de simulación introducido en el proceso de aprendizaje de la asistencia sanitaria	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 3	2026	El hito se considerará alcanzado una vez aprobado el plan de acción o las directrices para la realización de simulaciones en todas las etapas de la educación médica por parte del Ministerio de Sanidad.
149	4.3.1.r. Sostenibilidad de la asistencia sanitaria, refuerzo de la gobernanza, uso eficiente de los recursos sanitarios, aumento del presupuesto público total en el sector sanitario	Hito	Mecanismo de coordinación aprobado para evaluar, desarrollar y aplicar nuevos modelos de prestación de servicios sanitarios	Mecanismo de coordinación para evaluar y aplicar nuevos modelos de prestación de servicios sanitarios desarrollados y aprobados por el Ministerio de Sanidad	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Existe una unidad de coordinación dentro del Ministerio de Sanidad o de su organismo subordinado. Velará por que los representantes del sector participen en la elaboración de las propuestas en calidad de expertos (por ejemplo, un grupo de trabajo o un consejo de supervisión). El objetivo de la unidad es coordinar los trabajos para desarrollar, aplicar y evaluar nuevos modelos de prestación de servicios sanitarios destinados a ofrecer servicios sanitarios mejorados y más eficientes a todos los niveles, garantizando la disponibilidad y la calidad de los servicios mediante el establecimiento de un mecanismo de cambio del

N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sistema para los servicios públicos.
150	4.3.1.r. Sostenibilidad de la asistencia sanitaria, refuerzo de la gobernanza, uso eficiente de los recursos sanitarios, aumento del presupuesto público total en el sector sanitario	Objetivo	Integración de nuevos modelos de prestación de servicios sanitarios como parte de los servicios sanitarios financiados con fondos públicos	No aplica	Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Se han desarrollado diez nuevos modelos de prestación de servicios sanitarios que forman parte de los servicios sanitarios financiados con fondos públicos. Para cada modelo, un grupo de trabajo compuesto por representantes del Ministerio de Sanidad, del Servicio Nacional de Salud y de otros organismos subordinados, así como de otras partes interesadas, ha realizado: - evaluación de la situación; - desarrollo del modelo; - pilotaje del modelo; - evaluación de los beneficios a corto y largo plazo; - y protocolos de aplicación. Sobre la base de los resultados de los proyectos piloto, se preparará una propuesta de presupuesto nacional adicional necesario para la ejecución de las medidas pertinentes. La solicitud de presupuesto público

N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										se examinará junto con todas las demás propuestas de presupuesto anual y a medio plazo en el proceso de preparación.
151	4.3.1.1.i. Apoyo a la evaluación y mejora de la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria	Hito	Adopción de una metodología para el estudio sobre la calidad y la disponibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria	Adopción de una metodología por parte del Ministerio de Sanidad	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El hito se considerará alcanzado tras la aprobación por el Ministerio de Sanidad de una metodología necesaria para la realización del estudio destinado a evaluar la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria, incluida la cartografía del nivel de los servicios sanitarios secundarios no hospitalarios y el impacto de la reforma territorial administrativa.
152	4.3.1.1.i. Apoyo a la evaluación y mejora de la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria	Hito	Estudio sobre la calidad, accesibilidad y disponibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria	Estudio sobre la calidad de la accesibilidad y disponibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria, publicado por el Ministerio de Sanidad.	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Estudio realizado y publicado por el Ministerio de Sanidad que abarca la evaluación de la calidad, disponibilidad y accesibilidad de la asistencia secundaria no hospitalaria, incluida la cartografía del nivel de los servicios sanitarios secundarios no hospitalarios y el impacto de la reforma territorial administrativa. El estudio incluye la evaluación del sistema

N.º	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										sanitario y propuestas de mejora sistémica.
153	4.3.1.1.i. Apoyo a la evaluación y mejora de la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria	Hito	Integración de los resultados de la calidad, disponibilidad y accesibilidad del estudio de asistencia secundaria no hospitalaria en la evolución de la política sanitaria	Entrada en vigor de las modificaciones de los actos jurídicos destinadas a aumentar la calidad, la disponibilidad y la accesibilidad de la asistencia secundaria no hospitalaria	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Sobre la base de los resultados de la investigación sobre la calidad, disponibilidad y accesibilidad de la asistencia secundaria no hospitalaria, entrada en vigor de modificaciones de actos jurídicos relacionados con las políticas de salud pública, recomendaciones para hospitales y documentos de planificación de la prestación de servicios

E. COMPONENTE 5: TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA Y REFORMA DE LA PRODUCTIVIDAD

Este componente del plan de recuperación y resiliencia letón consta de dos subpartes que abordan los retos clave en materia de innovación y educación superior, respectivamente. Los principales retos relacionados con la innovación son la escasa inversión en innovación, en particular en el sector privado, la debilidad de los vínculos entre ciencia y empresa, la escasez de recursos humanos altamente cualificados y la fragmentación de la gobernanza del sistema de innovación. El principal reto relacionado con la educación superior es un panorama fragmentado de la educación superior, compuesto por un número relativamente elevado de instituciones pequeñas cuya financiación es a la vez insuficiente e ineficaz. Esto significa que la mayoría de las instituciones de educación superior carecen de recursos para impartir una educación de buena calidad y crear una masa crítica para una investigación de alta calidad. Además, existe un modelo de gobernanza universitaria que no es óptimo, con una representación deficiente de las partes interesadas externas y una falta de oportunidades profesionales académicas atractivas, lo que limita los recursos humanos para la educación, la investigación y la innovación.

Los objetivos del componente son aumentar la productividad mediante mayores inversiones en I + D, impulsar la competitividad y fomentar la cooperación entre el sector público, las empresas, el mundo académico y las instituciones de investigación. Los cambios en la gobernanza del sistema de innovación y sus sistemas de apoyo a las inversiones privadas en I + D tienen por objeto crear ecosistemas de innovación sostenibles, fomentando así una mayor inversión global en innovación. La amplia reforma de la enseñanza superior tiene por objeto aumentar la calidad y la eficiencia de la enseñanza superior, la competitividad de la investigación de Letonia y proporcionar mejores capacidades a la población letona a largo plazo.

El componente apoya abordar las recomendaciones específicas por país para centrar la política económica relacionada con la inversión en la innovación (recomendaciones específicas por país 3, 2019, recomendaciones específicas por país 3 y 2020) y aumentar la calidad y la eficiencia de la educación y la formación (recomendaciones específicas por país 2, 2019).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 5.1.r.: Gobernanza del sistema de innovación y motivación de la inversión privada en I + D

El objetivo de la medida es introducir un enfoque ecosistémico en la gobernanza de la innovación. Su objetivo es introducir un instrumento de apoyo que permita aumentar la capacidad de I + D en las empresas, promover la cooperación intersectorial, aumentar la proporción de empresas innovadoras y, de este modo, fomentar una mayor inversión privada en innovación.

La reforma consiste en la creación de un modelo de gobernanza de la innovación que implica asignar tareas específicas a las instituciones implicadas que representan al Gobierno, la industria y el mundo

académico. Las tareas clave del sistema de innovación serán la determinación de la estrategia, la gestión del fondo de innovación, la recopilación de datos, la medición y el seguimiento del rendimiento, así como la reevaluación periódica del modelo de gobernanza.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión: 5.1.1.1.i. desarrollo y funcionamiento continuo de un verdadero modelo de gobernanza del sistema de innovación

El objetivo de la medida es desarrollar un modelo para la gobernanza del sistema de innovación y su funcionamiento continuo. La inversión se centra en la mejora de la gobernanza del sistema de innovación, que se basa en estrategias regionales de especialización inteligente en innovación (RIS3) en cinco ámbitos: a) bioeconomía intensiva en conocimiento, b) biomedicina, biofarmacia y tecnologías médicas, c) materiales, tecnologías y sistemas inteligentes, d) tecnologías de la información y e) energía inteligente. El objetivo de la medida es desarrollar ecosistemas de cadena de valor en los ámbitos RIS3 en los que participen todos los representantes del Gobierno, la industria y el mundo académico. Su objetivo es promover el desarrollo de nuevos productos y tecnologías y la transferencia de conocimientos dentro de la economía, contribuyendo a la transformación de la economía hacia un mayor valor añadido.

La inversión consiste en el establecimiento de un modelo de gobernanza de la innovación que garantice un enfoque coordinado de la ejecución del fondo de innovación, así como el seguimiento del rendimiento de la innovación. La inversión dará lugar a cambios en el diseño y la aplicación de la política de innovación en los ámbitos RIS3, la forma en que participa y funciona la administración pública. La medida garantizará la transición del modelo de gobernanza RIS3 a un enfoque ecosistémico, así como mejorará el flujo de información y la cooperación entre las partes interesadas (incluidas las autoridades públicas responsables de la política de innovación y la aplicación de los instrumentos de apoyo). Se llevarán a cabo dos informes analíticos semestrales en 2023 y 2025 en cada ámbito RIS3, incluidos los resultados del programa de apoyo a la innovación, así como recomendaciones para posibles mejoras del programa.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 5.1.1.2.i. apoyo a la investigación y la internacionalización

El objetivo de la inversión es aumentar el volumen de las inversiones privadas en I + D mediante inversiones públicas específicas que promuevan el desarrollo de nuevos productos y tecnologías, así como la transferencia de conocimientos dentro de la economía.

Las inversiones financiarán cuatro programas con los siguientes importes indicativos: I) programa de apoyo al centro de competencias por valor de 25 millones EUR, ii) programa de apoyo a la investigación por un importe de 47 millones EUR, iii) programa de apoyo a las redes de cooperación por valor de 5 millones EUR, y iv) programa de apoyo a la participación en proyectos importantes de interés común europeo (PIICE) por un importe de 31 millones EUR. Se organizará una convocatoria de apoyo cerrada para i) el programa de apoyo a los centros de competencias. Se organizará una convocatoria abierta para seleccionar ii) intermediarios privados para la ejecución del programa de apoyo a la I + D del sector privado, iii) intermediarios para la ejecución del programa de apoyo a las redes de cooperación, y iv) proyectos admisibles para participar en los PIICE. Se hará hincapié en la creación de ecosistemas de innovación completos, que cubran las redes de cooperación existentes, garantizando la especialización estratégica y el desarrollo de la innovación en toda la cadena de valor local, lo que garantizará una mayor integración de las empresas letonas en las cadenas de valor mundiales. Las entidades seleccionadas se encargarán de i) ejecutar el programa de apoyo a proyectos

privados de investigación y desarrollo, ii) actividades de promoción de las exportaciones, iii) creación de redes e intercambio de experiencias, iv) ejecución del programa de apoyo para la participación en programas de investigación y redes de cooperación internacional a escala de la UE, v) ejecución del programa de apoyo para la participación de empresas letonas en alianzas industriales a escala de la UE y PIICE previstos, y vi) recogida de datos de los beneficiarios para fundamentar las actividades de evaluación y seguimiento.

Se espera que la inversión garantice el desarrollo de nuevos productos innovadores y cubra gastos tales como la investigación industrial, el desarrollo experimental, los estudios de viabilidad y la cofinanciación para la participación en proyectos de I + D europeos e internacionales. Se garantizará la financiación para la participación en los PIICE previstos, también en los ámbitos de la computación en nube y en el borde de la próxima generación. Un organismo gubernamental determinará el proyecto o proyectos más adecuados para la participación de los PIICE e incluirá las disposiciones adecuadas en el plan de acción adjunto a la ejecución de esta medida.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma 5.2.1.r.: Reforma de la enseñanza superior y de la excelencia y gobernanza científicas

Los objetivos de la reforma son aumentar la competitividad internacional de las instituciones de enseñanza superior.

La reforma se refiere a cambios estructurales en tres pilares: I) la gobernanza mediante el establecimiento de una toma de decisiones académica y estratégica separada, en la que participen miembros externos; II) la financiación que se asignará en función de los resultados obtenidos de acuerdo con las prioridades nacionales y los objetivos de tipología de las instituciones de educación superior; y iii) recursos humanos mediante el desarrollo de un nuevo modelo de carrera unificado para el personal académico y científico en consonancia con las mejores prácticas mundiales, promoviendo la atracción y retención del personal mundial, especialmente de la diáspora en Letonia.

A más tardar el 31 de diciembre de 2022, la medida garantizará la entrada en vigor del marco reglamentario para la aplicación de la reforma de la gobernanza del sistema de educación superior, que abarca: i) las tipologías de instituciones de educación superior y los criterios para optar a un tipo particular; II) el procedimiento para la creación y aprobación de consejos de las instituciones de educación superior, la competencia de los consejos, aclarando al mismo tiempo las competencias del Senado, del Rector y de la Asamblea Constitucional; III) el procedimiento de selección y aprobación de nuevos reactores universitarios; IV) definir la especialización estratégica de las instituciones de enseñanza superior.

A más tardar el 30 de septiembre de 2023, se aprobarán al menos cuatro planes de consolidación de las instituciones de enseñanza superior que podrán optar a subvenciones de consolidación (inversión: 5.2.1.II. Subvenciones de investigación, desarrollo y consolidación).

A más tardar el 31 de diciembre de 2024, la medida garantizará la entrada en vigor de las disposiciones legales: la introducción de un nuevo modelo de doctorado; II) introducir la acreditación institucional cíclica de los centros de enseñanza superior y los colegios; III) seguir desarrollando el modelo de financiación de la enseñanza superior y iv) vincular la financiación pública a los resultados de la evaluación internacional de las instituciones científicas.

A más tardar el 31 de agosto de 2026, todas las instituciones de educación superior fundadas en el Estado aplicarán el nuevo modelo de gobernanza, incluidos los cambios en los órganos de gobierno internos, establecerá los criterios para la elección del rector de conformidad con los requisitos de la ley y nombrará un equipo de gestión.

Inversión: 5.2.1.1.i. subvenciones para investigación, desarrollo y consolidación

Los objetivos de la inversión son reducir el número de instituciones de enseñanza superior e institutos científicos mediante la consolidación. El plan financiará subvenciones que incentivarán las fusiones de educación superior, lo que contribuirá a concentrar los escasos recursos tanto en la educación superior como en la investigación académica.

Los planes de consolidación aprobados de las instituciones de enseñanza superior incluirán un plan de inversión. Esto puede cubrir las subvenciones para el cambio estructural; becas de salida para el cese de la relación laboral con personal académico de más de 65 años; digitalización, desarrollo tecnológico, mejora de las infraestructuras de investigación y educación (excluida la construcción) y creación de nuevos programas de excelencia.

La inversión podrá cubrir los acuerdos de subvención celebrados por universidades o institutos de investigación para becas de doctorado, postdoctorado o subvenciones científicas (profesores), así como subvenciones a la investigación interna.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y meta
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
154	5.1.r. gobernanza del sistema de innovación y motivación de la inversión privada en investigación y desarrollo	Hito	Desarrollo de una estrategia nacional a largo plazo para cada uno de los ámbitos RIS3 y creación de un Comité de Dirección Estratégico para cada uno de los ámbitos RIS3	La estrategia ha sido acordada con todas las partes interesadas y aprobada. Se han creado los comités de dirección estratégicos para las RIS3 y se han elegido sus representantes.	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrarán en vigor las modificaciones de la legislación pertinente que confieran a las instituciones pertinentes las siguientes funciones: La Agencia de Inversión y Desarrollo de Letonia (LIDA) será responsable de: Desarrollar estrategias a largo plazo a nivel nacional en cada uno de los ámbitos RIS3 Elaboración de planes de acción anuales para cada uno de los ámbitos RIS3 — La creación de un Comité de Dirección Estratégico para cada uno de los ámbitos RIS3 Liderazgo y coordinación de los consejos establecidos Desarrollar una metodología para la selección de las cadenas de valor de los activos, incluido el establecimiento de criterios cuantitativos para la eliminación de las cadenas de valor Comité de Dirección Estratégico para cada ámbito RIS3: Garantizar la compatibilidad de las inversiones previstas con las estrategias de especialización RIS3 y las ventajas competitivas nacionales

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y meta
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— estará compuesto por agentes clave privados, públicos y de investigación. — es elegido por LIDA de acuerdo con los ministerios implicados. El Comité de Dirección Estratégico se reelige una vez al año. — La Junta Directiva Estratégica será responsable de aprobar las estrategias para los ámbitos de especialización RIS3. El Ministerio de Economía se encargará de: desarrollo de un sistema de análisis y seguimiento para el sector empresarial en áreas de especialización RIS3, elaboración de informes de seguimiento
155	5.1.1.1.i. desarrollo y funcionamiento continuo de un verdadero modelo de gobernanza del sistema de innovación	Objetivo	Movilización de los recursos humanos necesarios	No aplica	Número de personas	0	19	TERCER TRIMESTRE 4	2023	El Ministerio de Economía y la Agencia de Inversión y Desarrollo de Letonia contratarán al menos a 19 personas para garantizar el desempeño de las funciones asignadas a estas instituciones en relación con la gobernanza de la innovación.
156	5.1.1.1.i. desarrollo y funcionamiento continuo de un verdadero modelo de gobernanza del sistema de innovación	Hito	Publicación de un informe de seguimiento con información sobre cada área RIS3, el funcionamiento del modelo de	Informe analítico de seguimiento publicado aprobado por los comités de dirección estratégicos de las áreas de	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 3	2026	El Ministerio de Economía publicará: — informe analítico de seguimiento bianual (2023 y 2025, total 2) para cada uno de los ámbitos RIS3, que incluye también una evaluación del

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y meta
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			gestión de la innovación y la financiación a largo plazo.	especialización RIS3.						Programa de Apoyo a la Innovación y recomendaciones para su mejora. un informe de seguimiento (que abarca el período 2023-2025) que contiene una evaluación global e individual de los resultados de los intermediarios privados seleccionados para la ejecución del programa de apoyo a la investigación y el programa de apoyo a la red de cooperación, así como un análisis del funcionamiento del nuevo modelo de gobernanza de la innovación. Se garantizará la financiación a largo plazo del presupuesto estatal para el sistema de gestión de la innovación. La decisión de financiación especificará las funciones de las instituciones implicadas de acuerdo con los resultados del informe de seguimiento antes mencionado.
157	5.1.1.2.i. instrumento de apoyo a la investigación y la internacionalización	Hito	Adopción de reglamentos del Consejo de Ministros	Entrada en vigor de los reglamentos del Consejo de Ministros que regulan los cuatro programas de apoyo				TERCER TRIMESTRE 1	2024	Los reglamentos del Consejo de Ministros que regulan la aplicación de i) el programa de apoyo a los centros de competencia, ii) el programa de apoyo a la investigación, iii) el programa de apoyo a las redes de cooperación y iv) el programa de apoyo a la participación de los PIICE entrarán en vigor y:

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y meta
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										incluir indicadores para medir el rendimiento de los intermediarios seleccionados, como la atracción de inversión privada en I + D, el aumento de las exportaciones entre los beneficiarios y el número de productos desarrollados; y definir la responsabilidad de los intermediarios en la recogida de datos de los beneficiarios finales del programa. El reglamento del Consejo de Ministros establecerá que la selección de intermediarios para la ejecución del programa de apoyo a la investigación y del programa de apoyo a las redes de cooperación tendrá en cuenta su conformidad con la estrategia de especialización RIS3, así como su capacidad para organizar convocatorias y su competencia para evaluar proyectos en sus respectivos ámbitos temáticos. Además, establecerán que los intermediarios seleccionados para la ejecución del programa de apoyo a los centros de competencia y del programa de apoyo a la investigación serán responsables de

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y meta
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										llevar a cabo las siguientes actividades: I. aplicación del programa de apoyo a la I + D del sector privado; y II. recopilación de datos de los beneficiarios finales que se utilizarán para el seguimiento de las actividades llevadas a cabo por el Ministerio de Economía. Además, establecerá que los intermediarios seleccionados para la ejecución del programa de apoyo a las redes de cooperación serán responsables de llevar a cabo una o varias de las siguientes actividades: I. actividades de promoción de las exportaciones; II. actividades de creación de redes e intercambio de experiencias; III) Aplicación del programa de apoyo a la participación de los operadores económicos en los programas de investigación y desarrollo a escala de la UE y en las redes de cooperación internacional; Y recopilación de datos de los beneficiarios finales que se utilizará para el seguimiento de las actividades llevadas a cabo por el Ministerio de Economía.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y meta
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Además, establecerá que el destinatario final de la ayuda en el programa de apoyo a la participación en PIICE será responsable de llevar a cabo una o varias de las siguientes actividades: I. aplicación del programa de apoyo a la I + D; II. identificación y motivación de los participantes previstos en los PIICE para presentar las ideas del proyecto; y III. recopilación de datos de los beneficiarios finales que se utilizarán para el seguimiento de las actividades llevadas a cabo por el Ministerio de Economía.
158	5.1.1.2.i. instrumento de apoyo a la investigación y la internacionalización	Objetivo	Compromiso de financiación	No aplica	Millones EUR	0	98	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Al término del programa, se entregará lo siguiente: — confirmación de un compromiso de al menos 98 millones EUR para la financiación de proyectos de I + D.
159	5.2.1.r. reforma de la enseñanza superior y excelencia científica y gobernanza	Hito	Reforma de la gobernanza de las instituciones de educación superior	Las modificaciones legislativas entraron en vigor en consonancia con la reforma de la gobernanza de las instituciones de educación superior	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Ha entrado en vigor el marco reglamentario para la aplicación de la reforma de la gobernanza del sistema de educación superior, que incluye: — Tipologías universitarias y criterios para optar a un tipo determinado; — el procedimiento de creación y aprobación de consejos universitarios, la competencia de

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y meta
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										los consejos, aclarando al mismo tiempo las competencias del Senado, del Rector y de la Asamblea Constitucional; — el procedimiento de selección y aprobación de nuevos reactores universitarios; — Definir la especialización estratégica de las universidades.
160	5.2.1.r. reforma de la enseñanza superior y excelencia científica y gobernanza	Hito	Reforma de la enseñanza superior	Han entrado en vigor modificaciones legislativas	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El Parlamento ha adoptado enmiendas a la Ley de educación superior y a la Ley sobre actividades científicas, y el Consejo de Ministros ha adoptado enmiendas a los reglamentos del Consejo de Ministros relacionados con: — Introducción del nuevo modelo de doctorado en Letonia (de acuerdo con la solución para la aplicación de las reformas prevista en el informe conceptual, el Consejo de Ministros recibió apoyo el 25.6.2020); — Aplicación del nuevo modelo de carrera académica en Letonia (en consonancia con la solución de aplicación de las reformas prevista en el informe conceptual, está previsto examinar el Consejo de Ministros a más tardar en 30.6.2022); — Aplicación de la acreditación institucional cíclica de la enseñanza

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y meta
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										superior y los colegios en Letonia (en consonancia con la solución de aplicación de la reforma prevista en el informe conceptual, está previsto examinar el Consejo de Ministros a más tardar en 31.12.2022); — 3 pilar: desarrollo ulterior del modelo de financiación para la educación superior (en consonancia con la solución para mejorar el modelo de financiación prevista en el documento informativo, se espera que el Consejo de Ministros examine a más tardar en 31.12.2021); vincular la financiación pública a los resultados de la evaluación internacional de las instituciones científicas (en consonancia con la solución para mejorar el modelo de financiación previsto en el documento informativo, se espera que el Consejo de Ministros examine a más tardar en 31.12.2021).
161	5.2.1.r. reforma de la enseñanza superior y excelencia científica y gobernanza	Objetivo	Consolidación de las instituciones de enseñanza superior	No aplica	Número	0	4	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Planes de consolidación de las instituciones de enseñanza superior aprobados por el Ministerio de Educación, que incluyen: — un plan de inversión y el importe de la subvención de consolidación — modalidades y plazos para lograr una consolidación interna o externa de dos o más instituciones de

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y meta
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										enseñanza superior, incluso mediante la formación de consorcios, si fuera necesario para la aplicación de la consolidación exterior. Podrán optar a la financiación de subvenciones de consolidación las inversiones siguientes: 1) subvenciones para el cambio estructural; 2) becas de «salida» para el cese de la relación laboral con personal académico de más de 65 años; 3) digitalización, desarrollo tecnológico y mejora de las infraestructuras de investigación y educación (excluida la construcción); 4) creación de nuevos programas de excelencia. Los criterios de evaluación para la aprobación de los planes de consolidación incluirán: — si existe una estrategia común de desarrollo, puesta en común de recursos, desarrollo de programas de estudio, creación de plataformas comunes; — si existe un compromiso de consolidación interna o externa, incluso mediante la formación de consorcios, con un calendario claro.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y meta
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
162	5.2.1.r. reforma de la enseñanza superior y excelencia científica y gobernanza	Objetivo	Porcentaje de instituciones de educación superior fundadas en el Estado afectadas por cambios en la gobernanza	Se han introducido cambios en el 100 % de las instituciones de educación superior de base estatal, en consonancia con las modificaciones de la Ley de instituciones de educación superior y los reglamentos del Consejo de Ministros conexos.	%	0	100	TERCER TRIMESTRE 3	2026	El 100 % de las instituciones de educación superior fundadas en el Estado han aplicado el nuevo modelo de gobernanza, que incluye: — mediante estatutos y otros reglamentos internos modificados en consecuencia, — los órganos de gobierno internos (senados, consejos, rectores) funcionan con arreglo al nuevo reparto de responsabilidades y competencias, — los criterios para la elección de un rector se han revisado con arreglo a la ley, — el nombramiento de un equipo de dirección que separa la toma de decisiones académicas y estratégicas
163	5.2.1.1.i. subvenciones para investigación, desarrollo y consolidación	Objetivo	Subvenciones de consolidación	No aplica	Número de acuerdos de subvención de consolidación celebrados	0	4	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Se han puesto en marcha cuatro planes de saneamiento que garantizan el cumplimiento de los objetivos de saneamiento en consonancia con las condiciones de ejecución de las subvenciones para la consolidación y los cambios de gestión.
164	5.2.1.1.i. subvenciones para investigación, desarrollo y consolidación	Objetivo	Firma de acuerdos de subvención para la carrera académica	No aplica	Número de acuerdos de subvención de carrera académica firmados	0	315	TERCER TRIMESTRE 3	2026	La institución de enseñanza superior o el instituto de investigación han firmado 315 convenios de subvención con doctorado, postdoctorado e investigadores (catedrático) para una de las siguientes actividades:

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito y meta
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										1) becas de doctorado; 2) becas de postdoctorado; 3) becas científicas (profesores). La financiación del presupuesto estatal para estudios de doctorado por valor de 19 millones EUR anuales está garantizada a partir de 2027.
165	5.2.1.1.i. subvenciones para investigación, desarrollo y consolidación	Objetivo	Firma de acuerdos de subvención internos de I + D	No aplica	Número de acuerdos internos de subvención de I + D firmados	0	90	TERCER TRIMESTRE 3	2026	La institución de enseñanza superior o el instituto de investigación han celebrado 90 acuerdos de subvención para llevar a cabo investigaciones internas con el autor del estudio.

F. COMPONENTE 6: ESTADO DE DERECHO

Este componente del plan letón de recuperación y resiliencia consta de cuatro subpartes que abordan los principales retos en materia de cumplimiento de las obligaciones fiscales, aplicación de la ley en materia de delincuencia económica, administración pública y contratación pública. Los principales retos abordados relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales son los salarios y el empleo no declarados, el fraude fiscal y el contrabando. Los principales retos relacionados con la delincuencia económica son la escasez de investigadores, fiscales y jueces con conocimientos específicos en los ámbitos de la delincuencia económica. Los principales retos relacionados con la administración pública son la necesidad de reforzar y mejorar sus capacidades, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Aunque, en general, los resultados de Letonia en el ámbito de la contratación pública son satisfactorios, hay varios retos que requieren una mayor atención, a saber, la necesidad de aumentar la eficiencia, la transparencia y la calidad de los procedimientos de contratación pública, fomentar la competencia y reforzar las capacidades humanas y analíticas, incluidas las cualificaciones profesionales de los compradores.

Los objetivos del componente son reducir la economía sumergida y fomentar un entorno empresarial más justo, mejorar la calidad y la eficiencia del sistema judicial, en particular en lo que se refiere a la lucha contra la delincuencia económica, modernizar la administración pública y mejorar la calidad, eficiencia e integridad de la contratación pública.

El componente apoya abordar las recomendaciones específicas por país para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Recomendación específica por país 1 2019), reforzar la rendición de cuentas y la eficiencia de la administración pública (Recomendación específica por país 4 2019) y seguir avanzando en el marco de la lucha contra el blanqueo de capitales (Recomendación específica por país 4 2020).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración tributaria y las aduanas

El objetivo de esta medida es mejorar la calidad y la eficiencia de la gestión del riesgo de cumplimiento y otras actividades relacionadas con la lucha contra la economía sumergida mediante un amplio conjunto de medidas, incluida la adopción de un plan de acción global para luchar contra la economía sumergida, la introducción de un nuevo sistema de segmentación de los contribuyentes y el ajuste de las prácticas de auditoría y control para abordar mejor el riesgo de incumplimiento. La medida también incluye la inversión en investigación del comportamiento de los contribuyentes que se utilizará para diseñar una respuesta política más eficaz a la elusión y la evasión fiscales.

La reforma consiste en: a) la adopción de un plan de trabajo nacional para contener la economía sumergida para 2021-2022, b) el establecimiento de un sistema de calificación de los contribuyentes y la consiguiente optimización de las auditorías y los controles y la adaptación de los servicios de recaudación estatal, c) la elaboración de un manual para reconocer los riesgos de los salarios no

declarados, d) el encargo de estudios y recomendaciones políticas en el ámbito de la economía sumergida.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión: 6.1.1.1.i. modernización de las soluciones analíticas existentes

El objetivo de esta medida es migrar los sistemas de riesgo existentes a una plataforma analítica única y modernizar el sistema de riesgos de los contribuyentes individuales y el sistema de riesgo de los impuestos especiales.

La inversión consiste en a) la implantación de un sistema de riesgos para los contribuyentes individuales, b) la aplicación del sistema de gestión de riesgos fiscales especiales, y c) la transferencia del sistema ESKORT a la base de datos SAP HANA.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión: 6.1.1.2.i. desarrollo de nuevos sistemas analíticos

El objetivo de esta medida es aplicar un nuevo sistema de segmentación de los contribuyentes, garantizar su integración con el sistema de análisis de los contribuyentes de 360 grados y garantizar su integración en la base de datos de información de acceso público.

La inversión consiste en la implantación de un sistema informático para la segmentación de los contribuyentes en función de su riesgo de cumplimiento, incluida la integración con una base de datos publicada y la visualización de datos en el sistema de declaración electrónica; b) la integración del nuevo sistema con el análisis de 360.º del contribuyente.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de junio de 2024.

Inversión: 6.1.1.3.i. formación del personal para trabajar con una plataforma analítica y consultoría

El objetivo de esta medida es impartir formación a especialistas en SRS para trabajar con la plataforma tecnológica SAP HANA.

La inversión consiste en formación de 50 especialistas en SRS para trabajar con la plataforma SAP HANA. La formación se dirigirá a los analistas de riesgos y a los administradores de sistemas.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Reforma: 6.1.2.r. análisis a distancia y centralizado de las imágenes escaneadas en los puntos de control aduanero

El objetivo de esta medida es conectar los escáneres de rayos X para la carga ferroviaria situados en los puntos de control aduanero de Karsava e Indra con un único sistema de análisis situado en Riga que permita el análisis centralizado de imágenes a distancia.

La reforma implica garantizar que el 95 % del análisis de imagen de carga se lleve a cabo a distancia a través del sistema BAXE.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 6.1.2.1.i. conexión de equipos de rayos X ferroviarios con BAXE y uso de la inteligencia artificial para el análisis de imágenes de escaneo de mercancías por ferrocarril

El objetivo de esta medida es garantizar la capacidad de realizar análisis a distancia de imágenes de carga ferroviaria escaneadas en los puntos de control aduanero Indra y Karsava.

La inversión consiste en a) conectar los escáneres ferroviarios en los puntos de control aduanero de Indra y Karsava con el sistema de información BAXE y b) desarrollar una plataforma de análisis de imágenes de rayos X que utilice la inteligencia artificial.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión: 6.1.2.2.i. desarrollo de capacidades del Laboratorio de Aduanas

El objetivo de esta medida es permitir a las aduanas controlar con mayor eficacia el contrabando, los productos falsificados y las sustancias ilegales.

La inversión consiste en dotar al laboratorio aduanero y al punto de control aduanero del aeropuerto de Riga de un espectrofotómetro.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión: 6.1.2.3.i. mejora del control aduanero de los envíos postales recibidos en el punto de control aduanero del aeropuerto

El objetivo de esta medida es mejorar la eficiencia del control de los envíos postales entrantes recibidos en el punto de control aduanero del aeropuerto internacional de Riga.

La inversión consiste en equipar la instalación de clasificación de correo del aeropuerto de Riga con una línea inteligente de escaneado y clasificación.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión: 6.1.2.4.i. creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundzinsala

El objetivo de esta medida es aumentar la eficiencia de los controles aduaneros, reducir la carga administrativa de los usuarios de los servicios de control y eliminar el despilfarro del tráfico de transporte pesado entre el puerto y las instalaciones de control.

La inversión consiste en la creación de una infraestructura integrada de servicios de control en Kundzinsala, un puerto y un importante centro de transporte de mercancías en Riga. El puesto de control exigirá la construcción de instalaciones de servicios de control necesarias para un control eficaz y fluido, así como la instalación de equipos de exploración de rayos X para el control de la carga.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 6.2.1.r. modernización del proceso de detección del blanqueo de capitales, investigación de delitos económicos y procedimientos judiciales

El objetivo de esta medida es mejorar la eficiencia del sistema de notificación de las transacciones sospechosas.

La reforma consiste en: a) modificar la Ley sobre la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y la proliferación con el fin de eliminar la notificación paralela de transacciones sospechosas tanto a la Unidad de Información Financiera como a la Administración Tributaria del Estado e introducir disposiciones para un nuevo sistema de recepción y análisis de datos, b) la adopción de un reglamento por parte del Consejo de Ministros que establezca el procedimiento y el contenido de las comunicaciones de transacciones sospechosas y las declaraciones de umbrales.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2021.

Inversión: 6.2.1.1.i. creación de un centro de innovación en materia de lucha contra el blanqueo de capitales para mejorar la identificación del blanqueo de capitales

El objetivo de esta medida es facilitar la investigación y el intercambio de información entre las instituciones implicadas en la lucha contra el blanqueo de capitales.

La inversión consiste en a) la implantación de una plataforma segura para el intercambio de datos, incluidas conexiones seguras con las partes interesadas externas, b) la creación de una sala de investigación equipada y un espacio estratégico de comunicación, y c) el desarrollo de algoritmos para el análisis de datos.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Inversión: 6.2.1.2.i. refuerzo de la capacidad de investigación de la delincuencia económica

El objetivo de esta medida es aumentar la disponibilidad y la capacidad de los funcionarios encargados de hacer frente a la delincuencia económica. La medida consta tanto de elementos de inversión como de reforma.

La inversión consiste en a) la formación de una herramienta informática para el reconocimiento del habla con el fin de utilizarla en el proceso de investigación de delitos económicos, b) formar a los funcionarios policiales para obtener un certificado de lucha contra el blanqueo de capitales y c) equipar a los funcionarios y unidades policiales con dispositivos electrónicos de tratamiento y registro de datos adecuados para el trabajo a distancia.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La reforma consiste en la adopción de un informe de situación sobre la aplicación de un plan de acción para reforzar la lucha contra la delincuencia económica. El plan se basará en las recomendaciones recibidas en el marco del programa de reforma estructural y se detallará con más detalle por la policía estatal. El plan definirá claramente las actividades que deban llevarse a cabo, los plazos y los organismos responsables de la ejecución. El plan de acción también garantizará la coherencia con las prioridades del plan de prevención del blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y proliferación.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: 6.2.1.3.i. creación de un centro de formación único para el desarrollo de las cualificaciones de los jueces, el personal judicial, los fiscales, los fiscales auxiliares y los investigadores especializados (asuntos interdisciplinarios)

El objetivo de esta medida es mejorar la cualificación de los recursos humanos del sistema judicial mediante la creación de un centro de formación unificado para jueces, personal judicial, fiscales, fiscales auxiliares e investigadores especializados (en asuntos interdisciplinarios). La medida consta tanto de elementos de inversión como de reforma.

La reforma consistirá en a) aprobar la ley por la que se establece el centro de formación judicial y b) garantizar una financiación a largo plazo para el funcionamiento del centro de formación judicial en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La inversión consistirá en a) la renovación y el equipamiento de los locales del centro de formación, b) un enfoque complejo para el desarrollo de las competencias profesionales de la autoridad judicial, y c) el desarrollo y la ejecución de programas de formación.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de julio de 2026.

Reforma: 6.3.1.r. modernización de la administración pública

El objetivo de esta medida es dar el primer paso en la modernización de la administración pública, lo que significa hacer que sea más eficiente e innovador y un lugar más atractivo trabajar para ofrecer mejores políticas y servicios a los ciudadanos, así como abordar los nuevos retos que han surgido en el contexto de la crisis de la COVID-19.

La reforma consiste en a) la adopción de un plan de modernización de la administración pública, b) el desarrollo de un concepto y su implantación gradual de un único centro de servicios, iniciando la centralización de las funciones de apoyo a la administración pública, que forma parte del plan de modernización.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 6.3.1.1.i. Administración pública abierta, transparente, justa y responsable

El objetivo de esta medida es aumentar las competencias de los funcionarios públicos en los ámbitos de la ética y la integridad.

La inversión consiste en a) el establecimiento de un sistema de gestión de competencias en los ámbitos de la ética y la integridad y b) la formación de al menos 16 232 funcionarios públicos en los ámbitos de la ética y la integridad.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 6.3.1.2.i. profesionalización de la administración pública y desarrollo de capacidades y administración

El objetivo de esta medida es aumentar las competencias de los funcionarios públicos en los ámbitos del diseño moderno de las políticas, la gestión del cambio, la alfabetización en materia de datos y otros ámbitos en los que hay escasez de personal cualificado.

La inversión consiste en: a) el establecimiento de programas de desarrollo de competencias y formación en los ámbitos en los que existe escasez de personal cualificado entre los funcionarios públicos, y b) la formación de al menos 20 011 funcionarios públicos en los ámbitos en los que hay escasez de personal cualificado entre los funcionarios públicos.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 6.3.1.3.i. desarrollo del ecosistema de innovación de la administración pública

El objetivo de esta medida es fomentar la cultura de la innovación y aumentar la producción de innovación en la administración pública. La medida consta tanto de elementos de inversión como de reforma.

La reforma consiste en a) la adopción de un marco reglamentario para apoyar el desarrollo del ecosistema de innovación del sector público y b) la creación y el funcionamiento de un laboratorio de innovación de la administración pública.

La reforma se aplicará a más tardar el 30 de junio de 2025.

La inversión consiste en a) la contratación de expertos en ámbitos relacionados con la innovación, b) la creación y el equipamiento de instalaciones para la creación conjunta de actividades y c) la puesta a prueba de algunas de las innovaciones creadas en el laboratorio de innovación.

La inversión se ejecutará a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Inversión: 6.3.1.4.i. crecimiento de las organizaciones no gubernamentales para reforzar la representación de la seguridad social y supervisar los intereses públicos

El objetivo de esta medida es apoyar las iniciativas públicas y el diálogo en los ámbitos de la resiliencia social y la defensa del interés público.

La inversión consiste en a) el establecimiento de un programa de apoyo a las organizaciones no gubernamentales en los ámbitos de la defensa pública y la resiliencia social, y b) el refuerzo, el desarrollo y la mejora de la experiencia de al menos 30 organizaciones no gubernamentales en los ámbitos de la resiliencia social y la defensa pública.

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 6.4.1.r. creación de un registro de contratos públicos

El objetivo de esta medida es aumentar la transparencia y la disponibilidad de información sobre la ejecución y la ejecución real de los contratos celebrados, mejorando así la conducta de los compradores y proveedores y reduciendo los riesgos de corrupción durante la fase de ejecución de la contratación pública.

La reforma consiste en a) modificar la ley de contratación pública por la que se ordena la publicación de la información adicional pertinente y b) el desarrollo de una solución técnica para el registro de contratos públicos y su puesta a disposición en línea.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma: 6.4.2.r. mejora del entorno de competencia

El objetivo de esta medida es mejorar la competencia y reducir los conflictos de intereses y los riesgos de corrupción en las licitaciones públicas, así como hacer que los criterios de relación calidad-precio se utilicen más ampliamente en la contratación pública.

La reforma consiste en modificar las normas relativas a los requisitos en materia de conflictos de intereses de las comisiones de contratación pública, exigir un uso más amplio de criterios cualitativos para la adjudicación de contratos, hacer un uso más amplio de las consultas del mercado y ampliar los criterios de exclusión para los licitadores.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Reforma: 6.4.3.r. desarrollo y aplicación de una estrategia de profesionalización

El objetivo de esta medida es aumentar la calidad y la eficiencia de la contratación pública, optimizando al mismo tiempo los recursos utilizados mediante el desarrollo de competencias, capacidades y capacidades de los compradores públicos.

La reforma consiste en a) establecer requisitos normalizados de cualificación para los proveedores de determinados servicios, que aún no se han especificado, b) exigir el uso de documentos normalizados de aceptación en las contrataciones de construcción, c) desarrollar un programa de formación unificado para los compradores públicos, d) establecer requisitos para la competencia de la comisión de contratación en las contrataciones públicas que alcancen un determinado umbral de precios de los contratos y e) centralizar la contratación pública en ámbitos que se consideren adecuados para ello.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Reforma: 6.4.4.r. IUB IT y desarrollo de la capacidad analítica

El objetivo de esta medida es mejorar la eficacia de las medidas preventivas para garantizar una identificación oportuna de la contratación pública de riesgo (es decir, la identificación de riesgos en sectores específicos, en la actividad de determinados poderes adjudicadores o en la realización de contrataciones específicas).

La reforma consiste en a) el establecimiento de criterios para identificar los sectores de mercado, los clientes y las compras de riesgo, y b) la aplicación de un sistema de gestión de publicaciones que permita un mejor análisis de datos, la optimización de los procesos y la mejora de la transparencia de los datos de contratación.

La reforma se aplicará a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
166	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración tributaria y las aduanas	Hito	Adopción del plan de trabajo de las autoridades públicas para frenar la economía sumergida 2021-2022	Adopción del plan de trabajo de las autoridades nacionales para limitar la economía sumergida para 2021-2022	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se adopta el plan de trabajo de las instituciones nacionales para restaurar la economía sumergida para 2021-2022. Incluye las siguientes actividades: — Actividad económica no registrada/ilegal; - Empleo no declarado; - Las transacciones no registradas y la circulación ilícita de mercancías; - Movimientos no registrados/no controlados de efectivo; - Fraude fiscal Se centrará en los sectores económicos con mayor riesgo de economía sumergida, como la construcción, el comercio, los servicios, la seguridad, la restauración y la hostelería y el transporte.
167	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración tributaria y las aduanas	Hito	Entrada en funcionamiento de un sistema de calificación del contribuyente, optimización de los controles	Entrada en vigor de los actos jurídicos				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrada en vigor de las modificaciones de los actos jurídicos, en particular: — se ha incluido el marco jurídico del sistema de calificación de los contribuyentes, facilitando la publicación de su evaluación. — tipos optimizados de controles e inspecciones fiscales para mejorar la eficiencia de los

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										controles e inspecciones fiscales.
168	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración tributaria y las aduanas	Hito	Puesta en funcionamiento de una cesta de servicios basados en datos para cada grupo de segmentación de contribuyentes	Cambios en las normas internas del Servicio de Ingresos del Estado o en las plataformas de prestación de servicios				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en funcionamiento de una cesta de servicios basada en datos para cada grupo de segmentación de contribuyentes.
169	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración tributaria y las aduanas	Hito	Publicación del manual para la gestión del riesgo de cumplimiento	Modificaciones de las normas internas de la Administración Tributaria del Estado				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Se ha publicado un manual para la gestión metodológica del riesgo de cumplimiento de los salarios no declarados, que incluye: directrices para la evaluación de riesgos aspectos de las tipologías de los «pagadores de dotación» aspectos de las herramientas de prevención y control disponibles — análisis de las sentencias judiciales en materia de salarios no declarados.
170	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración tributaria y las aduanas	Objetivo	Aplicación del programa nacional de investigación «Reducir la economía sumergida para garantizar el desarrollo sostenible del país»		Número de informes de estudios	0	5	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Deberán realizarse las siguientes investigaciones en el ámbito del cumplimiento de las obligaciones fiscales: — Informe sobre los factores que influyen en la economía sumergida en Letonia, centrándose en los sectores más significativos;

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Informe sobre los factores determinantes de la evasión fiscal por parte de los particulares, incluido un análisis del impacto del nivel de la economía sumergida en el cumplimiento de las obligaciones fiscales; — Informe con recomendaciones políticas para mejoras legislativas, organizativas, tecnológicas y de otro tipo para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluida una evaluación del impacto financiero de las recomendaciones propuestas; — Informe en el que se evalúen los ingresos presupuestarios no percibidos como consecuencia de actividades ilegales, incluidas recomendaciones legislativas para reducir los riesgos de circulación ilícita de dinero; — Desarrollo de una metodología para la medición de la economía sumergida, utilizando un modelo dinámico de «múltiples indicadores — múltiples causas», incluido el desglose por tipos de impuestos,

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										tamaño de las empresas y sectores.
171	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración tributaria y las aduanas	Hito	Aplicación de los resultados de la investigación	Informe de evaluación publicado sobre la economía sumergida	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se publicará un primer informe de evaluación del tamaño de la economía sumergida basado en la metodología desarrollada en 2022.
172	6.1.1.1.i. modernización de las soluciones analíticas existentes	Hito	Puesta en funcionamiento de soluciones analíticas mejoradas	Desarrollo y aplicación de sistemas avanzados de análisis de riesgos				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se han completado las siguientes mejoras: Los sistemas de riesgo existentes se han migrado a una plataforma analítica única. Se ha desarrollado y aplicado un sistema de riesgos para los contribuyentes individuales. Desarrollo y aplicación del sistema de gestión del riesgo de los impuestos especiales. El sistema ESKORT se ha transferido a la base de datos SAP HANA.
173	6.1.1.2.i. desarrollo de nuevos sistemas analíticos	Hito	Entrada en funcionamiento de nuevos sistemas analíticos	Entrada en funcionamiento del sistema avanzado de análisis de riesgos				TERCER TRIMESTRE 2	2024	Se desarrollará y pondrá en funcionamiento un sistema informático para la segmentación de los contribuyentes [incluida la integración con una base de datos publicada y la visualización de datos en el sistema de declaración electrónica (EDS)].

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										El nuevo sistema está integrado en el análisis de 360.°C del contribuyente.
174	6.1.1.3.i. Formación del personal con plataforma analítica y consultoría	Objetivo	Formación del personal para trabajar con la plataforma analítica		Número de certificados de formación	0	50	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se ha formado a 50 especialistas en SRS para trabajar con la plataforma SAP HANA. La formación se centrará en las capacidades para trabajar con el marco de SAP HANA y en las capacidades prácticas en la administración de sistemas.
175	6.1.2.r. Análisis a distancia y centralizado de imágenes escaneadas en los puntos de control aduanero	Objetivo	Porcentaje de imágenes de carga escaneadas por los puntos de control aduanero letones analizados a distancia y centralmente		%	0	95	TERCER TRIMESTRE 3	2026	El 95 % de las imágenes de carga se analizan de forma centralizada y a distancia a través del sistema BAXE.
176	6.1.2.1.i. Conexión de los equipos de rayos X ferroviarios con BAXE y uso de la inteligencia artificial para el análisis de imágenes de escaneado de mercancías por ferrocarril	Hito	Escáneres de los puntos de control aduanero ferroviarios conectados al sistema de intercambio de imágenes de rayos X BAXE	Acta de aceptación firmada				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Escáneres ferroviarios en los puntos de control aduanero de Indra y Karsava conectados al sistema de información BAXE.
177	6.1.2.1.i. Conexión de equipos de rayos X ferroviarios con	Hito	Introducción de la plataforma de análisis de	Acta de aceptación firmada				TERCER TRIMESTRE 1	2026	Para el análisis de imágenes de escaneado de carga ferroviaria se utiliza una plataforma automatizada de análisis de

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	BAXE y uso de la inteligencia artificial para el análisis de imágenes de escaneado de mercancías por ferrocarril		imágenes escaneada por ferrocarril							imágenes de rayos X que utiliza inteligencia artificial.
178	6.1.2.2.i. Desarrollo de las capacidades del Laboratorio de Aduanas	Hito	Espectrofotómetro adquirido e instalado para su uso en el Laboratorio de Aduanas	Acta de aceptación firmada				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se crea un espectrofotómetro que se utiliza en el Laboratorio de Aduanas.
179	6.1.2.2.i. Desarrollo de las capacidades del Laboratorio de Aduanas	Hito	Espectrofotómetro adquirido e instalado para su uso en el punto de control aduanero del aeropuerto	Acta de aceptación firmada				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se crea un espectrofotómetro que se utiliza en el punto de control aduanero del aeropuerto.
180	6.1.2.3.i. mejora del control aduanero de los envíos postales recibidos en el punto de control aduanero del aeropuerto	Hito	Una línea para la clasificación/análisis automáticos y escaneados inteligentes de los envíos postales introducidos en el punto de control aduanero del aeropuerto	Acta de aceptación firmada				TERCER TRIMESTRE 1	2025	En el punto de control aduanero del aeropuerto se crea una línea de escaneado inteligente de correo y de clasificación/análisis automáticos.
181	6.1.2.4.i. Creación de infraestructuras para la prestación de	Hito	Diseño conjunto — firma del contrato de construcción	Firma del contrato de construcción y diseño				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Tras un procedimiento de licitación se ha firmado un contrato para el diseño y la construcción de infraestructuras

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	servicios de control en Kundziņsala									para los servicios de control de Kundziņsala.
182	6.1.2.4.i. Creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala	Hito	Permiso de obra recibido	Notificación de la decisión de aprobación del permiso				TERCER TRIMESTRE 3	2024	Se ha recibido una licencia de obra del Consejo de Construcción.
183	6.1.2.4.i. Creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala	Hito	Se ha completado el ciclo de las estructuras de confinamiento	Acta de construcción (Formulario 2 y Formulario 3)	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Se ha completado la construcción de las estructuras de cojinetes y cerramiento del edificio, incluido el tejado.
184	6.1.2.4.i. Creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala	Hito	Contratación pública y celebración de un contrato de suministro e instalación de equipos de control de carga de rayos X	Firma del contrato				TERCER TRIMESTRE 3	2023	Se ha firmado un contrato para el suministro y la instalación de equipos de control de carga de rayos X tras un procedimiento de licitación.
185	6.1.2.4.i. Creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala	Hito	Equipo de rayos X de control de la carga instalado	Escritura de entrega				TERCER TRIMESTRE 3	2026	Entrega e instalación de equipos de rayos X de control de la carga.
186	6.2.1.r. modernización del proceso de detección del blanqueo de capitales, investigación de delitos económicos y	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley NILLTPFN	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 2	2021	Han entrado en vigor modificaciones de la Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de la proliferación, en particular:

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	procedimientos judiciales		financiación del terrorismo y de la proliferación							— la introducción de un nuevo sistema de recepción y análisis de datos de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la supresión de un sistema paralelo de notificación tanto para la UIF como para el servicio de ingresos del Estado (SRS), que solo prevé la notificación a la UIF. Se ha adoptado el Reglamento del Consejo de Ministros sobre el procedimiento y el contenido de las comunicaciones de transacciones sospechosas y las declaraciones de umbrales.
187	6.2.1.1.i. creación de un centro de innovación en materia de lucha contra el blanqueo de capitales para mejorar la identificación del blanqueo de capitales	Hito	Una plataforma informática para el intercambio de conocimientos y documentos y para la coordinación de la cooperación entre las partes interesadas	Finalización de la plataforma informática para el intercambio de conocimientos y la comunicación con las partes interesadas				TERCER TRIMESTRE 1	2025	1) se han creado y se están utilizando plataformas seguras para el intercambio de conocimientos, la transferencia y la comunicación, incluido un centro de investigación equipado y un espacio de comunicación estratégica. Las plataformas proporcionarán el desarrollo de algoritmos para el análisis y la gestión de datos, la definición de los problemas que deben abordarse y la selección de modelos matemáticos, y la creación de una plataforma analítica tecnológica para el análisis de hipótesis.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										2) las conexiones dentro del sistema entre las partes implicadas que garantizan la protección de la información están establecidas y son operativas. Se adquiere el equipo necesario para llevar a cabo funciones completas y el sistema de UIF se adapta a los intercambios de datos necesarios.
188	6.2.1.2.i. refuerzo de la capacidad de investigación de la delincuencia económica	Hito	Se aprueba el informe de situación sobre la aplicación del plan de acción.	Aprobación del informe de situación	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El Consejo de Ministros aprueba un informe de situación sobre la aplicación del plan de acción para reforzar la lucha contra la delincuencia económica. El documento informativo confirmará la consecución de todos los objetivos establecidos en el plan. El plan se aprobó en 2022 sobre la base de las recomendaciones recibidas en el marco del programa de reforma estructural de la DG REFORM y detalladas por la policía estatal. El plan deberá definir las actividades que deben llevarse a cabo, los plazos y los organismos responsables de la ejecución.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
189	6.2.1.2.i. refuerzo de la capacidad de investigación de la delincuencia económica	Objetivo	Proporción de procesos penales detectados por delitos medioambientales		%	40	60	TERCER TRIMESTRE 1	2025	El porcentaje de delitos medioambientales detectados que se resuelven y enjuician en 2024 será, como mínimo, del 60 %.
190	6.2.1.2.i. refuerzo de la capacidad de investigación de la delincuencia económica	Objetivo	Número de investigadores de delitos económicos certificados en el programa «Especialista en lucha contra el blanqueo de capitales certificado (CAMS)»		Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Al menos 20 agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad deberán haber obtenido un certificado certificado de especialista en lucha contra el blanqueo de capitales.
191	6.2.1.2.i. refuerzo de la capacidad de investigación de la delincuencia económica	Objetivo	Equipo para los agentes encargados de hacer cumplir la ley	Prueba de compra	Número	0	237	TERCER TRIMESTRE 1	2025	El objetivo incluye la adquisición de los siguientes equipos: — 200 estaciones de trabajo móviles; — 30 impresoras portátiles — 4 servidores a gran escala — 3 unidades de equipo de videoconferencia.
192	6.2.1.3.i. creación de un centro de formación único para el desarrollo de las cualificaciones de los jueces, el personal judicial, los fiscales, los fiscales auxiliares y los investigadores especializados	Hito	Entrada en vigor de la ley y otros actos jurídicos relacionados con el centro de formación judicial	Entrada en vigor del marco reglamentario para el funcionamiento del centro de formación y financiación pública garantizado en la Ley de Presupuestos				TERCER TRIMESTRE 1	2025	Han entrado en vigor: — Entró en vigor una ley para el establecimiento y el funcionamiento del modelo institucional del centro de formación judicial, incluida la definición de la participación del poder judicial y del Consejo Judicial sobre el contenido y la metodología de la formación.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	(asuntos interdisciplinarios)			Generales del Estado para 2025.						— Se garantizará la financiación del presupuesto estatal para la financiación de la cobertura completa de los costes de mantenimiento del centro de formación, los costes de personal y los gastos de contenido de la formación, incluida la actualización de los programas de formación a partir de 2025.
193	6.2.1.3.i. creación de un centro de formación único para el desarrollo de las cualificaciones de los jueces, el personal judicial, los fiscales, los fiscales auxiliares y los investigadores especializados (asuntos interdisciplinarios)	Objetivo	Desarrollo de un nuevo programa de formación		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se completarán diez nuevos programas de formación para jueces, personal judicial, fiscales y fiscales auxiliares, formación interdisciplinaria específica para investigadores, en particular sobre cuestiones como la ciberdelincuencia, el fraude y la evasión fiscal, la corrupción en la contratación pública y el blanqueo de capitales.
194	6.2.1.3.i. creación de un centro de formación único para el desarrollo de las cualificaciones de los jueces, el personal judicial, los fiscales, los fiscales auxiliares y los investigadores especializados	Objetivo	Aplicación y adopción de programas de formación		Número	0	10	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se aplicarán y mantendrán actualizados los programas de formación (in situ, a distancia y aprendizaje electrónico) para jueces, personal judicial, fiscales y fiscales auxiliares, formación interdisciplinaria específica para investigadores, en particular sobre cuestiones como la ciberdelincuencia, el fraude y la evasión fiscal, la

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	(asuntos interdisciplinarios)									corrupción en la contratación pública y el blanqueo de capitales.
195	6.2.1.3.i. creación de un centro de formación único para el desarrollo de las cualificaciones de los jueces, el personal judicial, los fiscales, los fiscales auxiliares y los investigadores especializados (asuntos interdisciplinarios)	Hito	Creación de un centro de formación	Adaptación de los locales (renovación) y puesta a disposición de equipos para el centro de formación completado				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se ha completado la adaptación necesaria de los locales (renovación) a las necesidades del centro de formación. Adquisición y desarrollo del equipo necesario en los locales del centro de formación. Los locales del centro de formación se renuevan y equipan.
196	6.3.1.r. modernización de la administración pública	Hito	Plan de Modernización de la Administración Pública aprobado	Aprobación del Plan de Modernización de la Administración Pública				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El Consejo de Ministros aprueba un plan de modernización de la administración pública. El plan abarca los siguientes ámbitos prioritarios e incluye plazos de ejecución: a) Una administración pública abierta, transparente, justa y responsable: los principios de integridad se revisan y mejoran mediante la definición y aplicación de la rendición de cuentas ante cada administración pública, así como el respeto de los principios y valores éticos en la labor de la administración pública;

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										b) Procesos y sistemas de apoyo uniformes, centralizados y normalizados: introducción de un sistema centralizado de gestión de recursos en las administraciones públicas, incluida la contabilidad y la gestión de los recursos humanos; c) Gestión y desarrollo estratégicos de recursos humanos, incluida la selección, la gestión de la carrera profesional, la evaluación, el aprendizaje y el desarrollo; D) Servicios disponibles, comprensibles y pertinentes: desarrollo de directrices de transmisión digital y servicios de digitalización, garantizando al mismo tiempo su accesibilidad, accesibilidad e inteligibilidad para todos los ciudadanos, incluidos aquellos que no utilizan herramientas digitales.
197	6.3.1.r. modernización de la administración pública	Hito	Revisión de los avances en la aplicación del Plan de Modernización de la Administración Pública aprobado	Revisión de los avances en la aplicación del Plan de Modernización de la Administración Pública aprobado				TERCER TRIMESTRE 4	2025	El Consejo de Ministros ha aprobado el informe de situación sobre la aplicación del Plan de Modernización de la Administración Pública, que incluye, en su caso, modificaciones de las medidas

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										del Plan en consonancia con los objetivos del Plan.
198	6.3.1.r. modernización de la administración pública	Hito	Concepto de centro único de servicios aprobado como requisito previo para la prestación de servicios centralizados	No aplica				TERCER TRIMESTRE 4	2022	El concepto del Centro Único de Servicios ha sido desarrollado y aprobado por el Consejo de Ministros. El concepto describirá cómo se centralizarán gradualmente las funciones de apoyo a la administración pública (al menos la contabilidad y el registro del personal).
199	6.3.1.r. modernización de la administración pública	Objetivo	Porcentaje de recursos humanos directos de la administración pública que reciben servicios de contabilidad y gestión de recursos humanos de forma centralizada.	No aplica	% del número total de empleados empleados en administración directa	0	15	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Se iniciará la puesta en marcha de una solución única y la centralización gradual de las funciones de apoyo, como la contabilidad y la gestión de los recursos humanos de la administración pública. Al menos el 15 % del número total de empleados en administración directa recibirá servicios centralizados de contabilidad y gestión de recursos humanos del proveedor único de servicios de soluciones.
200	6.3.1.1.i. Administración pública abierta, transparente, justa y responsable	Hito	Marco de competencias disponible, incluidos los programas de formación	El marco de competencias está disponible en el sistema de gestión de la formación escolar de la administración	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se ha creado y puesto a disposición un sistema de gestión de competencias en los ámbitos de la ética, la lucha contra la corrupción, el fraude, la economía sumergida, los

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				estatal y se ha aprobado mediante un acto reglamentario interno de la Escuela de Administración del Estado y se ha aprobado la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024.						conflictos de intereses y la contratación pública: — tendrá por objeto reforzar las competencias de gestores de proyectos, planificadores de políticas, etc., — incluirá el desarrollo de sistemas de competencia, módulos de formación y ensayo, certificación profesional, programas de iniciación, expertos internos y entrenadores. A partir de 2024 se ha garantizado la financiación del presupuesto estatal para los principales programas de formación para el desarrollo de la administración pública.
201	6.3.1.1.i. Administración pública abierta, transparente, justa y responsable	Objetivo	Número de empleados de la administración pública formados en al menos uno de los programas	No aplica	Número	0	16 232	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Número de personas formadas en al menos un programa de formación en los ámbitos de la ética, la integridad, la lucha contra la corrupción, la aplicación del marco regulador de la contratación pública, el fraude, la economía sumergida y la prevención de conflictos de intereses.
202	6.3.1.2.i. profesionalización de la administración pública y desarrollo	Hito	Marco de competencias disponible, incluidos los	El marco de competencias está disponible en el Sistema de Gestión	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Existen programas de desarrollo y reciclaje de competencias de la administración pública en ámbitos como:

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de capacidades y administración		programas de formación	de la Formación Escolar de Administración del Estado y aprobado mediante un acto reglamentario interno de la Escuela Estatal de Administración y se ha aprobado la Ley de Presupuestos del Estado para 2024.						— políticas y servicios modernos, — liderazgo y gestión eficaz del cambio, — alfabetización en materia de datos, — consecución efectiva de los objetivos políticos de los fondos de la UE y de los instrumentos financieros extranjeros, planificación estratégica, planificación y ejecución de políticas basadas en datos contrastados, — temas de formación sectoriales. A partir de 2024 se ha garantizado la financiación del presupuesto estatal para la profesionalización de la administración pública.
203	6.3.1.2.i. profesionalización de la administración pública y desarrollo de capacidades y administración	Objetivo	Número de empleados de la administración pública formados en al menos uno de los programas	No aplica	Número	0	20 011	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Número de empleados de la administración pública formados para políticas y servicios modernos, liderazgo y gestión eficaz del cambio, alfabetización en materia de datos, consecución efectiva de los objetivos políticos de los fondos de la UE y de instrumentos financieros extranjeros, planificación estratégica, planificación y

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										aplicación de políticas basadas en datos contrastados, temas de formación sectoriales.
204	6.3.1.3.i. desarrollo del ecosistema de innovación de la administración pública	Hito	Entrada en vigor del marco regulador en relación con el ecosistema de innovación	Desarrollo y aplicación de un marco experimental común para la innovación en el sector público				TERCER TRIMESTRE 2	2025	Entrará en vigor un marco reglamentario (directrices, reglamentos, recomendaciones, etc.) para apoyar el desarrollo del ecosistema de innovación del sector público. El marco abordará, entre otras cosas, los siguientes retos: — Reducir la fragmentación del ecosistema letón de innovación y su gobernanza; — Mejorar la cooperación entre las instituciones en la aplicación de la política de innovación; — desarrollar un marco común para la experimentación. Se ha creado y operativo un laboratorio de innovación. Las principales funciones del Laboratorio de Innovación son las siguientes: 1) desarrollo de estudios de casos de innovación pública; 2) creación de soluciones innovadoras a los retos de la administración pública; 3) ensayo de un prototipo de solución;

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										4) comunicación al público sobre la innovación en la administración pública.
205	6.3.1.3.i. desarrollo del ecosistema de innovación de la administración pública	Hito	Garantizar la sostenibilidad financiera del Laboratorio de Innovación	Entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2026	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 3	2025	La financiación del presupuesto estatal para el funcionamiento del laboratorio de innovación estará garantizada a partir de 2026.
206	6.3.1.4.i. Crecimiento de las organizaciones no gubernamentales para reforzar la representación de la seguridad social y supervisar los intereses públicos	Hito	Publicación del marco de apoyo a las organizaciones no gubernamentales en los ámbitos siguientes: resiliencia social promoción del interés público	Publicación de las normas del programa de apoyo	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se ha publicado una convocatoria abierta de financiación para reforzar la labor de las organizaciones no gubernamentales en dos ámbitos: a) fomentar la resiliencia social y b) defender el interés público. La convocatoria incluirá condiciones y criterios para la participación de las ONG en el programa de apoyo, un mecanismo de información e indicadores y objetivos que deben alcanzarse en el marco del programa.
207	6.3.1.4.i. Crecimiento de las organizaciones no gubernamentales para reforzar la representación de la seguridad social y supervisar los intereses públicos	Objetivo	Beneficiarios del programa de apoyo	Contratos de subvención firmados	Número de beneficiarios (incluidos los socios) del programa de apoyo	0	30	TERCER TRIMESTRE 3	2026	La financiación para la ejecución del proyecto beneficiará al menos a: — 15 organizaciones en el programa de resiliencia social — 15 organizaciones que defienden el interés público El indicador objetivo se considerará cumplido cuando se

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										haya celebrado un contrato entre una organización no gubernamental y la Fundación para la Integración de la Sociedad para la ejecución del proyecto.
208	6.4.1.r. Creación de un registro de contratos públicos	Hito	Puesta a disposición de un registro de contratos públicos.	Modificaciones de la legislación sobre contratación pública y solución técnica desarrollada y disponible para la producción	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Han entrado en vigor modificaciones de la legislación que regula la contratación pública, estableciendo un registro de contratos que contenga información estructurada sobre los contratos celebrados y su ejecución real (incluidos los costes reales y los plazos o el motivo de la resolución). Se ha desarrollado y puesto a disposición en línea una solución técnica para el registro de contratos públicos.
209	6.4.2.r. mejora del entorno de competencia	Hito	Entrada en vigor del marco regulador para mejorar el entorno de competencia y reducir los riesgos de corrupción en la contratación pública.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de contratación pública, incluidos, entre otros, los siguientes cambios: 1) la comisión de contratación se establecerá para cada contratación por separado o para un período de tiempo determinado. 2) el secretario de la comisión de contratación firmará una

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										declaración de ausencia de conflicto de intereses; 3) ampliación de los casos en los que un proveedor puede ser excluido de la licitación 4) los criterios de evaluación determinan ámbitos específicos en los que deben evaluarse los costes del ciclo de vida y los criterios de calidad además del precio de compra; 5) requisitos más estrictos para los casos con una sola oferta 6) requisito de consulta del mercado para evitar especificaciones técnicas restrictivas.
210	6.4.3.r. desarrollo y aplicación de una estrategia de profesionalización	Hito	Adopción de una estrategia para la profesionalización de los compradores	Se ha adoptado una estrategia.				TERCER TRIMESTRE 1	2022	Adopción de una estrategia de profesionalización que incluya orientaciones específicas de actuación para la competencia de los compradores y para la realización de contrataciones centralizadas.
211	6.4.3.r. desarrollo y aplicación de una estrategia de profesionalización	Hito	Modificaciones de los actos jurídicos, reglamentos y procedimientos internos pertinentes	Entrada en vigor de las modificaciones de los actos jurídicos, reglamentos o procedimientos internos pertinentes				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se ha completado la adopción de lo siguiente: (1) Requisitos de cualificación normalizados por sectores (tecnologías de la información y la comunicación, construcción, transporte por carretera, servicios de comunicaciones móviles y fijos), (2) documentos normalizados de aceptación en

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										las contrataciones de obras, (3) acceso público a materiales metodológicos, (4) un único programa de formación para garantizar que se ha desarrollado y aplicado la competencia de los compradores, (5) mayores requisitos para la competencia de la Comisión de contratación pública en las contrataciones públicas que alcancen un determinado umbral de precios de los contratos, por ejemplo, la certificación a la presidencia de la Comisión de Contratación Pública, (6) la verificación previa de la contratación pública garantiza que la comisión de contratación publicite la calidad adecuada de las ofertas.
212	6.4.3.r. desarrollo y aplicación de una estrategia de profesionalización	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos por los que se aplica la centralización de la contratación	Entrada en vigor de los actos jurídicos pertinentes				TERCER TRIMESTRE 3	2026	La entrada en vigor de una decisión del Consejo de Ministros sobre la ejecución de contrataciones centralizadas en determinados ámbitos que se determinarán en un estudio de viabilidad anterior.
213	6.4.4.r. IUB IT y desarrollo de la capacidad analítica	Hito	Adopción de criterios para identificar sectores de mercado arriesgados, clientes y compras	No aplica				TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se han aprobado criterios para la identificación de los sectores del mercado, los clientes y los procedimientos de contratación pública de riesgo.

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										Los criterios establecidos se basan en indicadores de publicación de contratación pública e indicadores de contratación pública de la CE, así como en buenas prácticas de otros países, como la herramienta Índice.
214	6.4.4.r. IUB IT y desarrollo de la capacidad analítica	Hito	Finalización de la actualización del sistema de gestión de publicaciones	Finalización de la actualización del sistema de gestión de publicaciones				TERCER TRIMESTRE 4	2024	Existe un sistema de gestión de publicaciones que garantiza: — acceso en línea, — publicación de formularios electrónicos, — resumen de las estadísticas sobre contratación pública, — disponibilidad de perfiles de clientes, — módulo para el proceso de reclamaciones en materia de contratación pública, — módulo para la realización de los controles previos, — módulo para procedimientos administrativos de infracción, — verificación de las personas condenadas antes de su inclusión en la comisión de contratación.

G. COMPONENTE 7: REPowerEU

Los objetivos del capítulo REPowerEU del plan de recuperación y resiliencia letón son los siguientes:

- aumentar la cuota y acelerar el despliegue de energías renovables mediante i) la aplicación de soluciones de gestión de redes eléctricas inteligentes tanto a nivel de transporte como de distribución, ii) el aumento de la capacidad de la red para dar cabida a una mayor integración de las energías renovables variables, y iii) la introducción de nuevos marcos para las comunidades de energía y los autoconsumidores;
- abordar la pobreza energética apoyando y promoviendo a las comunidades de energía;
- abordar los cuellos de botella internos y transfronterizos del transporte y la distribución de energía digitalizando, modernizando y garantizando las redes nacionales de transporte y distribución de electricidad e introduciendo disposiciones para la optimización de la red eléctrica;
- apoyar el almacenamiento de electricidad y aumentar la seguridad energética invirtiendo en la instalación de un sistema de almacenamiento energético de baterías y en soluciones de ciberseguridad para infraestructuras críticas de transporte de energía; y
- aumentar la adopción del biometano sostenible mediante la creación de un punto de inyección regional de biometano y el establecimiento de un marco jurídico para la inyección de biometano sostenible en la red de gas natural existente.

De las cuatro medidas del capítulo letón de REPowerEU, dos tienen una dimensión y un efecto transfronterizos y plurinacionales. La medida de inversión que cubre la instalación de un sistema de almacenamiento energético de baterías tiene precisamente por objeto complementar un proyecto transfronterizo ejecutado por Letonia, Lituania, Estonia y Polonia destinado a garantizar la plena sincronización de las redes eléctricas de los Estados bálticos con la red de Europa continental. Esta inversión también incluye actividades auxiliares destinadas a mejorar la ciberseguridad de las infraestructuras críticas y a garantizar un funcionamiento estable de la red de transporte tras la sincronización, con vistas a una mayor integración de las fuentes de energía renovables. La inversión en la modernización, digitalización y seguridad de las redes de transporte y distribución de electricidad también tiene una dimensión y un efecto transfronterizos y plurinacionales, ya que se espera que contribuya a eliminar los cuellos de botella en los flujos de energía y a facilitar la integración de las fuentes de energía renovables en las redes.

Las dos inversiones representan el 99 % de los costes estimados del capítulo.

El capítulo de REPowerEU contribuye a abordar las recomendaciones para reducir la dependencia general de los combustibles fósiles (recomendación específica por país 4.1 2023) acelerando el despliegue de las energías renovables (recomendación específica por país 4.2 2023), y a garantizar una capacidad suficiente de interconexiones para aumentar la seguridad del suministro y continuar la sincronización con la red eléctrica de la UE (recomendación específica por país 4.3 2023).

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas atenuantes establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma 7.1.r Transformar el sector energético nacional

El objetivo de esta medida es reducir la dependencia general de los combustibles fósiles y avanzar en el objetivo de Letonia de convertirse en un país exportador de energía verde.

La reforma tiene por objeto i) introducir un marco reglamentario que establezca las condiciones y los procedimientos para el registro y el funcionamiento de las comunidades de energía y apoye a los grupos vulnerables de la sociedad; introducir modificaciones en las normas sobre el comercio y el consumo de electricidad que promuevan a los autoconsumidores y a los propietarios de instalaciones de microgeneradores; III) establecer las condiciones para un uso más optimizado de las redes de transporte y distribución existentes; y iv) establecer las condiciones para aumentar la adopción del biometano sostenible que se inyectará en la red de gas natural existente.

La reforma abarcará los siguientes elementos:

1. La reforma creará un marco regulador para las comunidades de energía mediante i) el establecimiento de las condiciones y los procedimientos de registro y funcionamiento de las comunidades de energía, ii) la introducción de la obligación de que los comerciantes de electricidad ofrezcan al menos un producto para la compra de electricidad a las comunidades de energía, y iii) la introducción de la obligación de que los entes locales y regionales canalicen parte de la electricidad producida dentro de una comunidad de energía, o del beneficio económico derivado de ella, a grupos vulnerables.
2. La reforma i) introducirá la posibilidad de utilizar la electricidad generada en la instalación de un usuario de electricidad para cubrir las necesidades de consumo de otra instalación del mismo usuario, con la única restricción de que las instalaciones estén situadas en el territorio nacional y conectadas a la red nacional; establecer la obligación de que los comerciantes de electricidad ofrezcan al menos un producto para la compra de electricidad a los autoconsumidores que exploten una instalación de microgenerador; y iii) introducir la condición de que el uso compartido de energía sea posible más allá del edificio de apartamentos sin necesidad de crear una comunidad de energía.
3. Se espera que la reforma contribuya a optimizar el uso de la capacidad de la red por parte de las instalaciones de generación y almacenamiento de electricidad. Permitirá el acceso a un punto de conexión a la red para las centrales eléctricas que puedan utilizar diferentes tecnologías de generación y cuya capacidad de generación combinada supere la capacidad del punto de conexión a la red, y ii) establecerá las condiciones para el funcionamiento de dichas capacidades de generación combinadas y para el encendido y el apagado de determinadas instalaciones de generación.
4. La reforma establecerá las condiciones en las que el biometano sostenible transportado fuera de las redes de transporte y distribución de gas natural se inyecta en la red de gas natural.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 7.2.i. Seguridad y estabilidad del suministro de energía, y sincronización con la red de la Unión

El objetivo de esta inversión es aumentar la seguridad y la estabilidad del suministro energético y apoyar la sincronización de la red eléctrica nacional con las redes eléctricas de Europa continental.

La inversión dará lugar a:

la instalación de un sistema de almacenamiento de energía de baterías de 60 MW en Rēzekne;

II) la aplicación de una solución de ciberseguridad para las infraestructuras críticas de transporte de energía;

el desarrollo de un concepto, así como la adquisición e instalación de soluciones de software, para la gestión inteligente de las conexiones eléctricas renovables a la red nacional de transporte de electricidad.

Se espera que la inversión sea realizada por el gestor de la red nacional de transporte. Se espera que la actividad contemplada en el inciso iii) se lleve a cabo en cooperación con el gestor de la red nacional de distribución, así como con los gestores de redes de transporte estonios y lituanos.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión 7.3.i. Mejorar, digitalizar y garantizar las redes de transporte y distribución de electricidad

El objetivo de esta inversión es contribuir a la transición hacia una energía limpia y aumentar la seguridad de la electricidad aumentando la capacidad de la red eléctrica y la flexibilidad para dar cabida a una mayor integración de las energías renovables variables, renovando las redes de transporte y digitalizando las redes de distribución. La inversión abarcará los siguientes elementos:

1. Para aumentar la capacidad de la red eléctrica nacional y la flexibilidad para dar cabida a una mayor integración de la energía renovable variable, la inversión proporcionará 70 MW de nueva capacidad de la red eléctrica, la construcción de una subestación digital en Kuldīga y la renovación de una subestación en Carnikava.

2. Para modernizar las líneas de transporte de energía y aumentar la seguridad y la estabilidad del suministro de electricidad, la inversión dará lugar a la sustitución de al menos 150 km de líneas eléctricas aéreas de media tensión existentes por líneas de cable.

3. Para digitalizar la red de distribución de electricidad para una gestión más eficiente y flexible de los flujos de energía, la inversión dará lugar a:

— la aplicación de una solución avanzada de gestión de la distribución inteligente;

— la adquisición e instalación de disyuntores de media tensión controlados a distancia en líneas de cable en subestaciones de transformadores y en líneas en diferentes puntos de conmutación.

4. Se completarán dos estudios que se espera que contribuyan al desarrollo de Letonia para convertirse en un país exportador de energía verde. El objetivo del primer estudio es determinar la cantidad máxima de energía renovable que podría conectarse a la red de transporte de electricidad y evaluar el impacto de los mayores volúmenes de fuentes de energía renovables en la red. El segundo estudio tiene como objetivo estimar el crecimiento del consumo de electricidad y el potencial de electrificación a lo largo de un período de 10 años. Además, se llevará a cabo una evaluación de impacto ambiental para un proyecto de línea de transporte de electricidad entre Ventspils, Brocēni y Telšiai.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión 7.4.i. Aumentar la adopción de biometano sostenible

Esta medida tiene por objeto aumentar la adopción de biometano sostenible en consonancia con los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los artículos 29 a 31 y las normas sobre biocarburantes producidos a partir de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de la Directiva (UE) 2018/2001 revisada sobre fuentes de energía renovables, y los actos delegados y de ejecución conexos. La medida tendrá como resultado:

I) la construcción de un nuevo punto de inyección regional sostenible de biometano (PIF).

la adquisición e instalación de una solución informática para la gestión del nuevo PIF regional, incluida la introducción de normas de detección y prevención de fugas de biometano.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
215	7.1.r. transformación del sector energético nacional	Hito	Reglamentos por los que se establece un marco para el registro y el funcionamiento de las comunidades de energía	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor de los Reglamentos	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor del reglamento del Consejo de Ministros, que: — establecer las condiciones y los procedimientos para el registro y el funcionamiento de las comunidades de energía; — introducir la obligación de que los entes locales y regionales dirijan una parte de la cantidad de electricidad producida en la comunidad de energía, o del beneficio económico obtenido de ella, a grupos vulnerables de la sociedad; — introducir la obligación de que los comerciantes de electricidad ofrezcan al menos un producto para la compra de electricidad a las comunidades de energía.
216	7.1.r. transformación del sector energético nacional	Hito	Legislación por la que se modifican las normas sobre comercio y consumo de electricidad	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor de la legislación por la que se modifican las normas sobre comercio y consumo de electricidad	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Entrada en vigor de las modificaciones de las normas sobre comercio y consumo de electricidad, que introducirán: — la condición de que el uso compartido de energía sea posible más allá del edificio de apartamentos sin necesidad de crear una comunidad de energía; — la posibilidad de utilizar la cantidad de electricidad producida en la instalación de un usuario de electricidad para

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cubrir las necesidades de consumo de otra instalación del mismo usuario, independientemente de la ubicación de las instalaciones. Las únicas limitaciones son que las instalaciones sean i) situadas en el territorio de la República de Letonia y ii) apagadas para la red de transporte y distribución de electricidad existente en la República de Letonia. — la obligación de los comerciantes de electricidad de introducir al menos un producto para la compra de electricidad a los autoconsumidores que exploten una instalación de microgenerador.
217	7.1.r. transformación del sector energético nacional	Hito	Reglamento sobre la optimización de la red eléctrica	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor del Reglamento	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Ministros: permitir el acceso a un punto de conexión a la red para centrales eléctricas que puedan utilizar diferentes tecnologías de generación y cuya capacidad de generación combinada supere la capacidad del punto de conexión a la red; — establecer las condiciones para el funcionamiento de dichas capacidades de generación combinadas y para el encendido

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										y el apagado de determinadas instalaciones de generación.
218	7.1.r. transformación del sector energético nacional	Hito	Reglamentos sobre el biometano transportado fuera de los sistemas de transporte y distribución de gas natural	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor de los Reglamentos	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor del reglamento del Consejo de Ministros, que: — establecer las condiciones para la inyección de biometano sostenible transportado fuera de la red de transporte y distribución de gas natural en la red común de suministro de gas natural; permitir a los pequeños productores de biometano inyectar su biometano sostenible producido en la red común de suministro de gas natural.
219	7.2.i. seguridad y estabilidad del suministro de energía, y sincronización con la red de la Unión	Hito	Reglamento por el que se rige la instalación de un sistema de almacenamiento de energía de baterías	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor del Reglamento	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor del Reglamento del Consejo de Ministros sobre el marco jurídico para la inversión en la instalación de un sistema de almacenamiento de energía de baterías en Rēzekne.
220	7.2.i. seguridad y estabilidad del suministro de energía, y sincronización con la red de la Unión	Hito	Contratos para la instalación de un sistema de almacenamiento de energía de baterías de 60 MW y una solución informática para	Contratos adjudicados	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Adjudicación de contratos para la instalación de un sistema de almacenamiento de energía de baterías de 60 MW en Rēzekne y una solución informática para la gestión de la red de transporte

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			la gestión de la red de transporte							
221	7.2.i. seguridad y estabilidad del suministro de energía, y sincronización con la red de la Unión	Objetivo	Sistema de almacenamiento de energía de baterías (BESS)	No aplica	MW	0	60	TERCER TRIMESTRE 4	2025	En Rēzekne se ha instalado un sistema de almacenamiento de energía de baterías de 60 MW (BESS).
222	7.2.i. seguridad y estabilidad del suministro de energía, y sincronización con la red de la Unión	Hito	Solución informática para la gestión de la red de transporte de energía	Aplicación de una solución informática para la gestión de la red de transporte de energía	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se ha implantado una solución informática para la gestión de la red de transporte de energía. La información incluirá: — la aplicación de una solución de ciberseguridad para las infraestructuras críticas de transporte de energía; — el desarrollo de un concepto, así como la adquisición e instalación de soluciones de software, para la gestión inteligente de las conexiones eléctricas renovables a la red nacional de transporte de electricidad.
223	7.3.i. mejora, digitalización y seguridad de las redes de transporte y	Hito	Normas que regulan las inversiones en las redes nacionales de	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor de la normativa que	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de los reglamentos del Consejo de Ministros que regulan las inversiones relacionadas con la nueva capacidad de la red

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	distribución de electricidad		transporte y distribución de electricidad	regula las inversiones en las redes nacionales de transporte y distribución de electricidad						eléctrica, las subestaciones, las líneas de transporte y la gestión inteligente de la distribución de energía.
224	7.3.i. mejora, digitalización y seguridad de las redes de transporte y distribución de electricidad	Objetivo	Capacidad adicional de la red eléctrica	No aplica	MW	0	70	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ha desarrollado una nueva capacidad de la red eléctrica para un total de 70 MW. Esto se logrará construyendo dos nuevas subestaciones de 110 kV y aumentando la capacidad de cinco subestaciones existentes de 110 kV.
225	7.3.i. mejora, digitalización y seguridad de las redes de transporte y distribución de electricidad	Hito	Finalización de las obras de las subestaciones	Se ha completado la construcción de una nueva subestación y la renovación de una subestación existente	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 2	2026	1) finalización de la construcción de una subestación digital en Kuldīga. 2) finalización de la renovación de una subestación en Carnikava.
226	7.3.i. mejora, digitalización y seguridad de las redes de transporte y distribución de electricidad	Objetivo	Red eléctrica aérea convertida en red de cable	No aplica	Km	0	150	TERCER TRIMESTRE 2	2026	150 km de las líneas eléctricas aéreas de media tensión existentes se han sustituido por líneas de cable.
227	7.3.i. mejora, digitalización y seguridad de las redes de transporte y	Hito	Solución de gestión de la red de distribución inteligente	Se ha introducido una solución de gestión de la red de distribución inteligente	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ha introducido una solución de gestión de redes inteligentes. Consistirá en:

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	distribución de electricidad									— la aplicación de una solución de sistema avanzado de gestión de la distribución inteligente (ADMS); — la adquisición e instalación de al menos 285 disyuntores de media tensión controlados a distancia.
228	7.3.i. mejora, digitalización y seguridad de las redes de transporte y distribución de electricidad	Hito	Estudios y evaluación de impacto ambiental	Se han completado los estudios y la evaluación de impacto ambiental	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Finalización de dos estudios y una evaluación de impacto ambiental. El primer estudio incluirá: — La determinación de la cantidad máxima de fuentes de energía renovables que pueden conectarse a la red de transporte de electricidad en diferentes escenarios; — Cálculos sobre el impacto previsto de los volúmenes de fuentes de energía renovables establecidos en la seguridad y la estabilidad de la red de transporte e identificación de posibles soluciones al respecto. El segundo estudio incluirá:

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— Estimaciones del crecimiento del consumo de electricidad y del potencial de electrificación a lo largo de un período de 10 años; — Una metodología de previsión para la adecuación de la capacidad y la planificación del desarrollo de la red. La evaluación de impacto ambiental determinará las opciones más respetuosas con el medio ambiente y más rentables para la construcción de un proyecto de línea de transporte de electricidad entre Ventspils, Brocēni y Telšiai.
229	7.4.i. aumentar la adopción de biometano sostenible	Hito	Normas por las que se rigen las inversiones en el sector del biometano	Disposiciones legales que indican la entrada en vigor de los Reglamentos que regulan las inversiones en el sector del biometano	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Entrada en vigor de los reglamentos del Consejo de Ministros sobre el marco jurídico para las inversiones en la construcción de un punto regional de entrada de biometano y en la adquisición de una solución informática para la gestión del punto de entrada.
230	7.4.i. aumentar la adopción de biometano sostenible	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción de un punto regional de inyección de	Notificación de la adjudicación de contratos	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Adjudicación de contratos para la construcción de un punto regional de inyección de biometano y para una solución informática para la gestión

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			biometano y para una solución informática para su gestión inteligente							inteligente del punto de inyección.
231	7.4.i. aumentar la adopción de biometano sostenible	Hito	Punto regional de inyección de biometano completado	Finalización de la construcción				TERCER TRIMESTRE 4	2025	Finalización de la construcción de un punto regional de inyección de biometano. Todo el biometano inyectado en los gasoductos existentes a través del nuevo punto cumplirá los criterios de sostenibilidad y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero establecidos en los artículos 29 a 31, y las normas sobre biocarburantes producidos a partir de alimentos y piensos establecidas en el artículo 26 de la Directiva (UE) 2018/2001 sobre fuentes de energía renovables revisada y en los actos delegados y de ejecución conexos.
232	7.4.i. aumentar la adopción de biometano sostenible	Hito	Solución informática para la gestión del nuevo punto de inyección regional sostenible de biometano (PIF)	Adquisición y aplicación de la solución informática	No aplica	No aplica	No aplica	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se adquirirá e instalará una solución informática para la gestión del nuevo punto de inyección regional sostenible de biometano (PIF). Esta solución permitirá los siguientes servicios:

Nr.	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción y definición clara de cada hito u objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										— gestión del acceso a la capacidad del punto de inyección de biometano; — Representación de los datos medidos en el punto de inyección de biometano en la plataforma común de usuario de gas; — Mantener las relaciones entre productores y usuarios de la red de transporte de biometano para las asignaciones en el punto de entrada de gas; — Gestión de las capacidades de los puntos de entrada de gas, las nominaciones y las asignaciones; — Integración automática de datos entre los puntos de medición y el sistema de emisión de garantías de origen. Se introducirán normas de prevención y detección de fugas de metano y biometano como parte integrante de los requisitos de seguridad.

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Letonia asciende a 1 969 244 522 EUR.

El coste total estimado del capítulo de REPowerEU es de 134 743 378 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

3. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

1.1. Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
77	2.3.2.3.i. cerrar la brecha digital para los alumnos y las instituciones educativas socialmente vulnerables	Hito	Entrada en vigor de un marco reglamentario que establece procedimientos para la organización y aplicación del aprendizaje a distancia
80	2.4.1.r. desarrollo de la infraestructura de banda ancha	Hito	Adopción de requisitos técnicos para la conducción conectada y automatizada
81	2.4.1.r. desarrollo de la infraestructura de banda ancha	Hito	Adopción de un modelo común para el desarrollo del último kilómetro
98	3.1.1.4.i. creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de alquiler reducido	Hito	Entrada en vigor de la ley que establece un equilibrio entre los derechos de los inquilinos y los propietarios
104	3.1.1.5.i. desarrollo y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas	Hito	Definición de los criterios cualitativos y cuantitativos adoptados
110	3.1.2.r. acceso a los servicios sociales y de empleo en apoyo de la reforma de la renta mínima	Hito	Adopción del marco estratégico para seguir desarrollando el sistema de ayuda a la renta mínima
186	6.2.1.r. modernización del proceso de detección del blanqueo de capitales, investigación de delitos económicos y procedimientos judiciales	Hito	Entrada en vigor de las modificaciones de la Ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de la proliferación
209	6.4.2.r. mejora del entorno de competencia	Hito	Entrada en vigor del marco regulador para mejorar el entorno de competencia y reducir los riesgos de corrupción en la contratación pública.

213	6.4.4.r. IUB IT y desarrollo de la capacidad analítica	Hito	Adopción de criterios para identificar sectores de mercado arriesgados, clientes y compras
		Importe del tramo	231 000 000,00 EUR

1.2. Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
7	1.2.1.1.i. mejora de la eficiencia energética de los edificios de apartamentos y transición a tecnologías de energías renovables	Hito	Entrada en vigor del programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales
10	1.2.1.2.i. aumentar la eficiencia energética en las empresas en forma de instrumento financiero combinado	Hito	Entrada en vigor del Programa de Apoyo a la Eficiencia Energética Emprendedora
13	1.2.1.3.i. mejora de los edificios e infraestructuras municipales mediante el fomento de la transición a tecnologías de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico de un programa de apoyo para mejorar la eficiencia energética en las infraestructuras municipales, que apoya proyectos con una reducción prevista de la energía primaria o del CO2 en al menos un 30 %.
16	1.2.1.4.i. mejora de la eficiencia energética de los edificios del sector público, incluidos los edificios históricos	Hito	Entrada en vigor del programa de apoyo a la mejora de la eficiencia energética en edificios nacionales e históricos
22	1.3.1.r. sistema de gestión de catástrofes de adaptación al cambio climático, servicios de salvamento y respuesta rápida	Hito	Publicación de un informe sobre la aplicación del sistema de gestión del riesgo de catástrofes
27	2.1.1.r. modernización de los procesos y servicios nacionales y transformación digital	Hito	Establecimiento de un marco para la gestión unificada de la gobernanza de las actividades de desarrollo de las TIC en la administración pública
28	2.1.1.La modernización de los procesos y servicios nacionales y la transformación digital	Hito	Establecimiento de un marco normativo para recibir apoyo en el ámbito de la transformación digital de los procesos y servicios de la administración pública

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
31	2.1.2.r. aumento de la eficiencia y la interoperabilidad en el uso de los recursos nacionales de TIC	Hito	Establecimiento del marco jurídico para recibir ayudas en el ámbito del desarrollo de sistemas centrales y plataformas de la administración pública y consolidación de los servicios de infraestructura informática
37	2.1.3.r. desarrollo de la economía nacional de datos económicos y servicios digitales	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico para recibir apoyo en el ámbito de la transformación de la gestión de datos económicos
40	2.2.1.r. crear el ciclo completo de apoyo a la transformación digital empresarial con cobertura regional	Hito	Se ha creado el Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH)
41	2.2.1.r. crear el ciclo completo de apoyo a la transformación digital empresarial con cobertura regional	Hito	Los centros regionales de apoyo a las empresas proporcionan nuevas funciones de apoyo a la transformación digital
42	2.2.1.r. crear el ciclo completo de apoyo a la transformación digital empresarial con cobertura regional	Hito	Establecimiento de un sistema de pruebas de madurez digital para que las entidades identifiquen las acciones que necesitan y el apoyo estatal.
69	2.3.2.r. Competencias digitales para la transformación digital de la sociedad y la administración	Hito	El marco normativo refuerza y aplica un marco común para la evaluación de las capacidades digitales básicas, la identificación y la planificación de las necesidades de formación y la evaluación.
70	2.3.2.r. Competencias digitales para la transformación digital de la sociedad y la administración	Hito	Han entrado en vigor modificaciones de actos normativos sobre las normas nacionales de educación superior, que prevén la consecución de los resultados de los estudios de competencia digital en los niveles correspondientes del Marco de Cualificaciones letón.
85	3.1.1.1.i. mejora de la red de carreteras regionales y locales	Objetivo	Carreteras regionales y locales renovadas o reconstruidas para la accesibilidad segura de los centros administrativos de condado y sus servicios y puestos de trabajo, así como para el pleno funcionamiento de los nuevos municipios.

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
89	3.1.1.2.i. refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la eficiencia y la calidad de sus operaciones	Hito	Se ha adoptado la base jurídica para la aplicación del apoyo al desarrollo de capacidades de los gobiernos locales.
93	3.1.1.3.i. inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques y zonas industriales en regiones	Hito	Adopción de un programa de apoyo al desarrollo de parques y territorios industriales en las regiones
99	3.1.1.4.i. creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de alquiler reducido	Hito	Adopción de una estrategia de asequibilidad de la vivienda
100	3.1.1.4.i. creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de alquiler reducido	Hito	Reglamento del Gobierno sobre la construcción de viviendas de alquiler bajo
105	3.1.1.5.i. desarrollo y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas	Hito	Adopción de decisiones por parte de los consejos locales sobre la reorganización de al menos 20 centros de enseñanza secundaria general
107	3.1.1.6.i. adquisición de vehículos de emisión cero para el desempeño de funciones y servicios municipales	Hito	Se ha adoptado un programa de apoyo a las administraciones locales para la adquisición de autobuses eléctricos para el desempeño de las funciones municipales y los servicios conexos.
112	3.1.2.1.i. medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Hito	Selección de los edificios de las administraciones estatales y locales en los que se llevarán a cabo adaptaciones medioambientales
118	3.1.2.2.i. desarrollo de una herramienta de previsión	Hito	Celebración de un contrato para el desarrollo de algoritmos para el modelo de previsión, el desarrollo de especificaciones técnicas para el sistema de información y la supervisión del desarrollo del sistema
121	3.1.2.3.i. resiliencia y continuidad del servicio de asistencia social de larga duración	Hito	Desarrollo de un diseño de construcción estándar
131	4.1.1.r. sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario integral, integrado y centrado en el ser humano	Hito	Adopción de una estrategia de salud digital

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
132	4.1.1.r. sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario integral, integrado y centrado en el ser humano	Hito	Desarrollo de un modelo de prestación de asistencia sanitaria centrado en el ser humano, global e integrado mediante el desarrollo de una estrategia de inversión y recomendaciones para el desarrollo de una asistencia sanitaria integrada y segura desde el punto de vista epidemiológico
135	4.1.1.1.i. apoyo a la investigación sobre salud pública	Hito	Adopción de una metodología para tres estudios destinados a mejorar la planificación y aplicación de las políticas de salud pública en el ámbito de la resistencia a los antimicrobianos, la vacunación y las enfermedades infecciosas
138	4.1.1.2.i. apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los hospitales universitarios y regionales	Objetivo	Número de proyectos que recibieron un dictamen favorable de la Comisión de Tecnología sobre la admisibilidad de los equipos para la prestación de los servicios pertinentes financiados por el Estado
149	4.3.1.r. sostenibilidad de la asistencia sanitaria, refuerzo de la gobernanza, uso eficiente de los recursos sanitarios, aumento del presupuesto público total en el sector sanitario	Hito	Mecanismo de coordinación aprobado para evaluar, desarrollar y aplicar nuevos modelos de prestación de servicios sanitarios
151	4.3.1.1.i. apoyo a la evaluación y mejora de la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria	Hito	Adopción de una metodología para el estudio sobre la calidad y la disponibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria
154	5.1.r. gobernanza del sistema de innovación y motivación de la inversión privada en investigación y desarrollo	Hito	Desarrollo de una estrategia nacional a largo plazo para cada uno de los ámbitos RIS3 y creación de un Comité de Dirección Estratégico para cada uno de los ámbitos RIS3
159	5.2.1.r. reforma de la enseñanza superior y excelencia científica y gobernanza	Hito	Reforma de la gobernanza de las instituciones de educación superior
166	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración tributaria y las aduanas	Hito	Adopción del plan de trabajo de las autoridades públicas para frenar la economía sumergida 2021-2022

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
167	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración tributaria y las aduanas	Hito	Entrada en funcionamiento de un sistema de calificación del contribuyente, optimización de los controles
170	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración tributaria y las aduanas	Objetivo	Aplicación del programa nacional de investigación «Reducir la economía sumergida para garantizar el desarrollo sostenible del país»
178	6.1.2.2.i. desarrollo de capacidades del Laboratorio de Aduanas	Hito	Espectrofotómetro adquirido e instalado para su uso en el Laboratorio de Aduanas
179	6.1.2.2.i. desarrollo de capacidades del Laboratorio de Aduanas	Hito	Espectrofotómetro adquirido e instalado para su uso en el punto de control aduanero del aeropuerto
196	6.3.1.r. modernización de la administración pública	Hito	Plan de Modernización de la Administración Pública aprobado
198	6.3.1.r. modernización de la administración pública	Hito	Concepto de centro único de servicios aprobado como requisito previo para la prestación de servicios centralizados
206	6.3.1.4.i. crecimiento de las organizaciones no gubernamentales para reforzar la representación de la seguridad social y supervisar los intereses públicos	Hito	Publicación del marco de apoyo a las organizaciones no gubernamentales en los ámbitos siguientes: — resiliencia social; promoción del interés público
208	6.4.1.r. creación de un registro de contratos públicos	Hito	Puesta a disposición de un registro de contratos públicos.
210	6.4.3.r. desarrollo y aplicación de una estrategia de profesionalización	Hito	Adopción de una estrategia para la profesionalización de los compradores
211	6.4.3.r. desarrollo y aplicación de una estrategia de profesionalización	Hito	Modificaciones de los actos jurídicos, reglamentos y procedimientos internos pertinentes
		Importe del tramo	388 000 000,00 EUR

1.3. Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	1.1.1.r. ecologizar el sistema metropolitano de transporte de distancia de Riga	Hito	Enfoque coordinado para la planificación, el pedido y la organización del transporte de pasajeros del área metropolitana de Riga

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
19	1.2.1.5.i. modernización de las redes de transporte y distribución de electricidad	Objetivo	Notificación de la adjudicación de los contratos a los proyectos aprobados por un importe de 80 000 000 EUR.
29	2.1.1.1.i. modernización de la administración y transformación digital de los servicios, incluido el entorno empresarial	Objetivo	Descripción de las actividades de desarrollo de soluciones TIC desarrolladas y armonizadas
32	2.1.2.1.i. plataformas, sistemas y servicios centralizados	Objetivo	Aprobación de planes de desarrollo para la creación, transformación o despliegue de funciones de TIC centralizadas y servicios compartidos
33	2.1.2.1.i. plataformas, sistemas y servicios centralizados	Objetivo	Adopción de descripciones armonizadas de las actividades de desarrollo de soluciones informáticas centralizadas
38	2.1.3.r. desarrollo de la economía nacional de datos económicos y servicios digitales	Hito	Marco jurídico para el funcionamiento de la plataforma nacional para la circulación de datos
57	2.3.1.r. desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Hito	Incentivos y responsabilidades para que las empresas formen y formen a sus empleados y creación de más oportunidades y derechos para que los empleados participen en el aprendizaje
60	2.3.1.r. desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Hito	Desarrollo del enfoque de las cuentas de aprendizaje individuales (ILA)
74	2.3.2.2.i. desarrollo de capacidades y capacidades de transformación digital de los gobiernos estatales y locales	Hito	Desarrollo del marco de capacidades y competencias digitales
79	2.3.2.3.i. cerrar la brecha digital para los alumnos y las instituciones educativas socialmente vulnerables	Objetivo	Número de unidades de equipos de TIC para el grupo destinatario (alumnos)
84	3.1.1.r. reforma territorial administrativa	Hito	Entrada en vigor de una nueva «ley municipal»
94	3.1.1.3.i. inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques y zonas industriales en regiones	Hito	Adjudicación de contratos para el desarrollo de parques industriales en las regiones
111	3.1.2.r. acceso a los servicios sociales y de empleo en apoyo de la reforma de la renta mínima	Hito	Entrada en vigor de modificaciones legislativas para mejorar el sistema de ayuda a la renta mínima
122	3.1.2.3.i. resiliencia y continuidad del servicio de asistencia social de larga duración	Objetivo	Celebración de acuerdos con los gobiernos locales sobre la ejecución de proyectos

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
124	3.1.2.4.i. desarrollo sinérgico de servicios de rehabilitación social y profesional para la promoción de la resiliencia de las personas con discapacidad funcional	Hito	Descripción del servicio de rehabilitación profesional adoptado
127	3.1.2.5.i. participación en el mercado laboral de desempleados, solicitantes de empleo y personas en riesgo de desempleo	Hito	Se ha creado una oferta de reciclaje y mejora de las capacidades, centrada en las competencias digitales, para los clientes (desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo) de la Agencia Estatal de Empleo para la recuperación generadora de empleo de la economía mediante la aplicación de medidas políticas activas del mercado laboral.
128	3.1.2.5.i. participación en el mercado laboral de desempleados, solicitantes de empleo y personas en riesgo de desempleo	Hito	Desarrollo de una herramienta digital para la evaluación de capacidades
143	4.2.1.r. provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades	Hito	Estrategia de desarrollo de los recursos humanos
144	4.2.1.r. provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades	Hito	Adopción de la cartografía de los recursos humanos en la asistencia sanitaria
147	4.2.1.1.i. apoyo a la aplicación del sistema de desarrollo de los recursos humanos.	Hito	Establecimiento de un mecanismo de coordinación de la formación del personal sanitario
152	4.3.1.1.i. apoyo a la evaluación y mejora de la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria	Hito	Estudio sobre la calidad, accesibilidad y disponibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria
155	5.1.1.1.i. desarrollo y funcionamiento continuo de un verdadero modelo de gobernanza del sistema de innovación	Objetivo	Movilización de los recursos humanos necesarios
161	5.2.1.r. reforma de la enseñanza superior y excelencia científica y gobernanza	Objetivo	Consolidación de las instituciones de enseñanza superior
169	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración tributaria y las aduanas	Hito	Publicación del manual para la gestión del riesgo de cumplimiento
171	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración tributaria y las aduanas	Hito	Aplicación de los resultados de la investigación
174	6.1.1.3.i. formación del personal con plataforma analítica y consultoría	Objetivo	Formación del personal para trabajar con la plataforma analítica

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
181	6.1.2.4.i. creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala	Hito	Diseño conjunto — firma del contrato de construcción
184	6.1.2.4.i. creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņsala	Hito	Contratación pública y celebración de un contrato de suministro e instalación de equipos de control de carga de rayos X
200	6.3.1.1.i. Administración pública abierta, transparente, justa y responsable	Hito	Marco de competencias disponible, incluidos los programas de formación
202	6.3.1.2.i. profesionalización de la administración pública y desarrollo de capacidades y administración	Hito	Marco de competencias disponible, incluidos los programas de formación
		Importe del tramo	318 000 000,00 EUR

1.4. Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
8	1.2.1.1.i. mejora de la eficiencia energética de los edificios de apartamentos y transición a tecnologías de energías renovables	Objetivo	Proyectos aprobados por un importe mínimo de 40 097 400 EUR
12	1.2.1.2.i. aumentar la eficiencia energética en las empresas en forma de instrumento financiero combinado	Objetivo	Proyectos aprobados por un importe mínimo de 108 000 000 EUR
14	1.2.1.3.i. mejora de los edificios e infraestructuras municipales mediante el fomento de la transición a tecnologías de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética	Objetivo	Adjudicación de contratos para la ejecución de proyectos de mejora de la eficiencia energética de edificios e infraestructuras de las administraciones locales por un importe mínimo de 27 838 800 EUR
17	1.2.1.4.i. mejora de la eficiencia energética de los edificios del sector público, incluidos los edificios históricos	Objetivo	Notificación de adjudicación del contrato por un importe mínimo de 16 769 200 EUR
21	1.2.1.5.i. modernización de las redes de transporte y distribución de electricidad	Hito	Entrada en vigor del marco regulador para garantizar la transmisión de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables a las redes (incluido el uso de los bosques y otros terrenos públicos para la producción de energía eólica) y promover el desarrollo de infraestructuras de energía eólica.

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
25	1.3.1.2.i. inversiones en infraestructuras de reducción del riesgo de inundación	Hito	Contratos de construcción adjudicados por la mitad del número total de obras de reconstrucción y renovación
35	2.1.2.2.i. nube federada nacional de Letonia	Objetivo	Número de plataformas o sistemas gestionados por proveedores de servicios compartidos a través de servicios compartidos en la nube
43	2.2.1.1.i. apoyo a la creación de centros de innovación digital y puntos de contacto regionales	Objetivo	Número de hojas de ruta de transformación digital dirigidas a entidades distintas de las pequeñas y medianas empresas, las empresas de mediana capitalización y el sector público por el Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH)
45	2.2.1.2.i. apoyo a la digitalización de procesos en actividades comerciales	Objetivo	Número de entidades apoyadas para digitalizar procesos en la actividad comercial y para las que el resultado de la prueba de madurez digital mejoró con respecto al resultado de la prueba anterior, tras la recepción de la subvención y la realización del proyecto
47	2.2.1.3.i. ayudas para la introducción de nuevos productos y servicios por parte de las empresas	Objetivo	Número de proyectos subvencionados
50	2.2.1.4.i. instrumentos financieros para facilitar la transformación digital de los operadores económicos	Objetivo	Número de préstamos concedidos
58	2.3.1.r. desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Hito	Desarrollar el concepto de fondos para capacidades
63	2.3.1.2.i. desarrollo de capacidades digitales clave de las empresas	Objetivo	Número de empresas a las que se ha garantizado la adquisición de capacidades digitales básicas
66	2.3.1.4.i. desarrollo del enfoque de las cuentas de aprendizaje individuales	Objetivo	Adultos apoyados para adquirir capacidades digitales a través de recursos de cuentas de aprendizaje individuales
71	2.3.2.1.i. capacidades digitales para los ciudadanos, incluidos los jóvenes	Objetivo	Número de ciudadanos con mejores capacidades de autoservicio digital que han participado en actividades de innovación tecnológica
75	2.3.2.2.i. desarrollo de capacidades y capacidades de transformación	Objetivo	Empleados de la administración pública (administración estatal y local) con competencias

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	digital de los gobiernos estatales y locales		digitales avanzadas, incluido el aprendizaje electrónico
86	3.1.1.1.i. mejora de la red de carreteras regionales y locales	Objetivo	Carreteras regionales y locales renovadas o reconstruidas para la accesibilidad segura de los centros administrativos de condado y sus servicios y puestos de trabajo, así como para el pleno funcionamiento de los nuevos municipios
90	3.1.1.2.i. refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la eficiencia y la calidad de sus operaciones	Hito	Finalización de la evaluación de los servicios públicos de las administraciones locales, identificando las deficiencias y las medidas para mejorarlos
91	3.1.1.2.i. refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la eficiencia y la calidad de sus operaciones	Objetivo	Número de empleados de la administración local formados
101	3.1.1.4.i. creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de alquiler reducido	Objetivo	Número de apartamentos dentro de los proyectos aprobados
108	3.1.1.6.i. adquisición de vehículos de emisión cero para el desempeño de funciones municipales y servicios conexos	Objetivo	Importe de la financiación en virtud de contratos celebrados para la adquisición de autobuses eléctricos para la ejecución de las funciones municipales y servicios conexos
113	3.1.2.1.i. medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Hito	Firma de contratos para garantizar el acceso a las instalaciones públicas en los edificios de las autoridades públicas y locales
115	3.1.2.1.i. medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Hito	Selección de grupos destinatarios específicos para mejorar el acceso físico a la vivienda
119	3.1.2.2.i. desarrollo de una herramienta de previsión	Hito	Finalización de las especificaciones técnicas del sistema de información de la herramienta de previsión de la seguridad social
133	4.1.1.r. sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario integral, integrado y centrado en el ser humano	Hito	Se ha establecido la referencia genómica de la población letona (participación de Letonia en el proyecto Genome for Europe — GoLatvia)
139	4.1.1.2.i. apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los hospitales universitarios y regionales	Objetivo	Realización de la ejecución presupuestaria, medida por la contratación pública global en proyectos de mejora de la infraestructura de hospitales

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
			universitarios y regionales por un importe mínimo de 59 800 000 EUR del presupuesto total de 149 500 000 EUR.
141	4.1.1.3.i. apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los proveedores de servicios ambulatorios secundarios	Objetivo	Realización de la ejecución presupuestaria, medida por la finalización global de proyectos de mejora de la infraestructura de los proveedores de servicios ambulatorios secundarios por un importe mínimo de 4 250 000 EUR del presupuesto total de 8 500 000 EUR.
145	4.2.1.r. provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades	Hito	Aplicación de un nuevo modelo de remuneración para el personal sanitario
146	4.2.1.r. provisión de recursos humanos y mejora de las capacidades	Hito	Adopción de un modelo de planificación del personal sanitario
153	4.3.1.1.i. apoyo a la evaluación y mejora de la calidad y accesibilidad de la asistencia sanitaria secundaria no hospitalaria	Hito	Integración de los resultados de la calidad, disponibilidad y accesibilidad del estudio de asistencia secundaria no hospitalaria en la evolución de la política sanitaria
157	5.1.1.2.i. instrumento de apoyo a la investigación y la internacionalización	Hito	Adopción de reglamentos del Consejo de Ministros
160	5.2.1.r. reforma de la enseñanza superior y excelencia científica y gobernanza	Hito	Reforma de la enseñanza superior
168	6.1.1.r. Refuerzo del análisis y desarrollo de la gestión de datos en el ámbito de la administración tributaria y las aduanas	Hito	Puesta en funcionamiento de una cesta de servicios basados en datos para cada grupo de segmentación de contribuyentes
172	6.1.1.1.i. modernización de las soluciones analíticas existentes	Hito	Puesta en funcionamiento de soluciones analíticas mejoradas
173	6.1.1.2.i. desarrollo de nuevos sistemas analíticos	Hito	Entrada en funcionamiento de nuevos sistemas analíticos
182	6.1.2.4.i. creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņšala	Hito	Permiso de obra recibido
193	6.2.1.3.i. creación de un centro de formación único para el desarrollo de las cualificaciones de los jueces, el personal judicial, los fiscales, los fiscales auxiliares y los investigadores especializados (asuntos interdisciplinarios)	Objetivo	Desarrollo de un nuevo programa de formación
195	6.2.1.3.i. creación de un centro de formación único para el desarrollo de las cualificaciones de los jueces,	Hito	Creación de un centro de formación

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	el personal judicial, los fiscales, los fiscales auxiliares y los investigadores especializados (asuntos interdisciplinarios)		
214	6.4.4.r. IUB IT y desarrollo de la capacidad analítica	Hito	Finalización de la actualización del sistema de gestión de publicaciones
215	7.1.r. transformación del sector energético nacional	Hito	Reglamentos por los que se establece un marco para el registro y el funcionamiento de las comunidades de energía
216	7.1.r. transformación del sector energético nacional	Hito	Legislación por la que se modifican las normas sobre comercio y consumo de electricidad
219	7.2.i. seguridad y estabilidad del suministro de energía, y sincronización con la red de la Unión	Hito	Reglamento por el que se rige la instalación de un sistema de almacenamiento de energía de baterías
223	7.3.i. mejora, digitalización y seguridad de las redes de transporte y distribución de electricidad	Hito	Normas que regulan las inversiones en las redes nacionales de transporte y distribución de electricidad
229	7.4.i. aumentar la adopción de biometano sostenible	Hito	Normas por las que se rigen las inversiones en el sector del biometano
		Importe del tramo	387 000 000,00 EUR

1.5. Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
2	1.1.1.r. ecologizar el sistema metropolitano de transporte de distancia de Riga	Hito	Reforma del transporte público RMA
15	1.2.1.3.i. mejora de los edificios e infraestructuras municipales mediante el fomento de la transición a tecnologías de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria en edificios e infraestructuras municipales
24	1.3.1.r. sistema de gestión de catástrofes de adaptación al cambio climático, servicios de salvamento y respuesta rápida	Objetivo	Superficie total de incendios para incendios incontrolados durante el período de 5 años (2020-2024)
53	2.2.1.5.i. fomentar la transformación digital de las empresas de medios de comunicación	Objetivo	Número de plataformas y soluciones digitales creadas

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
56	2.3.1.r. desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Objetivo	Porcentaje de adultos (25-64 años) que han participado en actividades de aprendizaje de adultos en las cuatro semanas previas a la encuesta (%)
95	3.1.1.3.i. inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques y zonas industriales en regiones	Objetivo	Cartas de intenciones/contratos celebrados
96	3.1.1.3.i. inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques y zonas industriales en regiones	Objetivo	Construcción de parques/territorios industriales en los que se desarrollan infraestructuras públicas en las regiones
109	3.1.1.6.i. adquisición de vehículos de emisión cero para el desempeño de funciones municipales y servicios conexos	Objetivo	Número de autobuses escolares eléctricos adquiridos
116	3.1.2.1.i. medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Hito	Firma de contratos para adaptar la vivienda de las personas con discapacidad
129	3.1.2.5.i. participación en el mercado laboral de desempleados, solicitantes de empleo y personas en riesgo de desempleo	Objetivo	Desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo con mejores cualificaciones
136	4.1.1.1.i. apoyo a la investigación sobre salud pública	Hito	Investigación sobre salud pública realizada para mejorar la planificación y aplicación de las políticas de salud pública en el ámbito de la resistencia a los antimicrobianos, la vacunación y las enfermedades infecciosas
158	5.1.1.2.i. instrumento de apoyo a la investigación y la internacionalización	Objetivo	Compromiso de financiación
176	6.1.2.1.i. conexión de equipos de rayos X ferroviarios con BAXE y uso de la inteligencia artificial para el análisis de imágenes de escaneado de mercancías por ferrocarril	Hito	Escáneres de los puntos de control aduanero ferroviarios conectados al sistema de intercambio de imágenes de rayos X BAXE
180	6.1.2.3.i. mejora del control aduanero de los envíos postales recibidos en el punto de control aduanero del aeropuerto	Hito	Una línea para la clasificación/análisis automáticos y escaneados inteligentes de los envíos postales introducidos en el punto de control aduanero del aeropuerto
187	6.2.1.1.i. creación de un centro de innovación en materia de lucha contra el blanqueo de capitales para mejorar la identificación del blanqueo de capitales	Hito	Una plataforma informática para el intercambio de conocimientos y documentos y para la coordinación de la cooperación entre las partes interesadas

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
188	6.2.1.2I. Refuerzo de la capacidad de investigación de la delincuencia económica	Hito	Se aprueba el informe de situación sobre la aplicación del plan de acción.
189	6.2.1.2I. Refuerzo de la capacidad de investigación de la delincuencia económica	Objetivo	Proporción de procesos penales detectados por delitos medioambientales
190	6.2.1.2I. Refuerzo de la capacidad de investigación de la delincuencia económica	Objetivo	Número de investigadores de delitos económicos certificados en el programa «Especialista en lucha contra el blanqueo de capitales certificado (CAMS)»
191	6.2.1.2I. Refuerzo de la capacidad de investigación de la delincuencia económica	Objetivo	Equipo para los agentes encargados de hacer cumplir la ley
192	6.2.1.3.i. creación de un centro de formación único para el desarrollo de las cualificaciones de los jueces, el personal judicial, los fiscales, los fiscales auxiliares y los investigadores especializados (asuntos interdisciplinarios)	Hito	Entrada en vigor de la ley y otros actos jurídicos relacionados con el centro de formación judicial
197	6.3.1.r. modernización de la administración pública	Hito	Revisión de los avances en la aplicación del Plan de Modernización de la Administración Pública aprobado
204	6.3.1.3.i. desarrollo del ecosistema de innovación de la administración pública	Hito	Entrada en vigor del marco regulador en relación con el ecosistema de innovación
205	6.3.1.3.i. desarrollo del ecosistema de innovación de la administración pública	Hito	Garantizar la sostenibilidad financiera del Laboratorio de Innovación
217	7.1.r. transformación del sector energético nacional	Hito	Reglamento sobre la optimización de la red eléctrica
218	7.1.r. transformación del sector energético nacional	Hito	Reglamentos sobre el biometano transportado fuera de los sistemas de transporte y distribución de gas natural
220	7.2.i. seguridad y estabilidad del suministro de energía, y sincronización con la red de la Unión	Hito	Contratos para la instalación de un sistema de almacenamiento de energía de baterías de 60 MW y una solución informática para la gestión de la red de transporte
221	7.2.i. seguridad y estabilidad del suministro de energía, y sincronización con la red de la Unión	Objetivo	Sistema de almacenamiento de energía de baterías (BESS)
222	7.2.i. seguridad y estabilidad del suministro de energía, y sincronización con la red de la Unión	Hito	Solución informática para la gestión de la red de transporte de energía

Número de orden	Medida relacionada (Reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
230	7.4.i. aumentar la adopción de biometano sostenible	Hito	Adjudicación de contratos para la construcción de un punto regional de inyección de biometano y para una solución informática para su gestión inteligente
231	7.4.i. aumentar la adopción de biometano sostenible	Hito	Punto regional de inyección de biometano completado
		Importe del tramo	258 000 000,00 EUR

1.6. Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
3	1.1.1.1.i. transporte ferroviario de viajeros competitivo dentro del sistema común de transporte público de la ciudad de Riga	Objetivo	Longitud de las líneas ferroviarias eléctricas creadas y ya existentes acondicionadas para el transporte de pasajeros
4	1.1.1.1.i. transporte ferroviario de viajeros competitivo dentro del sistema común de transporte público de la ciudad de Riga	Objetivo	Construcción de la infraestructura de recarga de trenes de batería
5	1.1.1.2.i. mejoras respetuosas con el medio ambiente del sistema de transporte público de la ciudad de Riga	Objetivo	Inversiones en transporte sin emisiones (autobuses eléctricos y estaciones de recarga)
5.a	1.1.1.2.i. mejoras respetuosas con el medio ambiente del sistema de transporte público de la ciudad de Riga	Hito	Finalización de los proyectos de infraestructura de transporte público
6	1.1.1.3.i. infraestructura completa de conducción de bicicletas	Objetivo	Longitud de la infraestructura para bicicletas de nueva construcción o renovación en la ciudad de Riga y Pieriga (parte del área metropolitana de Riga)
9	1.2.1.1.i. mejora de la eficiencia energética de los edificios de apartamentos y transición a tecnologías de energías renovables	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria en edificios de apartamentos con una mayor eficiencia energética
11	1.2.1.2.i. aumentar la eficiencia energética en las empresas en forma de instrumento financiero combinado	Objetivo	Reducción prevista de las emisiones de gases de efecto invernadero
18	1.2.1.4.i. mejora de la eficiencia energética de los edificios del sector público, incluidos los edificios históricos	Objetivo	Reducción del consumo de energía primaria en los edificios públicos con una mayor eficiencia energética
20	1.2.1.5.i. modernización de las redes de transporte y distribución de electricidad	Objetivo	Puntos de conexión para la recarga de vehículos eléctricos o la instalación de microgeneración

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
23	1.3.1.1.i. del sistema de gestión de catástrofes de adaptación al cambio climático, servicios de salvamento y respuesta rápida	Objetivo	Construcción de casi 0 centros de gestión de catástrofes de consumo de energía y de respuesta a emergencias
26	1.3.1.2.i. inversiones en infraestructuras de reducción del riesgo de inundación	Objetivo	Número de proyectos de inversión finalizados
30	2.1.1.1.i. modernización de la administración y transformación digital de los servicios, incluido el entorno empresarial	Objetivo	Suministro de soluciones TIC para la modernización de las funciones de la administración pública (incluidos los sistemas)
34	2.1.2.1.i. plataformas, sistemas y servicios compartidos centralizados	Objetivo	Número de plataformas y sistemas centralizados de TIC creados y en funcionamiento
36	2.1.2.2.i. nube federada nacional de Letonia	Objetivo	Número de plataformas o sistemas gestionados por proveedores de servicios compartidos a través de servicios compartidos en la nube
39	2.1.3.1.i. disponibilidad, puesta en común y análisis de los datos	Objetivo	Sectores para los que se dispone de conjuntos de datos pertinentes en las plataformas nacionales de circulación de datos, incluidas las plataformas de distribución controlada, el geoportal o los portales de datos abiertos
44	2.2.1.1.i. apoyo a la creación de centros de innovación digital y puntos de contacto regionales	Objetivo	Número de hojas de ruta de transformación digital dirigidas a entidades distintas de las pequeñas y medianas empresas, las empresas de mediana capitalización y el sector público por el Centro Europeo de Innovación Digital (EDIH)
44.a	2.2.1.1.i. apoyo a la creación de centros de innovación digital y puntos de contacto regionales	Hito	Apoyo a la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas y las empresas de mediana capitalización, así como del sector público, por parte de los centros europeos de innovación digital (EDIH)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
46	2.2.1.2.i. apoyo a la digitalización de procesos en actividades comerciales	Objetivo	Número de entidades apoyadas para digitalizar procesos en actividad comercial y cuyo resultado de la prueba de madurez digital mejoró con respecto al resultado de la prueba anterior, tras la recepción de la subvención y la realización del proyecto
48	2.2.1.3.i. ayudas para la introducción de nuevos productos y servicios por parte de las empresas	Objetivo	Número de proyectos subvencionados
49	2.2.1.3.i. ayudas para la introducción de nuevos productos y servicios por parte de las empresas	Objetivo	Financiación privada atraída
51	2.2.1.4.i. instrumentos financieros para facilitar la transformación digital de los operadores económicos	Objetivo	Número de préstamos concedidos
52	2.2.1.4.i. instrumentos financieros para facilitar la transformación digital de los operadores económicos	Objetivo	Financiación privada atraída
54	2.2.1.5.i. fomentar la transformación digital de las empresas de medios de comunicación	Objetivo	Número de proyectos subvencionados
59	2.3.1.r. desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Objetivo	Financiación piloto de capacidades
61	2.3.1.r. desarrollo de un marco de apoyo sostenible y socialmente responsable para el aprendizaje de adultos	Objetivo	Pilotar el enfoque de la cuenta de aprendizaje individual
62	2.3.1.1.i. ofrecer capacidades digitales de alto nivel	Objetivo	Número de profesionales (empresas, académicos y del sector público) y estudiantes con competencias digitales avanzadas en tecnologías cuánticas, informática de alto rendimiento y tecnologías del lenguaje
64	2.3.1.2.i. desarrollo de capacidades digitales clave de las empresas	Objetivo	Número de empresas a las que se ha garantizado la adquisición de capacidades digitales básicas [en consonancia con la lista de exclusión descrita en el PRR para el cumplimiento de las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01)].
65	2.3.1.3.i. desarrollo de un enfoque de aprendizaje autogestionado para especialistas en TIC	Objetivo	Número de especialistas en TIC formados en un enfoque de aprendizaje no formal

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
67	2.3.1.4.i. desarrollo del enfoque de las cuentas de aprendizaje individuales	Objetivo	Adultos apoyados para adquirir capacidades digitales a través de recursos de cuentas de aprendizaje individuales
68	2.3.2.r. Competencias digitales para la transformación digital de la sociedad y la administración	Objetivo	Mejora de las capacidades digitales 16-74: ciudadanos con al menos capacidades digitales básicas.
72	2.3.2.1.i. capacidades digitales para los ciudadanos, incluidos los jóvenes	Objetivo	Número de habitantes con mejores capacidades de autoservicio digital que han participado en actividades de innovación tecnológica
73	2.3.2.1.i. capacidades digitales para los ciudadanos, incluidos los jóvenes	Objetivo	Número de municipios con programas de desarrollo de capacidades digitales para jóvenes
76	2.3.2.2.i. desarrollo de capacidades y capacidades de transformación digital de los gobiernos estatales y locales	Objetivo	Empleados de la administración pública (administración estatal y local) que hayan desarrollado capacidades de transformación digital, incluido el aprendizaje electrónico;
83	2.4.1.2.i. desarrollo de infraestructuras de banda ancha o de muy alta capacidad en el «último kilómetro»	Objetivo	Número de hogares, empresas, escuelas, hospitales y otros edificios públicos que tienen acceso a las conexiones de banda ancha a una red de muy alta capacidad
92	3.1.1.2.i. refuerzo de la capacidad de los municipios para mejorar la eficiencia y la calidad de sus operaciones	Objetivo	Número de empleados de la administración local formados
97	3.1.1.3.i. inversiones en infraestructuras públicas empresariales para el desarrollo de parques y zonas industriales en regiones	Objetivo	Creación de nuevos puestos de trabajo en los parques industriales con salarios medios superiores al salario medio en el sector económico correspondiente
102	3.1.1.4.i. creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de alquiler reducido	Objetivo	Número de apartamentos dentro de los proyectos aprobados
103	3.1.1.4.i. creación de un fondo de financiación para la construcción de viviendas de alquiler reducido	Objetivo	Número de apartamentos construidos
106	3.1.1.5.i. desarrollo y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas	Objetivo	Desarrollo y equipamiento de la infraestructura de las instituciones educativas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
114	3.1.2.1.i. medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Objetivo	Finalización de la construcción para garantizar el acceso a las instalaciones públicas en edificios estatales y locales que proporcionen
117	3.1.2.1.i. medidas para promover el acceso a los servicios públicos y el empleo para las personas con discapacidad	Objetivo	Se garantiza la accesibilidad del entorno de vivienda para las personas con discapacidad
120	3.1.2.2.i. desarrollo de una herramienta de previsión	Hito	Desarrollo de una herramienta de previsión
123	3.1.2.3.i. resiliencia y continuidad del servicio de asistencia social de larga duración	Objetivo	Provisión de nuevas plazas para servicios de cuidados de larga duración cerca de entornos familiares para 852 personas en edad de jubilación
125	3.1.2.4.i. desarrollo sinérgico de servicios de rehabilitación social y profesional para la promoción de la resiliencia de las personas con discapacidad funcional	Hito	Adaptación de la infraestructura del edificio, incluida la promoción de la accesibilidad medioambiental y la eficiencia energética, y mejora de los equipos técnicos y materiales
126	3.1.2.4.i. desarrollo sinérgico de servicios de rehabilitación social y profesional para la promoción de la resiliencia de las personas con discapacidad funcional	Hito	Se ha establecido y aprobado la adopción de una nueva norma para los servicios de rehabilitación social y profesional destinados a promover la resiliencia de las personas con deficiencias funcionales.
130	3.1.2.5.i. participación en el mercado laboral de desempleados, solicitantes de empleo y personas en riesgo de desempleo	Objetivo	Desempleados, demandantes de empleo, personas en riesgo de desempleo con mejores cualificaciones
134	4.1.1.r. sostenibilidad y resiliencia de un sistema sanitario integral, integrado y centrado en el ser humano	Hito	Se garantiza la gestión metodológica en el ámbito de la oncología
137	4.1.1.1.i. apoyo a la investigación sobre salud pública	Hito	Entrada en vigor de modificaciones de actos jurídicos destinadas a mejorar la planificación y aplicación de las políticas de salud pública en los ámbitos de la resistencia a los antimicrobianos, la vacunación y las enfermedades infecciosas
140	4.1.1.2.i. Apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los hospitales universitarios y regionales	Objetivo	Número de hospitales con infraestructuras mejoradas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
142	4.1.1.3.i. apoyo al refuerzo de la infraestructura sanitaria de los proveedores de servicios ambulatorios secundarios	Objetivo	Número de proveedores ambulatorios secundarios con infraestructuras mejoradas
148	4.2.1.1.i. apoyo a la aplicación del sistema de desarrollo de recursos humanos	Hito	Enfoque de simulación introducido en el proceso de aprendizaje de la asistencia sanitaria
150	4.3.1.r. sostenibilidad de la asistencia sanitaria, refuerzo de la gobernanza, uso eficiente de los recursos sanitarios, aumento del presupuesto público total en el sector sanitario	Objetivo	Integración de nuevos modelos de prestación de servicios sanitarios como parte de los servicios sanitarios financiados con fondos públicos
156	5.1.1.1.i. desarrollo y funcionamiento continuo de un verdadero modelo de gobernanza del sistema de innovación	Hito	Publicación de un informe de seguimiento con información sobre cada área RIS3, el funcionamiento del modelo de gestión de la innovación y la financiación a largo plazo.
162	5.2.1.r. reforma de la enseñanza superior y excelencia científica y gobernanza	Objetivo	Porcentaje de instituciones de educación superior fundadas en el Estado afectadas por cambios en la gobernanza
163	5.2.1.1.i. subvenciones para investigación, desarrollo y consolidación	Objetivo	Subvenciones de consolidación
164	5.2.1.1.i. subvenciones para investigación, desarrollo y consolidación	Objetivo	Firma de acuerdos de subvención para la carrera académica
165	5.2.1.1.i. subvenciones para investigación, desarrollo y consolidación	Objetivo	Firma de acuerdos de subvención internos de I + D
175	6.1.2 R. Análisis a distancia y centralizado de imágenes escaneadas en los puntos de control aduanero	Objetivo	Porcentaje de imágenes de carga escaneadas por los puntos de control aduanero letones analizados a distancia y centralmente
177	6.1.2.1.i. conexión de equipos de rayos X ferroviarios con BAXE y uso de la inteligencia artificial para el análisis de imágenes de escaneado de mercancías por ferrocarril	Hito	Introducción de la plataforma de análisis de imágenes escaneada por ferrocarril
183	6.1.2.4.i. creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņšala	Hito	Se ha completado el ciclo de las estructuras de confinamiento
185	6.1.2.4.i. creación de infraestructuras para la prestación de servicios de control en Kundziņšala	Hito	Equipo de rayos X de control de la carga instalado

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
194	6.2.1.3.i. creación de un centro de formación único para el desarrollo de las cualificaciones de los jueces, el personal judicial, los fiscales, los fiscales auxiliares y los investigadores especializados (asuntos interdisciplinarios)	Objetivo	Aplicación y adopción de programas de formación
199	6.3.1.r. modernización de la administración pública	Objetivo	Porcentaje de recursos humanos directos de la administración pública que reciben servicios de contabilidad y gestión de recursos humanos de forma centralizada.
201	6.3.1.1.i. Administración pública abierta, transparente, justa y responsable	Objetivo	Número de empleados de la administración pública formados en al menos uno de los programas
203	6.3.1.2.i. profesionalización de la administración pública y desarrollo de capacidades y administración	Objetivo	Número de empleados de la administración pública formados en al menos uno de los programas
207	6.3.1.4.i. crecimiento de las organizaciones no gubernamentales para reforzar la representación de la seguridad social y supervisar los intereses públicos	Objetivo	Beneficiarios del programa de apoyo
212	6.4.3.r. desarrollo y aplicación de una estrategia de profesionalización	Hito	Entrada en vigor de los actos jurídicos por los que se aplica la centralización de la contratación
224	7.3.i. mejora, digitalización y seguridad de las redes de transporte y distribución de electricidad	Objetivo	Capacidad adicional de la red eléctrica
225	7.3.i. mejora, digitalización y seguridad de las redes de transporte y distribución de electricidad	Hito	Finalización de las obras de construcción de subestaciones
226	7.3.i. mejora, digitalización y seguridad de las redes de transporte y distribución de electricidad	Objetivo	Red eléctrica aérea convertida en red de cable
227	7.3.i. mejora, digitalización y seguridad de las redes de transporte y distribución de electricidad	Hito	Solución de gestión de la red de distribución inteligente
228	7.3.i. mejora, digitalización y seguridad de las redes de transporte y distribución de electricidad	Hito	Estudios y evaluación de impacto ambiental
232	7.4.i. aumentar la adopción de biometano sostenible	Hito	Solución informática para la gestión del nuevo punto de inyección regional sostenible de biometano (PIF)
		Importe del tramo	387 244 522,00 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

4. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

La ejecución del plan será coordinada por el Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda desempeñará las funciones de la autoridad de gestión; estas se separarán de sus otras funciones, incluidas las de la autoridad de auditoría.

El Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión, se encarga del desarrollo del sistema de gestión y control del plan, coordinando el proceso de presentación de informes durante la ejecución del plan (un informe semestral sobre la compilación y el progreso del plan) y otras funciones. La Agencia Central de Financiación y Contratos (ACCP) ha sido designada como organismo intermediario con responsabilidades de ejecución, control y seguimiento del plan.

La autoridad de auditoría, que es independiente de los demás departamentos del Ministerio de Hacienda en su planificación, auditoría, presentación de informes y dictamen, elaborará un plan de estrategia de auditoría y preparará un resumen de las auditorías realizadas para acompañar la solicitud de pago. Los ministerios sectoriales y la Cancillería del Estado ejercerán las responsabilidades relacionadas con la ejecución del plan.

Los recursos administrativos necesarios para las funciones de gestión y seguimiento del plan se proporcionarán dentro de los recursos existentes de las instituciones responsables, haciendo uso de los recursos humanos adicionales necesarios. La participación de las autoridades en la ejecución del plan tiene lugar en el marco definido de sus actividades y funciones principales. La financiación de los ministerios sectoriales para la ejecución del plan se asignará de conformidad con los procedimientos nacionales pertinentes para la financiación con cargo al presupuesto del Estado.

En el presupuesto del Estado se incluye un programa presupuestario separado para los flujos financieros relacionados con el plan de recuperación y resiliencia, que garantiza la trazabilidad y la separabilidad de los flujos financieros.

5. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

El Ministerio de Hacienda, como organismo central de coordinación del plan de recuperación y resiliencia de Letonia y de su ejecución, es responsable de la coordinación y el seguimiento generales del plan. Los datos relativos a la ejecución y el seguimiento del plan se almacenarán en el sistema existente de gestión y control de los fondos de la UE KPVIS. El KPVIS se adaptará a los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241 para la recogida de datos, los informes de situación y las solicitudes de pago, en particular para recopilar indicadores y otra información necesaria para demostrar y notificar la consecución de los hitos y objetivos. El KPVIS será utilizado por todos los agentes implicados en la ejecución del plan, incluidos los beneficiarios y las autoridades de supervisión entre la ACCP, los ministerios competentes y la autoridad de auditoría, entre otros. Los ministerios sectoriales gestionarán y actualizarán continuamente la información del KPVIS sobre el progreso y los resultados del plan, sobre las comprobaciones realizadas, los controles, incluidas las deficiencias detectadas y todas las medidas correctoras adoptadas.

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y objetivos pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Letonia presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Letonia garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.